INFORME SST N 2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
ING INGENIERIA SAS
VERSIÓN 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLF-CIV-717-2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C”

MARZO, 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

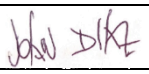
Copias de este documento han sido entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al director del proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No. 1	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	1 (original)
Copia No. 2	Supervisor del Contrato FDLF	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1		**23-04-2025**	**Versión original**

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:		INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
DOCUMENTO No:		Contrato 717 DE 2024			
APROBACIÓN	NUMERO DE REVISIÓN		1	2	3
	Joan Sebastián Díaz González Residente SST de Interventoría	Nombre:	Joan Sebastian Díaz		
		Firma:			
		Fecha:	23-04-2025		
	Alejandro Galindo Director de Interventoría	Nombre:	Alejandro Galindo		
		Firma:			
		Fecha:	23-04-2025		

CONTENIDO

1. OBJETIVOS 9

1.1. Objetivo General 9

1.2. Objetivos específicos 9

2. GENERALIDADES 10

2.1. Descripción general del contrato 10

2.2. Alcance general: 10

2.3. Objeto del contrato 12

2.4. Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor de los contratos con sus diferentes fases, prórrogas, suspensiones y adiciones. 12

3. ORGANIGRAMA PERSONAL 13

3.1. Interventoría 13

3.2. Organigrama Contratista (CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024) 14

3.3. Personal contractual contratista 16

3.4. Supervisor Contrato FDLF 18

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE SST CONTRATO 711-2024 CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 19

4.1. Cronograma de seguimiento SST del contratista 19

4.2. Resumen de Obras ejecutadas 19

4.3. Seguimiento Y Análisis de Manejo SST en Obra 19

4.4. Empleos contratista 19

4.5. Indicadores de Gestión contratista 20

4.6. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos 22

4.7. Gestión SST trabajo en alturas Contratista. 22

4.8. Actividades Básicas en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del Contratista. 22

4.9. Medicina preventiva laboral. 23

4.10. Gestión SST trabajo en Alturas Contratista. 24

4.11. Casos de Reubicación laboral. 24

4.12. Ausentismo Laboral del periodo. 24

4.13. Saneamiento Básico (Unidades Sanitarias portátiles, Hidratación, Vestier). 24

4.14. Mediciones de Higiene. 24

4.15. Subprograma de Seguridad Industrial. 24

4.16. Acta COPASST y CCL. 24

4.17. Divulgación de Procedimientos de acuerdo con lo ofertado en el Cronograma. 25

4.18. Accidentalidad. 25

4.19. Actos inseguros y Condiciones Inseguras. 25

4.20. Capacitaciones. 25

4.21. Plan de Emergencias. 25

4.22. Auditoría Interna/ Externa. 25

4.23. Consolidado de informes mensuales del contratista aprobados a la Fecha. 25

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE SST CONTRATO 717-2024 ING INGENIERÍA SAS. 26

5.1. Actividades de Gestión y Supervisión de Interventoría Sobre el Contrato de Obra. 26
5.1.1. Formato FDLF informe mensual ambiental y SST. 26
5.1.2. Seguimiento de la interventoría a la Gestión SST del contratista. 26
5.1.3. Cumplimiento del Contratista de las Obligaciones SST. 26
5.1.4. Comités de Seguimiento SST (semanales-quincenales-integrales) 26
5.1.5. Recomendaciones de la Interventoría al Contratista de Obra. 26
5.1.6. Trazabilidad del estado de Accidentalidad. 27
5.1.7. Consolidado de los Productos Contractuales Aprobados a la Fecha. 27

5.2. ACCIONES DE LA INTERVENTORIA EN LA GESTIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SG-SST Y PAI. 27
5.2.1. Correspondencia Enviada. 27
5.2.2. Correspondencia Recibida. 29
5.2.3. Aprobación y/o Generación de Observaciones Informes Mensuales Nº2. 29

5.3. Actividades SST de la interventoría 30
5.3.1. Comités Integrales, semanales y componente. 30

5.4. Empleos Interventoría 30

5.5. Actividades Básicas en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Interventoría. 31

5.6. Subprograma Medicina Laboral Interventoría. 32
5.6.1. Exámenes Ocupacionales. 32
5.6.2. Línea Base de Condiciones de Salud. 32
5.6.3. Casos de Reubicación Laboral. 32
5.6.4. Ausentismo Laboral. 33
5.6.5. Horas Hombre Trabajadas Interventoría. 33

5.7. Subprograma de Higiene Industrial: 33
5.7.1. Saneamiento Básico, (Unidades Sanitarias Portátiles, Hidratación, Vestier). 33
5.7.2. Mediciones de Higiene. 33

5.8. Subprograma de Seguridad Industrial: 33
5.8.1. Matriz de Identificación de Peligros. 33
5.8.2. Programa de Inspecciones. 34
5.8.3. Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal. 34
5.8.4. Capacitaciones. 34
5.8.5. Auditoría Interna/Externa. 34
5.8.6. Seguimiento al Cronograma. 34
5.8.7. Trazabilidad del Estado de Accidentalidad. 35
5.8.8. Consolidados de productos Aprobados contractuales. 35
5.8.9. Consolidados de informes mensuales de interventoría. 35

5.9. Indicadores de Gestión interventoría 35

5.10. Consolidado de informes mensuales del contratista. 37

6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 37

6.1. CONCLUSIONES GESTIÓN CONTRATISTA DE OBRA 37

6.2. CONCLUSIONES GESTIÓN INTERVENTORIA. 38

LISTADO DE TABLAS.

Tabla No. 1 Límites de intervención de contrato FDLF 711-2024 11
Tabla No. 2 Objeto contrato de obra 12
Tabla No. 3 Objeto contrato de interventoría 12
Tabla No. 4 Generalidades contrato de obra 12
Tabla No. 5 Generalidades contrato de interventoría 13

LISTADO DE GRÁFICOS.

Gráfico No. 1 Localización del Proyecto..... 11
Gráfico No. 2 Organigrama Interventoría 14
Gráfico No. 3 Organigrama Contratista 15

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1: Organigrama interventoría.
Anexo 2: Documentación de ingreso
Anexo 3: Certificación Revisor Fiscal
Anexo 4: seguimiento personal.
Anexo 5: Actas de Comité periodo.
Anexo 6. Pagos al SG.SST
Anexo 7. Comunicados de Observaciones y Aprobaciones
Anexo 8. Certificación Interventoría aprobación informe mensual CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.
Anexo 9. Informe mensual Nº2 Contratista Versión 1.

INTRODUCCIÓN

Mediante Concurso de Méritos Abierto No. FDLF-CMA-SGI-028-2021 el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón – FDLF, establecimiento público descentralizado del Distrito Capital, adjudico el contrato de interventoría FDLF 717 de 2024 a ING INGENIERIA S.A.S., con NIT. 890.405.995-1, el cual tiene por objeto realizar la: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C".

Adicionalmente, se abrió la Licitación Pública FDLF-711-2024 para "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", proceso que fue adjudicado a la firma CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 suscribiendo el contrato de obra FDLF 711 de 2024.

Una vez legalizados el contrato de obra y de interventoría, se procedió con las firmas de las actas de inicio el día 12 de febrero de 2025.

El plazo total del Contrato es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por lo anterior, la fecha de terminación del contrato es el 11 de noviembre de 2025.

El presente documento es elaborado por la firma ING INGENIERÍA SAS que, en cumplimiento de sus compromisos contractuales, tiene por objeto presentar al FDLF una relación detallada y discriminada de la gestión adelantada por el Contratista y la Interventoría, durante el periodo comprendido entre el **12 de marzo al 11 de abril de 2025**, periodo en el cual esta interventoría desarrolló sus actividades.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

- Verificar y describir el cumplimiento de las actividades en seguridad y salud en el trabajo realizadas por el contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en el contrato 711-2024 y el cumplimiento de los aspectos SST de la Interventoría ING INGENIERIA SAS Contrato FDLF 717-2024, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025.

1.2. Objetivos específicos

- Describir las actividades realizadas sobre el componente SST durante el Periodo Nº 2 correspondiente al 12 de marzo al 11 de abril de 2025. para el contrato 711-2024 por parte del contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.
- Describir las actividades realizadas sobre el componente SST durante el periodo Nº 2 correspondiente al 12 de marzo al 11 de abril de 2025. para el contrato 717-2024 por parte de la interventoría ING INGENIERIA SAS.
- Verificar, evaluar y controlar los diferentes factores de riesgo, asumiendo una responsabilidad en la conservación y cuidado del recurso humano.
- Prevenir los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, derivados de las condiciones de trabajo.
- Reducir las tasas de accidentalidad para disminuir así el ausentismo y aumentar la productividad.
- Establecer programas de inducción que influyan en los aspectos de instrucción dirigido a todo el personal.
- Realizar seguimiento y verificación de las actividades del cronograma SST Establecido en el SG-SST del contratista aprobado por la interventoría.
- Realizar seguimiento al manejo de Seguridad y salud en el trabajo como afiliaciones y pagos al SGSSI, programa de inducción examen médico de ingreso e indicador.
- Seguimiento y verificación de los subprogramas medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial.

2. GENERALIDADES

2.1. Descripción general del contrato

El contrato FDLF-711-2024 contempla “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN”.

2.2. Alcance general:

Se contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la Malla Vial (MV), (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción); así como actividades especiales (reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata y complementariedad de proyectos FDLF) sobre cualquiera de los elementos de la Malla Vial (MV), dentro de la zona objeto del contrato, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no. Todas las actividades que se ejecuten serán pagadas a precios unitarios, teniendo en cuenta que los recursos se deben invertir a monto agotable.

El alcance detallado del objeto a ejecutar, así como los tiempos establecidos para la entrega de los productos por parte del contratista a la interventoría para su respectiva aprobación se encuentran establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

El CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No FDLF-711-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

2.2.1. Localización del Proyecto

El proyecto denominado Contrato de obra N° 711 - 2024 cuyo objeto es “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN”, va a ser ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C., en la localidad No. 9, Fontibón.



Gráfico No. 1 Localización del Proyecto
Fuente: ING Ingeniería SAS, 2025.

A continuación, se detallan los límites de la intervención correspondientes al contrato:

Tabla No. 1 Límites de intervención de contrato FDLF 711-2024

No.	CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA
1	9001817	384775	CALLE 16 H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	N.E.	CALLE 16 H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	380986	CARRERA 118 B	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
4	9000393	381037	CARRERA 118 B	CALLE 23	CALLE 23 B
5	9000181	380499	CARRERA 122	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
6	9000379	381010	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	380977	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	S.E	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9	9004864	S.E	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	S.E	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	S.E.	CARRERA 134	NULL	NULL
14	9000204	380654	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	385377	CALLE 23 H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

Fuente: Anexo Técnico. LICITACIÓN PÚBLICA FDLF-711-2024

2.3. Objeto del contrato

2.3.1. Objeto contrato de obra

Tabla No. 2 Objeto contrato de obra

Contrato de obra FDLF No. 711 de 2024	Contratar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público, derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, en la localidad de Fontibón.

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

2.3.2. Objeto contrato interventoría

Tabla No. 3 Objeto contrato de interventoría

Contrato de interventoría FDLF No. 717 de 2024	Realizar la interventoría, técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato que tiene como objeto contratar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público, derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, en la localidad de Fontibón, Bogotá d.c

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

2.4. Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor de los contratos con sus diferentes fases, prórrogas, suspensiones y adiciones.

2.4.1. Información contrato de obra.

En la siguiente tabla se relaciona la información contractual del contrato de obra 711 de 2024.

Tabla No. 4 Generalidades contrato de obra

CONTRATO DE OBRA No. 711 de 2024	
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 (NIT 901.898.112-9)
Contrato No.	711 de 2024
Fecha firma acta de inicio contrato	12 de febrero de 2025
Plazo inicial	9 meses
Fecha de terminación	11 de noviembre de 2025
Valor del contrato	$ 8.045.657.306,00

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

2.4.2. Información contrato de interventoría

En la siguiente tabla se relaciona la información contractual del contrato de interventoría No. 717 de 2024

Tabla No. 5 Generalidades contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 717 de 2024	
INTERVENTOR:	ING INGENIERÍAS SAS (NIT 890.405.995-1)
Contrato No.	717 de 2024
Fecha firma acta de inicio contrato	12 de febrero de 2025
Plazo inicial	9 meses
Fecha de terminación	11 de noviembre de 2025

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

3. ORGANIGRAMA PERSONAL

A continuación, se presenta el organigrama de la interventoría y contratista del personal mínimo requerido en él proyecto.

3.1. Interventoría

En la Grafico 1 se presenta el organigrama de acuerdo con el anexo de requerimiento de personal mínimo del proyecto, quienes conforman el equipo de trabajo que harán el seguimiento y velara por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de interventoría 717 de 2024.

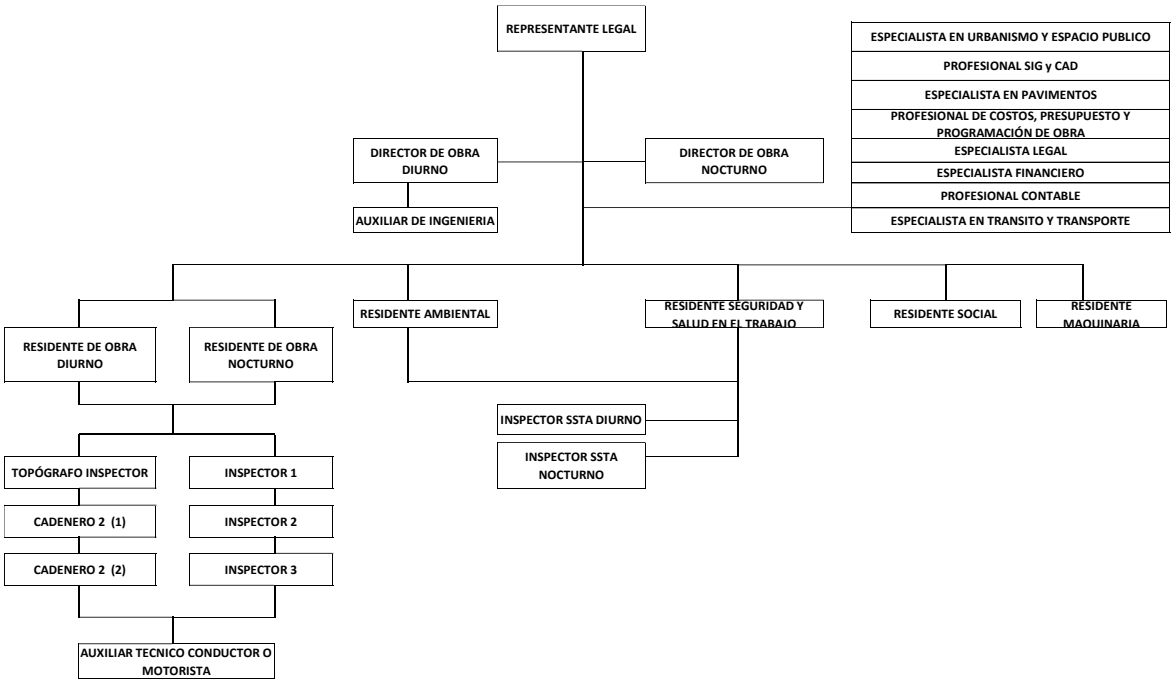


Gráfico No. 2 Organigrama Interventoría
Fuente: Anexo 1. Organigrama CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

3.2. Organigrama Contratista (CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024)

En el grafico 3 se presentan el organigrama del personal que pertenece al contrato 711 de 2024, quienes conforman el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto.

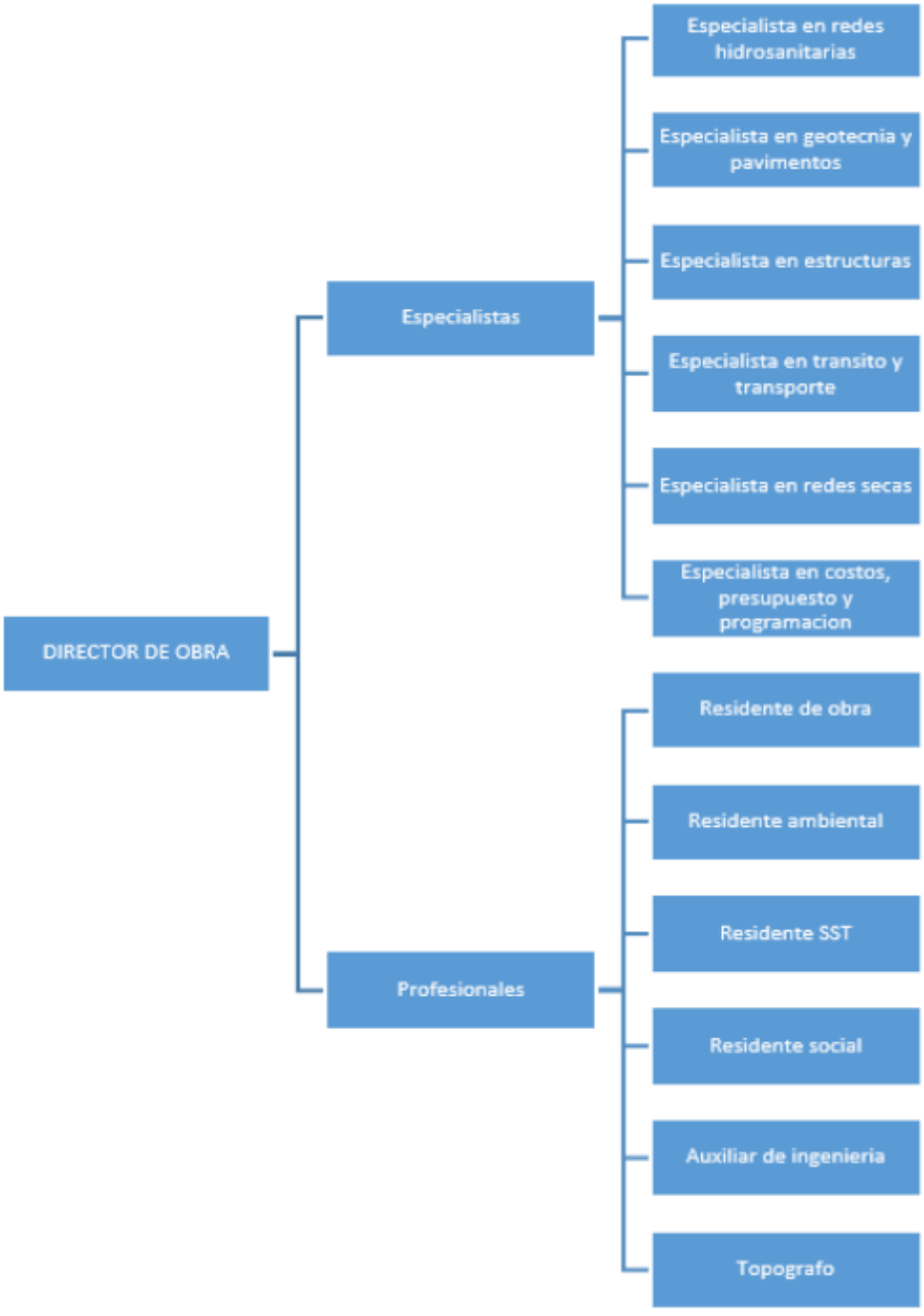


Gráfico No. 3 Organigrama Contratista
Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Para dar alcance al objeto del contrato de la Interventoría y obra y según con las condiciones contractuales, se ha destinado la contratación de un profesional ingeniero ambiental especialista en SST que garantizara la ejecución, gestión, seguimiento y verificación de las obligaciones del contractuales del componente SST, así mismo se contara con profesional de apoyo en campo tanto de interventoría como del contratista.

Tabla No. 6. Personal SST de Interventoría

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN		
		MES 1	MES 2 AL 7	MES 8
RESIDENTE AMBIENTAL	SEBASTIAN DIAZ	50%	50%	50%
RESIDENTE SST	SEBASTIAN DIAZ	50%	50%	50%

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

Tabla No. 7. Personal SST de Contratista

CARGO	NOMBRE PROFESIONAL	DEDICACION MES 1 AL 8
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN FELIPE PINEDA PERILLA	40%
RESIDENTE SST	MISRLEY PILAR PEREZ RAMIREZ	50%

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

3.3. Personal contractual contratista

En la tabla No 8 se relaciona el personal contractual de la plantilla mínima del contratista para el periodo de 12 de marzo al 11 de abril de 2025., cabe recordar que hay más personal trabajando para el contratista.

Tabla No. 8. Personal Plantilla Mínima del Contratista

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
DIRECTOR DE OBRA	MICHAEL HERRERA	100%	80.725.594	INGI-50260-016-25
RESIDENTE DE OBRA	CAMILO CARVAJAL	100%	1.020.713.746	INGI-50260-016-25
RESIDENTE DE OBRA	JAIR PARRA	100%	79.813.449	INGI-50260-016-25
ESP. EN REDES HIDROSANITARIAS	YOLANDA VARON	20%	52.008.112	INGI-50260-016-25
ESP. EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	MIGUEL GUTIERREZ	20%	3.137.389	INGI-50260-016-25

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
ESP. EN ESTRUCTURAS	EDISSON BARRIGA	20%	80.853.605	INGI-50260-016-25
ESP. EN TRANSITO Y TRANSPORTE	JULIAN PUYO	20%	1.010.200.015	INGI-50260-016-25
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN PINEDA	40%	1.033.796.332	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	50%	35.536.440	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	100%	1.023.887.282	INGI-50260-016-25
INGENIERO AUXILIAR	NICOLE REYES	100%	1.049.647.423	INGI-50260-016-25
TOPOGRAFO	RUSBEL BOHORQUEZ	50%	1.022.935.062	INGI-50260-016-25
ESP. EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	DIANA CONTRERAS	20%	1.013.619.160	INGI-50260-016-25
ESP. EN REDES SECAS	EDWIN SUAREZ	50%	1.101.175.545	INGI-50260-016-25

Fuente: ING INGENIERIA SAS

En la tabla Nº 11 se relaciona el personal contractual de la plantilla mínima de la interventoría durante el mes de marzo de 2025, en donde no se presentaron novedades de ingreso para el contrato 717-2024.

Tabla No. 9 Plantilla personal interventoría

NOMBRE	CARGO	CEDULA	DEDICACIÓN
HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	80779485	20%
DANIEL FELIPE DUITAMA VARGAS	RESIDENTE TÉCNICO	1049655865	100%
HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL	ESPECIALISTA PAVIMENTOS	80779485	10%
ANDRÉS FELIPE CASTILLO MORALES	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO	1049613236	10%
OSCAR DAVID RODRIGUEZ MONTIEL	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	14398186	10%
JOAN SEBASTIAN DIAZ GONZALEZ	RESIDENTE SST	1018451468	50%
JOAN SEBASTIAN DIAZ GONZALEZ	RESIDENTE AMBIENTAL	1018451468	30%
JESSICA PAOLA AMAYA PEREZ	RESIDENTE SOCIAL	1090484454	30%
SHARITH YESSENNIA PARRA CENDALES	AUXILIAR DE INGENIERIA	1053346667	100%
LABORATISTA INSPECTOR	JORGE EDUARDO CAMELO PEREIRA	79810371	100%
HELMAN STEBAN DIAZ MORALES	CONDUCTOR	1070330264	80%
CATERINE LIZET ACOSTA GOMEZ	SECRETARIA	1014478374	65%

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

3.4. Supervisor Contrato FDLF

La siguiente tabla, permite evidenciar los datos del supervisor FDLF del componente SST para los contratos de obra 711-2024 y el de interventoría 717-2024.

Tabla No. 10 Directorio personal FDLF

CARGO	NOMBRE	EMAIL
Supervisora PIGA	Viviana Malagón	viviana.malagon@gmail.com

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE SST CONTRATO 711-2024 CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

A continuación, se relacionan las actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo ejecutadas por el contratista durante el periodo del 12 de marzo al 11 de abril de 2025. de las cuales la Interventoría cuenta con evidencia entregada en el informe mensual Nº 02. V1 Componente SST.

4.1. Cronograma de seguimiento SST del contratista

Durante el periodo contemplado entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025. se realiza seguimiento a la construcción del Manual Ambiental de Obra del componente SST, Programas de Seguridad y Formación.

4.2. Resumen de Obras ejecutadas

Durante el periodo contemplado entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025. el contratista en su informe mensual Nº 02 V1, presentan evidencia de no encontrarse con actividades de obra en ejecución, dado que, para la fecha de reporte se mantiene el contrato en etapa preliminar.

4.3. Seguimiento Y Análisis de Manejo SST en Obra

A continuación, se evidencia las actividades y el seguimiento que realizo el contratista con respecto al manejo de SST en obra durante el periodo de 12 de marzo al 11 de abril de 2025., teniendo en cuenta empleos, índices de gestión, medicina laboral e higiene industrial.

4.4. Empleos contratista

El contratista presenta aprobados un total de 14 personas de la plantilla mínima, sin embargo, estas personas no se integraron de manera oficial por el contratista durante el periodo del 12 de marzo al 11 de abril de 2025. Ver tabla N°14, evidenciando que hubo 0 ingresos de personal, cero (0) retiros de personal y no se presentó ingreso-retiro de personal.

Tabla No. 11 Personal de Contratista

PERSONAL	PLANTILLA MÍNIMA	PERSONAL OPERATIVO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
NUEVO	**0**	**-**	**0**	La interventoría ha presentado llamados de atención al contratista por falta de cumplimiento de la plantilla

				mínima, Ver anexo referente a correspondencia (7)
ANTIGUOS	**0**	**-**	**0**	**-**
RETIROS/ ANTIGUOS	**0**	**-**	**0**	**-**
PERSONAL INACTIVO		**-**		**-**
INGRESOS/RETIRO	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL, EN EL MES	**14**			

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

4.5. Indicadores de Gestión contratista

Los indicadores de seguridad y salud en el trabajo constituyen el marco para evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo en el frente de obra con el fin de, obtener una visión real de la ejecución, medir la efectividad de la planeación, ejecución y desarrollo de SGSST ofertado por el contratista. Para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales

A continuación, se relacionan los indicadores de seguimiento para el contratista:

Tabla No. 12 Indicadores Contratista

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO				
INDICADOR	**INDICE**	**PERIODICIDAD**	**VALORES**	**RESULTADO %**
Cumplimiento del SG-SST	$= \frac{No.actividades\ ejecutadas}{No.actividades\ programadas} * 100$	Mensual	$= \frac{1}{1} * 100$	NA
Cumplimiento de programa de inducción	$= \frac{No.\ trabajadores\ que\ reciben\ la\ inducción}{No.trabajadores\ contratados} * 100$	Mensual	$= \frac{0}{0} * 100$	NA
Cumplimiento de reuniones COPASST	No. reuniones realizadas	Mensual	0	NA
Cumplimiento de reuniones CCL	No. reuniones realizadas	Trimestral	NA	NA
INDICADORES DE COBERTURA				
INDICADOR	**INDICE**	**PERIODICIDAD**	**VALORES**	**RESULTADO %**
Cobertura entrenamiento (Inducciones)	$= \frac{No.\ personas\ capacitadas\ eficazmente}{No.\ personas\ capacitadas} * 100$	Mensual	$= \frac{0}{0} * 100$	NA
Cobertura entrenamiento (Riesgo Fisico)	$= \frac{No.\ personas\ capacitadas\ eficazmente}{No.\ personas\ capacitadas} * 100$	Programada	$= \frac{0}{0} * 100$	NA
Cobertura entrenamiento (Socialización procedimiento abastecimiento de combustible)	$= \frac{No.\ personas\ capacitadas\ eficazmente}{No.\ personas\ capacitadas} * 100$	Programada	$= \frac{0}{0} * 100$	NA
Cobertura entrenamiento (Riesgo en accidentes de tránsito)	$= \frac{No.\ personas\ capacitadas\ eficazmente}{No.\ personas\ capacitadas} * 100$	Programada	$= \frac{0}{0} * 100$	NA
Cobertura entrenamiento (Socialización procedimiento en frio)	$= \frac{No.\ personas\ capacitadas\ eficazmente}{No.\ personas\ capacitadas} * 100$	Programada	$= \frac{0}{0} * 100$	NA
INDICADORES DE IMPACTO				
INDICADOR	**INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**VALORES**	**RESULTADO %**
Frecuencia de accidentalidad	$= \frac{AT\ en\ el\ mes}{No.trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$	Mensual	$= \frac{0}{0} * 100$	NA
Severidad de accidentalidad	$= \frac{No.\ días\ de\ incap.\ AT + No.\ días\ cargados}{No.trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$	Mensual	$= \frac{0+0}{0} * 100$	NA
Porcentaje de AT mortales	$: = \frac{No.AT\ Mortales - Año}{Total\ AT\ años} * 100$	Anual	$= \frac{0}{0} * 100$	NA
Prevalencia de la EL	$= \frac{No.casos\ EL\ en\ el\ periodo\ Z}{Promedio\ de\ trabajadores\ en\ el\ periodo\ Z} * 100.000$	Anual	$= \frac{0}{0} * 100$	NA
Incidencia de la EL	$= \frac{No.casos\ EL\ en\ el\ periodo\ Z}{Promedio\ de\ trabajadores\ en\ el\ periodo\ Z} * 100.000$	Anual	$= \frac{0}{0} * 100$	NA

Fuente: ING INGENIERÍA SAS.

Durante el periodo del 12 de marzo al 11 de abril de 2025. según lo reportado por el contratista no se presentaron accidentes.

4.6. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos

Para el periodo en mención no se realiza el uso de maquinaria.

4.7. Gestión SST trabajo en alturas Contratista.

Para el periodo del informe no se realizaron actividades de trabajo en altura en el contrato de obra 711-2024.

4.8. Actividades Básicas en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del Contratista.

A continuación, se describen de manera general las actividades Básicas en Seguridad y Salud en el trabajo realizadas por el Contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en el periodo del 12 de marzo al 11 de abril de 2025.

Tabla No. 13 Actividades Básicas Contratista SG-SST

ACTIVIDAD	REALIZADAS	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
INDUCCIONES	0	La Interventoría no evidenció la generación de alguna inducción por el contratista en el periodo del 12 de marzo al 11 de abril de 2025.	NA
REINDUCCIONES	0	No se genera reinducciones por parte del contratista.	NA
INSPECCIONES DE SEGURIDAD	0	Debido a la etapa preliminar no se realizan aún inspecciones de seguridad.	NA

ACTIVIDAD	REALIZADAS	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
CAPACITACIONES Y CHARLAS	0	La Interventoría no evidenció la generación de alguna capacitación por el contratista en el periodo del 12 de marzo al 11 de abril de 2025.	NA
ACCIDENTALIDAD / NOVEDADES	0	Debido a la etapa preliminar no se realizan actividades de obra, por tanto, no se reportan accidentes.	NA
COPASST y CCL	0	Debido a la etapa preliminar no se realizan actividades sst.	NA
SEGUIMIENTO A SEGURIDAD SOCIAL	0	Debido a la etapa preliminar no se realizan actividades sst.	NA

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

4.9. Medicina preventiva laboral.

En la Tabla 14 “Medicina del trabajo”, se presenta el resumen de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos del personal vinculado al proyecto para las actividades de obra.

Tabla No. 14 Medicina Laboral Contratista.

ACTIVIDAD	TIPO	CANTIDAD	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
EXÁMENES OCUPACIONALES	Preingreso	0	NA	NA
	Post-Incapacidad	0	NA	NA
	Periódicos	0	NA	NA
	Egreso	0	NA	NA

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

4.10. Gestión SST trabajo en Alturas Contratista.

Durante el periodo de este informe desde el 12 de marzo al 11 de abril de 2025. no se presentan actividades de trabajo en alturas para el contrato de obra 711-2024, por lo cual no se realizó supervisión por parte de la interventoría.

4.11. Casos de Reubicación laboral.

El contratista remite en el informe ejecutivo que no se presentaron durante el periodo.

4.12. Ausentismo Laboral del periodo.

El contratista remite en el informe mensual Nº2 V1 que durante el periodo de estudio no se presenta ausentismo por parte del personal de contratista.

4.13. Saneamiento Básico (Unidades Sanitarias portátiles, Hidratación, Vestier).

Para la fecha en reporte no se cuenta aún con unidades sanitarias, debido a que, se encuentra el contrato en etapa preliminar.

4.14. Mediciones de Higiene.

El contratista remite que no se presentaron actividades de este tipo durante el periodo.

4.15. Subprograma de Seguridad Industrial.

4.16. Acta COPASST y CCL.

Debido a la etapa de estudios y diseños no se realizan aún las reuniones correspondientes al COPASST y CCL.

4.17. Divulgación de Procedimientos de acuerdo con lo ofertado en el Cronograma.

Interventoría revisa y verifica lo ofertado en el cronograma entregado por parte del contratista durante el periodo, se evidencia que no se realiza ejecución de actividades de obra ni PG SST pues, la etapa del contrato es correspondiente a estudios y diseños.

4.18. Accidentalidad.

Debido a etapa preliminar, no se presentan actividades de obra y, por tanto, no se relacionan accidentes de trabajo.

4.19. Actos inseguros y Condiciones Inseguras.

Durante el mes de estudio no se presentan actos o condiciones inseguras.

4.20. Capacitaciones.

Debido a etapa preliminar, no se presentan actividades de obra y, por tanto, no se relacionan capacitaciones.

4.21. Plan de Emergencias.

Para el periodo de reporte el Plan de Emergencias se encuentra en construcción por parte del contratista.

4.22. Auditoría Interna/ Externa.

El contratista no remite en el informe mensual la realización de algún tipo de auditorías.

4.23. Consolidado de informes mensuales del contratista aprobados a la Fecha.

En la siguiente tabla se puede evidenciar las aprobaciones de los informes mensuales del contratista durante la ejecución del proyecto.

Tabla No. 15 Consolidados informes mensuales *CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024* a la Fecha.

INFORME	VERSIÓN	ESTADO	FECHA	OFICIO DE APROBACIÓN
1	1	APROBADO	17/03/2025	INGI-50260-039-25

Fuente: Autores.

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE SST CONTRATO 717-2024 ING INGENIERÍA SAS.

En este capítulo se describe y detalla la gestión adelantada por parte de la interventoría durante la ejecución de las actividades de la conservación de la Malla Vial mediante la intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción en las zonas contempladas en la localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá, dando cumplimiento al contrato de interventoría 717-2024FDLF respecto al seguimiento y control realizados en el periodo contemplado del 12 de marzo al 11 de abril de 2025.

5.1. Actividades de Gestión y Supervisión de Interventoría Sobre el Contrato de Obra.

5.1.1. Formato FDLF informe mensual ambiental y SST.

Se realiza entrega de formato con la información concerniente entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025 con la información aportada por el contratista de obra.

5.1.2. Seguimiento de la interventoría a la Gestión SST del contratista.

Se realiza esta actividad durante el periodo, la información está contenida en el numeral 5 de este documento.

5.1.3. Cumplimiento del Contratista de las Obligaciones SST.

Se realiza la verificación de las actividades durante el periodo, esto se puede evidenciar en el apartado 5 del actual documento.

5.1.4. Comités de Seguimiento SST (semanales-quincenales-integrales)

Durante el periodo en mención no se realizan comités debido a que se encuentra en etapa de estudios y diseño.

5.1.5. Recomendaciones de la Interventoría al Contratista de Obra.

- Se realiza revisión del informe No. 1 SST de la gestión adelantada por el contratista en donde se plasmaron las observaciones a la V1.

- Se realiza seguimiento al cumplimiento del ingreso de la Plantilla Mínima por parte del contratista, motivo por el cual, se genera llamado de atención el no ingreso del personal en mención al contrato.

- Se realiza el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos mínimos del Manual Ambiental de Obra por parte del contratista, por tal motivo, la interventoría genera oficio con observaciones a la V1.

5.1.6. Trazabilidad del estado de Accidentalidad.

Se realiza seguimiento y trazabilidad del estado de accidental de los contratos de obra e interventoría, durante el mes de febrero no se presentó algún accidente de trabajo para el contrato de obra, ni, interventoría.

5.1.7. Consolidado de los Productos Contractuales Aprobados a la Fecha.

A la fecha de corte del presente informe se evidencia el estado actual de la documentación en la siguiente tabla.

Tabla No. 16 Consolidados Productos contractuales a la Fecha.

PRODUCTO	V	PRODUCTO RESPONSABLE	FECHA	OFICIO CONT	FECHA	APROBACIÓN INT	FECHA
Plan de Acción de Interventoría (PAI)	1	ING Ingeniería	NA	NA	NA	NA	11/02/2025
Manual Ambiental de Obra (MAO)	2	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	05/03/2025	VIASFONTIBON-711-2024-010	05/03/2025	NA	NA
Plan de Gestión de RCD	1	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	05/03/2025	VIASFONTIBON-711-2024-010	05/03/2025	NA	NA
Solicitud apertura de PIN ambiental	0	ING Ingeniería	10/03/2025	Correo Electrónico	13/03/2025	NA	NA

Fuente: ING INGENIERÍA SAS.

5.2. ACCIONES DE LA INTERVENTORIA EN LA GESTIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SG-SST Y PAI.

5.2.1. Correspondencia Enviada.

En la siguiente tabla se relaciona la correspondencia enviada por parte de la interventoría con respecto al componente SST a los diferentes interesados en el proyecto durante el periodo de estudio entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025.

Tabla No. 17 Correspondencia enviada por Interventoría.

FECHA	CONSECUTIVO	REMITENTE	REITIDO A	ASUNTO	CONSECUTIVO FDLF
17/03/2025	INGI-50260-016-25	ING INGENIERIA SAS	ALCALDIA FONTIBON	REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711- 2024, APROBADAS POR INTERVENTORIA	No. 2025-591-002968-2
20/03/2025	INGI-50260-019-25	ING INGENIERIA SAS	ALCALDIA FONTIBON	REMISION PLAN DE GESTIÓN DE RCD PARA EL CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024. APROBADO POR INTERVENTORIA	No. 2025-591-003164-2
20/03/2025	INGI-50260-020-25	ING INGENIERIA SAS	ALCALDIA FONTIBON	OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL N°1 V 0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-019.	-
21/03/2025	INGI-50260-021-25	ING INGENIERIA SAS	ALCALDIA FONTIBON	APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL N°1 V.1 AJUSTADO REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-021	-
1/04/2025	INGI-50260-024-25	ING INGENIERIA SAS	ALCALDIA FONTIBON	LLAMADO DE ATENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LA RESPUESTA DE LA COMUNICACIÓN INGI-50260-011-25 “RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-008 “REMISIÓN MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST” OBSERVACIONES MAO V1 CONTRATO 711-2024	-
1/04/2025	INGI-50260-025-25	ING INGENIERIA SAS	ALCALDIA FONTIBON	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-018 “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE AMBIENTAL”, remisión de observaciones al Informe ambiental No. 1 en versión 1 del contrato 711-2024	-
1/04/2025	INGI-50260-026-25	ING INGENIERIA SAS	ALCALDIA FONTIBON	Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-017 “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO SST”, remisión de observaciones al Informe SST No. 1 en versión 1 del contrato 711-2024	-

FECHA	CONSECUTIVO	REMITENTE	REITIDO A	ASUNTO	CONSECUTIVO FDLF
4/04/2025	INGI-50260-028-25	ING INGENIERIA SAS	ALCALDIA FONTIBON	"LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO RADICACIÓN DE DOCUMENTACVIÓN DE INGRESO DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL	-

Fuente: ING INGENIERÍA SAS.

5.2.2. Correspondencia Recibida.

En la siguiente tabla se relaciona la correspondencia recibida por parte de la interventoría de los diferentes organismos interesados en el proyecto sobre el componente SST, durante el periodo entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025.

Tabla No. 18 Correspondencia Recibida por interventoría.

FECHA	CONSECUTIVO	REMITENTE	REITIDO A	ASUNTO	CONSECUTIVO FDLF
13/03/2025	VIASFONTIBON-711-2024-013	CONSORCIO VIAS FONTIBON	ING INGENIERIA SAS	Respuesta comunicado INGI-50260-013- 25 con asunto REVISION Y OBSERVACIONES A HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024	RADICADO INTERNO No. 245
17/03/2025	VIASFONTIBON-711-2024-016	CONSORCIO VIAS FONTIBON	ING INGENIERIA SAS	REMISIÓN OBSERVACIONES MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST	RADICADO INTERNO No. 248
17/03/2025	VIASFONTIBON-711-2024-017	CONSORCIO VIAS FONTIBON	ING INGENIERIA SAS	REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	RADICADO INTERNO No. 277
1/04/2025	VIASFONTIBON-711-2024-026	CONSORCIO VIAS FONTIBON	ING INGENIERIA SAS	CONSOLIDADO OBSERVACIONES MAO	RADICADO INTERNO No. 268
2/04/2025	VIASFONTIBON-711-2024-029	CONSORCIO VIAS FONTIBON	ING INGENIERIA SAS	SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL NO.1	RADICADO INTERNO No. 265

Fuente: ING INGENIERÍA SAS.

En el Anexo 7. Se relaciona la comunicación enviada y recibida durante el mes de reporte para los componentes ambiental – SST.

5.2.3. Aprobación y/o Generación de Observaciones Informes Mensuales Nº2.

Al momento de generación de este informe se mantiene en observación el informe No. 02 SST del contratista.

5.3. Actividades SST de la interventoría

A continuación, se listan las actividades desarrolladas por la interventoría, para el periodo de ejecución del 12 de marzo al 11 de abril de 2025., evidenciando que durante el periodo se realizaron trabajos de acompañamiento, verificación de creación documental y observación de esta.

5.3.1. Comités Integrales, semanales y componente.

Durante la fecha en mención se realizaron los siguientes comités.

Tabla No. 19 Comités Integrales marzo.

N.º DE ACTA	FECHA	TEMA
3	13/03/2025	Comité Integral

En el Anexo 5. Se relacionan las actas de comité.

5.4. Empleos Interventoría

La interventoría empleó un total de 10 personas para 12 cargos contractuales para el desarrollo de sus actividades durante el periodo contemplado de 12 de marzo al 11 de abril de 2025., Ver tabla No. 25 (personal de interventoría). Durante el periodo NO se presenta ingreso de personal para el contrato de interventoría 717-2024.

Tabla No. 20 Personal Interventoría.

PERSONAL	PLANTILLA MÍNIMA	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
NUEVO	26	10	El personal restante se encuentra en proceso de selección por parte de la interventoría
ANTIGUOS	0	0	NA
RETIROS/ ANTIGUOS	-	-	-.
PERSONAL INACTIVO	NA	NA	NA
INGRESOS/RETIRO	NA	NA	NA
TOTAL	10		

Fuente: ING INGENIERÍA SAS.

En el Anexo 4. Se relaciona el seguimiento al personal (nuevo, antiguo, retirado y su documentación).

5.5. Actividades Básicas en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Interventoría.

A continuación, se describen de manera general las actividades Básicas en Seguridad y Salud en el trabajo realizadas por la interventoría ING INGENIERIA SAS en el periodo del 12 de marzo al 11 de abril de 2025.

Tabla No. 21 Actividades Básicas Interventoría SG-SST

ACTIVIDAD	REALIZADAS	OBSERVACIONES
INDUCCIONES	0	Durante el periodo de estudio NO se realizan inducciones durante el periodo.
REINDUCCIONES	0	NO se realizan reinducciones durante el mes de estudio.
INSPECCIONES DE SEGURIDAD	0	Para la etapa preliminar no se realizan estas actividades.
CAPACITACIONES	0	Para la etapa preliminar no se realizan estas actividades.
ACCIDENTALIDAD / NOVEDADES	0	Para la etapa preliminar no se realizan estas actividades.
COPASST y CCL	0	Para la etapa preliminar no se realizan estas actividades.
SEGUIMIENTO A SEGURIDAD SOCIAL.	10	En el anexo 2 remite la documentación de ingreso (durante este periodo no aplica). En el anexo 3 se relaciona el certificado de revisoría fiscal. En el anexo 6. Se relacionan las planillas de pago de seguridad social.

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

Ver Anexo 2. Documentación de ingreso (en blanco para el mes de reporte).

5.6. Subprograma Medicina Laboral Interventoría.

5.6.1. Exámenes Ocupacionales.

En la Tabla 22 Medicina laboral de interventoría se presenta el resumen de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos del personal durante el periodo de estudio al proyecto para las actividades de interventoría para dar cumplimiento a lo contemplado en el contrato de interventoría 717-2024, durante el mes de estudio no se realizaron exámenes médicos. Anexo 2. Documentación de ingreso

Tabla No. 22 Medicina Laboral Interventoría.

ACTIVIDAD	TIPO	CANTIDAD	SEGUIMIENTO
EXÁMENES OCUPACIONALES	Pre-ingreso	0	Durante el periodo se realizan 0 exámenes ocupacionales de ingreso.
	Post Incapacidad	0	No se realizan exámenes post-incapacidad.
	Periódicos	0	No se realizan exámenes periódicos durante el periodo entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025.
	Egreso	0	No se realizan exámenes de egreso.

Fuente: ING INGENIERÍA SAS

5.6.2. Línea Base de Condiciones de Salud.

Durante el periodo no se realizan exámenes médicos de ingreso y No se realizan exámenes periódicos a personal del contrato FDLF 717-2024

5.6.3. Casos de Reubicación Laboral.

No se generan casos de reubicación laboral durante el periodo de estudio del 12 de marzo al 11 de abril de 2025.del 2022.

5.6.4. Ausentismo Laboral.

Durante el periodo contemplado entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025. NO se presenta ausentismo laboral en el contrato de interventoría 717-2024.

5.6.5. Horas Hombre Trabajadas Interventoría.

Para calcular las horas trabajadas cuando inicie la etapa de obra, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Horas\ hombre\ trabajadas = (XT * HTD * DTM) + NHE - NHA.$$

XT= Número de servidores.
HTD= Número de horas hombre trabajadas al día.
DTM= Días trabajados en el mes.
NHE= Número total de horas extras y otro tiempo suplementario laborado durante el mes.
NHA= Número total de horas de ausentismo durante el mes.

5.7. Subprograma de Higiene Industrial:

5.7.1. Saneamiento Básico, (Unidades Sanitarias Portátiles, Hidratación, Vestier).

A la fecha de corte del presente documento el proyecto se encuentra en etapa de preliminares, por tal motivo, no se desarrollaron actividades del programa de higiene industrial.

5.7.2. Mediciones de Higiene.

A la fecha de corte del presente documento no se realizan actividades de mediciones de higiene.

5.8. Subprograma de Seguridad Industrial:

5.8.1. Matriz de Identificación de Peligros.

A la fecha contemplada entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025. no se generaron cambios en la Matriz de Identificación de Peligros.

5.8.2. Programa de Inspecciones.

A la fecha contemplada entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025 no se realizan inspecciones.

5.8.3. Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal.

Durante el periodo de estudio del presente informe se realizó entrega de dotación al personal que ingreso nuevo en el proyecto, para el caso, se entregan elementos de ingreso para 10 personas.

5.8.4. Capacitaciones.

A la fecha contemplada entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025, debido a encontrarse el proyecto en etapa de estudios y diseños no se realizaron actividades por lo que, no se ejecutan las capacitaciones.

5.8.5. Auditoría Interna/Externa.

Dada la etapa de estudios y diseños para el mes de reporte, no se realizan auditorías.

5.8.6. Seguimiento al Cronograma.

De acuerdo en lo establecido en el cronograma SST de interventoría se da cumplimiento a lo programado en el periodo del 12 de marzo al 11 de abril de 2025. correspondiente al contrato 717 de 2024.

A continuación, se listan las actividades desarrolladas por la interventoría, para el periodo de ejecución, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Revisión y atención de las comunicaciones remitidas por el contratista y el FDLF durante el período objeto del informe.
2. Revisión y actualización de la política SST
3. Revisión y actualización de los objetivos SST
4. Revisión de los productos del contratista (MAO – componente SST).
5. Programación exámenes médicos de ingreso y periódicos.

5.8.7. Trazabilidad del Estado de Accidentalidad.

Se realiza trazabilidad del estado de accidentalidad evidenciando que no se han presentado accidentes durante la ejecución del contrato FDLF 717-2024interventoría.

5.8.8. Consolidados de productos Aprobados contractuales.

Durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025., el profesional SST realiza la verificación de la documentación SST inicial por parte interventoría, (Cronograma SST) y demás documentos para el buen desarrollo del proyecto.

Tabla No. 23. Consolidados productos aprobados.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES	FECHA ENTREGA	FECHA APROB.	RADICADO INTERVENTORÍA
MAO	5/03/2025	Se ha observado la V1, se halla en observación la versión No. 2	

Fuente: Autores.

5.8.9. Consolidados de informes mensuales de interventoría.

En la tabla 23 se puede evidenciar el consolidado de aprobaciones y entrega de los informes mensuales de interventoría durante la ejecución del proyecto.

Tabla No. 24. Consolidados informes mensuales interventoría

INFORME	VERSIÓN	ESTADO	FECHA	OFICIO DE APROBACIÓN, ENTREGA Y/O OBSERVACIONES
1	1	ENVIADO AL FDLF	27/03/2025	--

Fuente: Autores

5.9. Indicadores de Gestión interventoría

Los indicadores de seguridad y salud en el trabajo constituyen el marco para evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo en el frente de obra con el fin de, obtener una visión real de la ejecución, medir la efectividad de la planeación, ejecución y desarrollo de SGSST ofertado por el contratista. Para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales

A continuación, se relacionan los indicadores de seguimiento para la interventoría que aplican para el periodo entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025.

Tabla No. 24. Indicadores Interventoría.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO SG-SST INTERVENTORÍA			
INDICADOR	**FÓRMULA**	**RESULTADO**	**POCENTAJE**
CUMPLIMIENTO DEL SG - SST	*(No de actividades realizadas/ No de actividades programadas) x 100*	*(0/0) x 100*	NA
CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INDUCCIÓN	*(No de trabajadores que reciben inducción/ No de trabajadores contratados) x 100*	*(0/0) x 100*	NA
CUMPLIMIENTO REUNIONES COPASST	*(No de Reuniones COPASST realizadas/ No de reuniones COPASST programadas) x 100*	*(0/0) x 100*	NA
INDICADORES DE COBERTURA			
CAPACITACIONES REALIZADAS	*(No de trabajadores capacitados eficazmente/ No de trabajadores) x 100*	*(0/0) x 100*	NA
INDICADORES DE IMPACTO			
INDICE DE FRECUENCIA ACCIDENTE DE TRABAJO	*(AT en le mes/ No de trabajadores) x 100*	*(0/10) x 100*	0
INDICE DE SEVERIDAD ACCIDENTALIDAD	*((No de días ausencia de días de incapacidad por AT + No de días cargados) / (No trabajadres en el mes)) x 100*	*(0/10) x 100*	0
PORCENTAJE DE AT MORTALES	*(No de AT mortales año /Total AT años)) x 100*	*(0/0) x 100*	0
PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	*(No de casos en el periodo / promedio de trabajadores en el periodo)) x 100*	*(0/10) x 100*	0
INDICE DE ENFERMEDAD LABORAL	*(No de casos en el periodo / promedio de trabajadores en el periodo)) x 100*	*(0/10) x 100*	0
AUSENCIA POR CAUSA MÉDICA	*((No de días ausencia por incapacidad) / (No de días trabajado x No trabajadres en el mes)) x 100*	*(0/30 x10) x 100*	0

Fuente: ING INGENIERÍA SAS.

Durante el periodo del 12 de marzo al 11 de abril de 2025, no se registraron accidentes, tampoco se presenta ausencia laboral por incapacidad médica general y se presenta cumplimiento del 100% en todos los indicadores de cumplimiento aplicables al periodo para el contrato de interventoría 717-2024.

5.10. Consolidado de informes mensuales del contratista.

En la tabla siguiente se puede evidenciar el seguimiento realizado a los informes mensuales entregado por el contratista.

Tabla No. 25. Seguimiento Informes.

INFORME MENSUAL	OFICIO ENTREGA	FECHA ENTREGA	OFICIO OBS	FECHA OBS.	OFICIO APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN
1	VIASFONTIBON-711-2024-036	14/04/2025	NA	NA	INGI-50260-039-25	23/04/2025
2	VIASFONTIBON-711-2024-048	2/05/2025	INGI-50260-047-25	12/05/2025	INGI-50260-055-25	21/05/2025

Fuente: ING INGENIERÍA SAS.

Durante el periodo de reporte, no se presentan informes ya que el contrato se encuentra en etapa inicial, el anexo 8 se presenta la certificación de interventoría de observaciones y aprobaciones de informes mensuales, para el mes de reporte el anexo se presentará vacío ya que no hay recepción de informe alguno.

En el Anexo 9, se presenta informe 2 V1 del contratista.

6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

6.1. CONCLUSIONES GESTIÓN CONTRATISTA DE OBRA

- Dada la etapa de estudios y diseños, el programa SST del contratista no inicia en vigencia.

- Para el periodo de reporte la actividad SST realizada por parte del contratista fue la construcción del MAO y la subsanación de sus observaciones.

- De acuerdo con la revisión realizada y a la etapa del proyecto, se realizó el acompañamiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales, cumpliendo los requerimientos realizados por la interventoría, y los requerimientos del FDLF a nivel contractual.

- Se encuentra en proceso el cumplimiento con la plantilla mínima requerida contractualmente por parte del contratista.

6.2. CONCLUSIONES GESTIÓN INTERVENTORIA.

- Se encuentra en proceso el cumplimiento de la plantilla mínima requerida contractualmente por parte de la interventoría.

- Durante el período evaluado el contrato se encontró en etapa preliminar por lo que las actividades SST como capacitaciones e inducciones por parte de la interventoría se encuentran a la espera de aprobación de hojas de vida de FLDF.

- Durante el período evaluado no se presentaron accidentes e incidentes de trabajo, No se presentaron incapacidades por enfermedad común para el contrato de interventoría 717-2024.

- La interventoría conto con 10 colaboradores y 12 cargos para el contrato FDLF 717-2024 durante el mes de marzo del año 2025.

- Se verifico que el personal cuente con Afiliación ARL, pagos de seguridad social e implementación de protocolo de bioseguridad durante el periodo entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025.

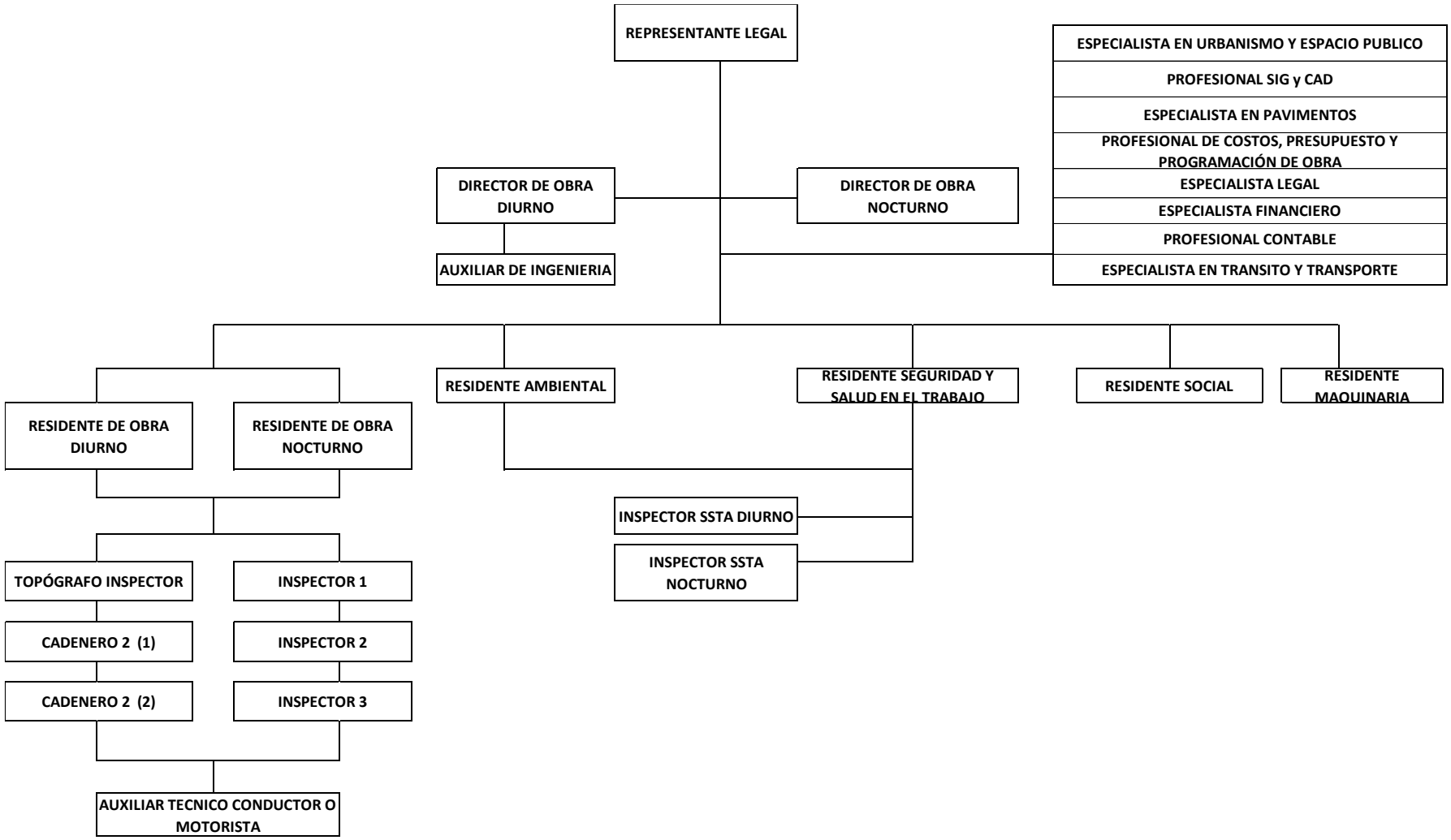
- La Interventoría realizará seguimiento a las acciones en el SGSST del contratista.

- De acuerdo con la revisión realizada y a la etapa del proyecto, se realizó el acompañamiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales, cumpliendo los requerimientos realizados por la interventoría, y los requerimientos del FDLF a nivel contractual.

- La interventoría ha aprobado el informe mensual Nº 2 V2 del componente SST del contratista.

Anexo 1
Organigrama de interventoría

ANEXO 1. ORGANIGRAMA DE INTERVENTORÍA



Anexo 2
Documentación De Ingreso

NO APLICA

Anexo 3
Certificado revisor Fiscal

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** identificado (a) con la C.C. No. **73.106.127** de **Cartagena** en calidad de Representante Legal **ING INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT **890.405.995- 1** certifico que para el Contrato No **717 de 2024**, cuyo objeto es *"***REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C***",*** nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el FLDF, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal registrado por la interventoria, en el informe mensual No 2 que comprende el periodo del 12 de marzo de 2025 al 11 de abril de 2025, según lo relacionado a continuación:

NOMBRE	CARGO	CEDULA	DEDICACIÓN
HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	80779485	20%
DANIEL FELIPE DUITAMA VARGAS	RESIDENTE TÉCNICO	1049655865	100%
HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL	ESPECIALISTA PAVIMENTOS	80779485	10%
ANDRÉS FELIPE CASTILLO MORALES	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO	1049613236	10%

OSCAR DAVID RODRIGUEZ MONTIEL	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	14398186	10%
JOAN SEBASTIAN DIAZ GONZALEZ	RESIDENTE SST	1018451468	50%
JOAN SEBASTIAN DIAZ GONZALEZ	RESIDENTE AMBIENTAL	1018451468	30%
JESSICA PAOLA AMAYA PEREZ	RESIDENTE SOCIAL	1090484454	30%
SHARITH YESSENNIA PARRA CENDALES	AUXILIAR DE INGENIERIA	1053346667	100%
JORGE EDUARDO CAMELO PEREIRA	LABORATISTA INSPECTOR	79810371	100%
HELMAN STEBAN DIAZ MORALES	CONDUCTOR	1070330264	80%
CATERINE LIZET ACOSTA GOMEZ	SECRETARIA	1014478374	65%

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 10 día(s) del mes de abril de 2025.



CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA S.A.S
890.405.99

Anexo 4
Seguimiento de personal

SEGUIMIENTO PERSONAL

V1

NOMBRE CONTRATISTA:	CONSROCIO VIAS FONTIBON 2024
CONTRATO:	FDLF-711-2024
OBJETO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2
FECHA DE REPORTE:	12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2025

NO	TIPO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	SEXO		EDAD	ARL	CLASE	FECHA CERTIFICADO	EPS	FECHA CERTIFICADO	AFP	FECHA CERTIFICADO	EXAMEN MEDICO	ENFASIS ALTURAS	ESTADO	CURSO ALTURAS	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
							F	M														
PERSONAL NUEVO																						
NA																						
PERSONAL ANTIGUO																						
1	Laboral	ING Ingeniería SAS	Laboral	Henry Alejandro Galindo Madrigal	80779485	Director De Interventoria / Especialista Pavimentos		X	40	SURA	V	22/01/2025	COMPENSAR	22/01/2025	COLPENSIONES	22/02/2025	21/01/2025	NA	APTO	NA	12/02/2025	NA
2	Laboral	ING Ingeniería SAS	Laboral	Daniel Felipe Duitama Vargas	1049655865	Residente Técnico		X	26	SURA	V	21/03/2025	SANITAS	10/03/2025	PORVENIR	21/03/2025		NA		NA	12/02/2025	NA
3	Laboral	ING Ingeniería SAS	Laboral	Andrés Felipe Castillo Morales	1049613236	Especialista En Tránsito		X	36	SURA	V	23/01/2025	COMPENSAR	23/01/2025	COLFONDOS	23/01/2025	21/01/2025	NA	APTO	NA	12/02/2025	NA
4	Laboral	ING Ingeniería SAS	Laboral	Oscar David Rodriguez Montiel	14398186	Especialista En Redes Hidrosanitarias		X										NA		NA	12/02/2025	NA
5	Laboral	ING Ingeniería SAS	Laboral	Joan Sebastian Diaz Gonzalez	1018451468	Residente Sst / Residente Ambiental		X	32	SURA	V	27/01/2025	SURA	10/01/2025	COLPENSIONES	10/01/2025	24/01/2025	NA	APTO	NA	12/02/2025	NA
6	Laboral	ING Ingeniería SAS	Laboral	Jessica Paola Amaya Perez	1090484454	Residente Social	X			SURA	V	21/03/2025	SANITAS	8/03/2025	PROTECCIÓN	22/04/2025		NA		NA	12/02/2025	NA
7	Laboral	ING Ingeniería SAS	Laboral	Sharith Yessennia Parra Cendales	1053346667	Auxiliar De Ingenieria	X			SURA	V	21/03/2025	NUEVA EPS	21/03/2025	PORVENIR	21/03/2025		NA		NA	12/02/2025	NA
8	Laboral	ING Ingeniería SAS	Laboral	Jorge Eduardo Camelo Pereira	79810371	Laboratista Inspector		X		SURA	V	21/03/2025	SALUD TOTAL	21/03/2025	PORVENIR	21/03/2025		NA		NA	12/02/2025	NA
9	Laboral	ING Ingeniería SAS	Laboral	Helman Steban Diaz Morales	1070330264	Conductor		X		SURA	V	21/03/2025	FAMISANAR	21/03/2025	PROTECCIÓN	21/04/2025		NA		NA	12/02/2025	NA
10	Laboral	ING Ingeniería SAS	Laboral	Caterine Lizet Acosta Gomez	1014478374	Secretaria	X			SURA	V	21/03/2025	SALUD TOTAL	21/03/2025	COLPENSIONES	21/03/2025		NA		NA	12/02/2025	NA
PERSONA RETIRADO																						
NA																						
PERSONAL INGRESO RETIRO																						
NA																						

TOTAL PERSONAL	
NUEVOS	10
ANTIGUOS	0
RETIROS	0
INGRESO RETIROS	0
TOTAL PERSONAL	10



Residente SST
Lic 25-2031 DE 2016
ING INGENIERIA SAS

Anexo 5
Actas de comité periodo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**COMITÉ Nº3 DE SEGUIMIENTO CONTRATOS DE MALLA VIAL 711-717 DE 2024**		
Fecha:	**13/03/2025**	**Hora de inicio: 3:00 PM**	**Modalidad:** ____ Presencial / __X__ Virtual / ____ Telefónica / ____ Mixta
Lugar:	**REUNIÓN VIRTUAL**	**Hora de finalización: _____**	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1020755560	Fernanda Chavez		FDLF			X						X		
CC	1010219953	Santiago Vargas Camacho		FDLF			X						X		
CC	80779485	Henry Alejandro Galindo		ING INGENIERIA SAS			X						X		
CC	1090484459	Jessica Paola Amaya		ING INGENIERIA SAS			X						X		
CC	1049655865	Daniel Felipe Duitama		ING INGENIERIA SAS			X						X		
CC	1018451468	Joan Sebastian Diaz		ING INGENIERIA SAS			X						X		
CC	1033796332	Juan Felipe Pineda		CONSORCIO VIAS FONTIBON			X						X		
CC	1023887282	Lida Yuried Perdomo		CONSORCIO VIAS FONTIBON			X						X		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité de seguimiento Nº 3. Teniendo presencia de la entidad, Interventoría y Contratista. En primera instancia, por parte de la supervisión se indica la necesidad de la presencia del personal técnico del contratista
debido a que tanto en el comité Nº 2 como en el presente, no se ha tenido acompañamiento de este componente. Como segundo punto, se da inicio a la revisión de los compromisos pactados, en donde la Interventoría indica que ya realizo
la radicación de las hojas de vida de la Interventoría cumpliendo el compromiso pactado, sin embargo, se indica que el contratista el día 13/03/2025 presenta la subsanación de las observaciones de las misma, hechas por la interventoría
en donde estas serán revisadas y se dará respuesta el día 14/03/2025 por parte de la interventoría. Y ante su cumplimiento, serán radicadas ante la entidad.
Como tercer punto, los profesionales Ambiental-SST indicaron las gestiones adelantadas hasta el momento, en donde la Interventoría menciono que ya se había hecho revisión al MAO entregado por el contratista y se estaba a la espera de la
subsanación de las observaciones, en donde el contratista indico que lo subsanaría para el día 14/03/2025. Para el caso del PGRCD, la Interventoría indico que había recibido el comunicado del contratista, que haría la revisión correspondiente
y dará respuesta el día 14/03/2025. Por último se revisa el compromiso de la presentación del plan de calidad, a lo que le contratista indica que hará la remisión del mismo el día 14/03/2025.
Con respecto al componente social, el contratista indica que con el modelo enviado por la entidad, se proyectaron las piezas a usar durante el proyecto y se solicitó a Prensa que este fuera el modelo que se trabajara.
mencionando la necesidad del modelo de vaya que se vaya a trabajar, con el fin de adelantar el proceso de divulgación. Igualmente se indica que se está a la espera de la respuesta, para actualizar la información.
Para el caso del componente técnico, la Interventoría indica que en conversación con el contratista, se solicitó la presentación del avance en el concepto de la revisión de los diseños. A lo cual el contratista comenta la necesidad de hacer
modificaciones a los diseños. Y que el día 14/03/2025 se presentara la primera versión del concepto de esta revisión.
La Interventoría y la Supervisión mencionan que es necesario dar celeridad a la atención de los distintos compromisos, debido a que la etapa de apropiación de diseños se estaba consumiendo y a la fecha no se presenta un avance significativo.
Anexo a esto, el contratista solicita una mesa de trabajo a la Interventoría para la revisión de los ajustes de los diseños el día 17/03/2025.
Por último, la Interventoría indica que se remitió el PAC, a lo cual la supervisión indica que el documento está en revisión por parte de la entidad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	**Dar respuesta al radicado COP-711-2024-013 del contratista en donde remite las hojas de vida del personal profesional exigido para el contrato de obra**	**Interventoria**	**14/03/2025**
2	**Atención de observaciones del MAO**	**Contratista**	**14/03/2025**
3	**Radicación de PGRCD**	**Interventoria**	**14/03/2025**
4	**Radicación Plan de Calidad del contrato de obra**	**Contratista**	**14/03/2025**
5	**Remision del concepto de la revisión de los diseños de la consultoria**	**Contratista**	**14/03/2025**
6	**Mesa de trabajo**	**Contratista-Interventoria**	**17/03/2025**

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:			
Fecha:		**Hora de inicio:**_____	**Modalidad:** ____ **Presencial** ____ **Virtual** ____ **Telefónica** ____ **Mixta**
Lugar:		**Hora de finalización:**_____	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	¿Pertenece a alguna organización social, comunitaria o Junta de Acción Comunal? SI/NO	FIRMA

Convenciones:

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL
A. Urbana B. Rural	Años cumplidos	A. Hombre B. Mujer C. Intersexual	A. Femenino B. Masculino C. Transfemenina D. Transmasculino E. No Binarie F. No deseo responder	A. Heterosexual B. Homosexual C. Bisexual D. Pansexual E. No deseo responder	A. Indígena B. Gitano(a)/Rrom C. Raizal D. Negro/a Afrocolombiano E. Palenquero/a F. No deseo responder G. Ninguna	A. Física B. Auditiva C. Visual D. Cognitiva Intelectual E. Psicosocial F. Sordoceguera G. Múltiple H. Ninguna	Condición poblacional - diferencial: A. Identidad Religiosa B. Campesino/a C. Víctima del conflicto armado D. Desplazado E. Migrante internacional F. Veterano de la fuerza pública

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

INSTRUCCION

Instrucciones Hoja 1:

Objeto de la reunión:

Fecha:
Lugar:

Hora de inicio:
Hora de finalización:
Modalidad
Dependencia:

Nombre del responsable:
Tipo de documento:

Número de documento de identificación

Nombres y apellidos:

Nombre identitario
Entidad y dependencia

Cargo

Tipo de vinculación

Correo electrónico - teléfono de contacto
Firma

Instrucciones Hoja 2

Objeto de la reunión:

Fecha:
Lugar:

Hora de inicio:
Hora de finalización:
Modalidad
Dependencia:

Nombre del responsable:

Tipo de documento:

Número de documento de identificación

Nombres y apellidos:

Nombre identitario
Correo electrónico - teléfono de contacto
Localidad:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Zona:

Edad:
Sexo asignado al nacer:

Identidad de género:

Orientación sexual:

Pertenencia étnica:

Discapacidad:

Condición poblacional diferencial:

¿Pertenece a alguna organización social, comunitaria o junta de acción comunal? si/no
Firma

IES DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO EVIDENCIA DE REUNIÓN

Indique de manera breve y concreta el nombre de la reunión y/o el tema objeto de la misma.
Indique la fecha de realización de la reunión
Indique el lugar donde se realiza la reunión (Ej. Auditorio Alcaldía Local de Barrios Unidos) y de ser posible la dirección.
Indique la hora en que inicia la actividad, indicando además si es AM o PM
Indique la hora en que finaliza la actividad, indicando además si es AM o PM
Marque con X si la actividad es presencial, virtual, telefónica o mixta
Escriba el nombre de la dependencia o área responsable de convocar y/o coordinar la reunión (del nivel central y/o local)
Escriba el nombre de la persona responsable de convocar y/o coordinar la reunión
Escriba las abreviaturas según corresponda:
CC : cédula de ciudadanía
CE : cédula de extranjería
P : pasaporte
TI : tarjeta de identidad
PPT: permiso por protección temporal
PEP: permiso especial de permanencia
CO : certificado de origen

Ej: CC para cédula de ciudadanía

Escriba el número de documento de identidad, tal como aparece en él

Escriba el nombre legal o jurídico tal como aparece en su documento de identificación

Si desea, escriba su nombre identitario
Indique el nombre de la entidad en la que labora o representa y su dependencia o área

Marque con X según corresponda el nivel jerarquico: Asesor, directivo, profesional, técnico / tecnólogo, auxiliar
Marque con X según corresponda el tipo de vinculación: carrera administrativa, provisional, libre nombremiento, contratista
Escriba su correo electrónico (preferiblemente institucional) y/o su teléfono de contacto

Registre su firma

Indique de manera breve y concreta el nombre de la reunión y/o el tema objeto de la misma.
Indique la fecha de realización de la reunión
Indique el lugar donde se realiza la reunión (Ej. Auditorio Alcaldía Local de Barrios Unidos) y de ser posible la dirección.
Indique la hora en que inicia la actividad, indicando además si es AM o PM
Indique la hora en que finaliza la actividad, indicando además si es AM o PM
Marque con X si la actividad es presencial, virtual, telefónica o mixta
Escriba el nombre de la dependencia o área responsable de convocar y/o coordinar la reunión (del nivel central y/o local)
Escriba el nombre de la persona responsable de convocar y/o coordinar la reunión

Escriba las abreviaturas según corresponda:
CC : cédula de ciudadanía
CE : cédula de extranjería
P : pasaporte
TI : tarjeta de identidad
PPT: permiso por protección temporal
PEP: permiso especial de permanencia
CO : certificado de origen

Ej: CC para cédula de ciudadanía

Escriba el número de documento de identidad, tal como aparece en él

Escriba el nombre legal o jurídico tal como aparece en su documento de identificación

Si desea, escriba su nombre identitario
Escriba su correo electrónico y/o su teléfono de contacto

Escriba el nombre de la localidad a la cual pertenece, o indique su número según el siguiente orden:
Usaquén
Chapinero
Santa Fe
San Cristóbal
Usme
Tunjuelito
Bosa
Kennedy
Fontibón
Engativá
Suba
Barrios Unidos
Teusaquillo
Los Mártires
Antonio Nariño
Puente Aranda
La Candelaria
Rafael Uribe Uribe
Ciudad Bolívar
Sumapaz

Escriba la zona en la cual se ubica, según corresponda: urbana o rural
Si lo prefiere, puede indicarlo a través de las siglas:
U: Urbano
R: Rural
Escriba su edad en años cumplidos.
Escriba el sexto asignado al nacer según las siguientes categorías:
A. Hombre
B. Mujer
C. Intersexual
Puede indicarlo utilizando las letras A, B o C, según corresponda.

Escriba su identidad de género, según las siguientes categorías:

A. Femenino
B. Masculino
C. Transfemenina
D. Transmasculino
E. No Binarie
F. No deseo responder
Puede indicarlo utilizando las letras A, B, C, D, E, F, según corresponda.
Escriba su orientación sexual, según las siguientes categorías:
A. Heterosexual
B. Homosexual
C. Bisexual
D. Pansexual
E. No deseo responder

Puede indicarlo utilizando las letras A, B, C, D, E, según corresponda.
Escriba su pertenencia étnica, según las siguientes categorías:
A. Indígena
B. Gitano(a)/Rrom
C. Raizal
D. Negro/a Afrocolombiano
E. Palenquero/a
F. No deseo responder
G. Ninguna

Puede indicarlo utilizando las letras A, B, C, D, E, F, G, según corresponda.
A. Física
B. Auditiva
C. Visual
D. Cognitiva Intelectual
E. Psicosocial
F. Sordoceguera
G. Múltiple
H. Ninguna

Puede indicarlo utilizando las letras A, B, C, D, E, F, G, H, según corresponda.
Escriba su condición poblacional, según las siguientes categorías:
A. Identidad Religiosa
B. Campesino/a
C. Víctima del conflicto armado
D. Desplazado
E. Migrante internacional
F. Veterano de la fuerza pública
G. Persona en proceso de reincorporación o reintegración
H. Cuidador/a
I. Persona de talla baja
J. Persona gestante
K. Persona lactante
L. Otra
M. Ninguna

Puede indicarlo utilizando las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, según corresponda.
Escriba SI o NO según corresponda.

Registre su firma

Anexo 6
Pagos al SG.SST

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890405995	1	ING.INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	1-ADMINISTRATIVO OFICINA PRINCIPAL	calle 114a No. 53-94	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7469364	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1397604334	9484461710	E	2025/04/24	2025/04/08	IRIS	0	$55,996,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: 1-ADMINISTRATIVO OFICINA PRINCIPAL (25 Afiliados)																							$57,724,741	$9,254,100			$57,724,741	$2,270,200			$57,250,241	$2,251,200			$57,724,741		$1,135,100		$0	$0		$14,910,600
Centro de Trabajo: OFICINA PRINCIPAL RIESGO I (20 Afiliados)																							$43,177,741	$6,909,300			$43,177,741	$1,728,100			$42,703,241	$1,709,100			$43,177,741		$221,500		$0	$0		$10,568,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (20 Afiliados)																							$43,177,741	$6,909,300			$43,177,741	$1,728,100			$42,703,241	$1,709,100			$43,177,741		$221,500		$0	$0		$10,568,000
1	CC	1014478374	ACOSTA CATERINE																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	1022401729	ACOSTA YEIMY																		23030 1	30	$2,400,000	$384,000	EPS002	30	$2,400,000	$96,000	CCF24	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	0.522%	$12,600	30	$0	$0	Si	$588,600
3	CC	80928055	ALVAREZ HECTOR																		23030 1	30	$4,186,311	$669,900	EPS008	30	$4,186,311	$167,500	CCF24	30	$4,186,311	$167,500	14-11	30	$4,186,311	0.522%	$21,900	30	$0	$0	Si	$1,026,800
4	CC	1018448461	ASCENCIO EDWARD																		23030 1	29	$1,844,400	$295,200	EPS037	29	$1,844,400	$73,800	CCF24	29	$1,844,400	$73,800	14-11	29	$1,844,400	0.522%	$9,700	29	$0	$0	Si	$452,500
5	CC	1018448461	ASCENCIO EDWARD													X					23030 1	1	$63,600	$10,200	EPS037	1	$63,600	$2,600	CCF24	1	$63,600	$2,600	14-11	1	$63,600	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,400
6	CC	1007756697	BARRERA SHARON																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
7	CC	1023367120	CHAPARRO LINA		X																25-14	21	$996,450	$159,500	EPS008	21	$996,450	$39,900	CCF24	21	$996,450	$39,900	14-11	21	$996,450	0.522%	$5,300	21	$0	$0	Si	$244,600
8	CC	1016015992	CIFUENTES YENY																		23020 1	30	$3,002,980	$480,500	EPS005	30	$3,002,980	$120,200	CCF24	30	$3,002,980	$120,200	14-11	30	$3,002,980	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$736,600
9	CC	1019011455	CORREA LINA																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
10	CC	1025522916	CORTES ALISON																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
11	CC	1000221719	GARZON INGRID																		25-14	28	$1,328,600	$212,600	EPS017	28	$1,328,600	$53,200	CCF24	28	$1,328,600	$53,200	14-11	28	$1,328,600	0.522%	$7,000	28	$0	$0	Si	$326,000
12	CC	1000221719	GARZON INGRID													X					25-14	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
13	CC	1000221719	GARZON INGRID													X					25-14	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
14	CC	30737549	GOMEZ MONICA		X																25-14	12	$1,440,000	$230,400	EPS037	12	$1,440,000	$57,600	CCF24	12	$1,440,000	$57,600	14-11	12	$1,440,000	0.522%	$7,600	12	$0	$0	Si	$353,200
15	CC	1003193641	IGLESIA ALEXANDRA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
16	CC	1049604119	LOPEZ FELIPE																		25-14	30	$3,688,100	$590,100	EPS001	30	$3,688,100	$147,600	CCF24	30	$3,688,100	$147,600	14-11	30	$3,688,100	0.522%	$19,300	30	$0	$0	Si	$904,600
17	CC	1106891558	MENDEZ LUISA																		23100 1	30	$3,002,980	$480,500	EPS005	30	$3,002,980	$120,200	CCF24	30	$3,002,980	$120,200	14-11	30	$3,002,980	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$736,600
18	CC	1053346667	PARRA SHARITH																		23030 1	25	$1,500,000	$240,000	EPS037	25	$1,500,000	$60,000	CCF24	25	$1,500,000	$60,000	14-11	25	$1,500,000	0.522%	$7,900	25	$0	$0	Si	$367,900
19	CC	1053346667	PARRA SHARITH													X					23030 1	5	$300,000	$48,000	EPS037	5	$300,000	$12,000	CCF24	5	$300,000	$12,000	14-11	5	$300,000	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$72,000
20	CC	1051287046	SAENZ CARMEN																		25-14	30	$2,339,420	$374,400	EPS002	30	$2,339,420	$93,600	CCF24	30	$2,339,420	$93,600	14-11	30	$2,339,420	0.522%	$12,300	30	$0	$0	Si	$573,900
21	CC	50916539	SALGADO ELIZABETH																		23030 1	19	$901,550	$144,300	EPS005	19	$901,550	$36,100	CCF24	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	0.522%	$4,800	19	$0	$0	Si	$221,300
22	CC	50916539	SALGADO ELIZABETH											X		X					23030 1	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-11	11	$521,950	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$106,400
23	CC	1034398779	SIERRA JUANA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
24	CC	73159632	VALVERDE ROMELIO																		25-14	30	$3,541,000	$566,600	EPS008	30	$3,541,000	$141,700	CCF24	30	$3,541,000	$141,700	14-11	30	$3,541,000	0.522%	$18,500	30	$0	$0	Si	$868,500
25	CC	1019132635	ZABALETA JOHANN																		23020 1	30	$1,908,000	$305,300	EPS008	30	$1,908,000	$76,400	CCF24	30	$1,908,000	$76,400	14-11	30	$1,908,000	0.522%	$10,000	30	$0	$0	Si	$468,100

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: 8.DEPARTAMENTO DE SANTANDER (7 Afiliados)																							$10,718,700	$1,658,300			$10,718,700	$372,000			$10,718,700	$372,000			$10,718,700		$647,200		$0	$0		$3,049,500
Centro de Trabajo: DEPARTAMENTO DE SANTANDER RIESGO V (7 Afiliados)																							$10,718,700	$1,658,300			$10,718,700	$372,000			$10,718,700	$372,000			$10,718,700		$647,200		$0	$0		$3,049,500
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (7 Afiliados)																							$10,718,700	$1,658,300			$10,718,700	$372,000			$10,718,700	$372,000			$10,718,700		$647,200		$0	$0		$3,049,500
47	CC	1102371835	FIGUEROA LEILA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF39	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
48	CC	1049637233	MARTINEZ ANDERSON										X								230301	30	$1,423,500	$170,900	EPS005	30	$1,423,500	$0	CCF39	30	$1,423,500	$0	14-11	30	$1,423,500	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$170,900
49	CC	1098719377	REY YEILLY																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF39	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
50	CC	1098709314	RODRIGUEZ JOSE																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF39	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
51	CC	72294871	RODRIGUEZ JOSE																		230301	30	$2,460,000	$393,600	ESSC07	30	$2,460,000	$98,400	CCF39	30	$2,460,000	$98,400	14-11	30	$2,460,000	6.960%	$171,300	30	$0	$0	Si	$761,700
52	CC	1096957302	SANDOVAL YAHIR		X																25-14	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$11,400	CCF39	6	$284,700	$11,400	14-11	6	$284,700	6.960%	$19,900	6	$0	$0	Si	$88,300
53	CC	1118542427	TRUJILLO DARWIN																		25-14	30	$2,280,000	$364,800	EPS005	30	$2,280,000	$91,200	CCF39	30	$2,280,000	$91,200	14-11	30	$2,280,000	6.960%	$158,700	30	$0	$0	Si	$705,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: 7.DEPARTAMENTO DE MAGDALENA (1 Afiliados)																							$1,500,000	$180,000			$1,500,000	$0			$1,500,000	$0			$1,500,000		$0		$0	$0		$180,000
Centro de Trabajo: DEPARTAMENTO DE MAGDALENA RIESGO V (1 Afiliados)																							$1,500,000	$180,000			$1,500,000	$0			$1,500,000	$0			$1,500,000		$0		$0	$0		$180,000
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																							$1,500,000	$180,000			$1,500,000	$0			$1,500,000	$0			$1,500,000		$0		$0	$0		$180,000
54	CC	1084736382	CERVANTES MODESTO										X								231001	30	$1,500,000	$180,000	EPS002	30	$1,500,000	$0	CCF33	30	$1,500,000	$0	14-11	30	$1,500,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$180,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: 4-DEPARTATAMENTO DE ANTIOQUIA (3 Afiliados)																							$5,263,500	$746,700			$5,263,500	$114,900			$5,263,500	$114,900			$5,263,500		$53,300		$0	$0		$1,029,800
Centro de Trabajo: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA RIESGO 1 (1 Afiliados)																							$2,280,000	$364,800			$2,280,000	$91,200			$2,280,000	$91,200			$2,280,000		$12,000		$0	$0		$559,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							$2,280,000	$364,800			$2,280,000	$91,200			$2,280,000	$91,200			$2,280,000		$12,000		$0	$0		$559,200
55	CC	79186949	VILLARREAL JULIAN																		230301	30	$2,280,000	$364,800	EPS008	30	$2,280,000	$91,200	CCF03	30	$2,280,000	$91,200	14-11	30	$2,280,000	0.522%	$12,000	30	$0	$0	Si	$559,200
Centro de Trabajo: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA RIESGO V (2 Afiliados)																							$2,983,500	$381,900			$2,983,500	$23,700			$2,983,500	$23,700			$2,983,500		$41,300		$0	$0		$470,600
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																							$2,983,500	$381,900			$2,983,500	$23,700			$2,983,500	$23,700			$2,983,500		$41,300		$0	$0		$470,600
56	CC	1100967258	GONZALEZ DIANA																		230201	5	$260,000	$41,600	EPS005	5	$260,000	$10,400	CCF03	5	$260,000	$10,400	14-11	5	$260,000	6.960%	$18,100	5	$0	$0	Si	$80,500
57	CC	1100967258	GONZALEZ DIANA										X								230201	25	$1,300,000	$156,000	EPS005	25	$1,300,000	$0	CCF03	25	$1,300,000	$0	14-11	25	$1,300,000	0.000%	$0	25	$0	$0	Si	$156,000
58	CC	1043608204	HURTADO ANDERSON										X								230301	9	$427,050	$51,300	ESSC07	9	$427,050	$0	CCF03	9	$427,050	$0	14-11	9	$427,050	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$51,300
59	CC	1043608204	HURTADO ANDERSON																		230301	7	$332,150	$53,200	ESSC07	7	$332,150	$13,300	CCF03	7	$332,150	$13,300	14-11	7	$332,150	6.960%	$23,200	7	$0	$0	Si	$103,000
60	CC	1043608204	HURTADO ANDERSON										X								230301	14	$664,300	$79,800	ESSC07	14	$664,300	$0	CCF03	14	$664,300	$0	14-11	14	$664,300	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$79,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: 10.DEPARTAMENTO DE TOLIMA (6 Afiliados)																							$13,540,000	$1,826,400			$13,540,000	$201,600			$13,540,000	$201,600			$13,540,000		$257,700		$0	$0		$2,487,300

| | | |

Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (2 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$348,000		$0	$0		$1,068,000
Centro de Trabajo: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO RIESGO V (2 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$348,000		$0	$0		$1,068,000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$348,000		$0	$0		$1,068,000
76	CC	73081357	PATERNINA EBERTO																		0	$0	$0	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF07	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$448,800
77	CC	1045249367	SARMIENTO JUAN																	230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC24	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
	EMPLEADO		NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
SUCURSAL: TAME (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Centro de Trabajo: VIAS TAME (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
78	CC	52369612	SANCHEZ LENNY							X										230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
	EMPLEADO		NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
SUCURSAL: 028-CAQUETA (2 Afiliados)																						$2,356,000	$352,900			$2,356,000	$70,000			$2,356,000	$70,000			$2,356,000		$121,800		$0	$0		$614,700
Centro de Trabajo: CAQUETA-50247 (2 Afiliados)																						$2,356,000	$352,900			$2,356,000	$70,000			$2,356,000	$70,000			$2,356,000		$121,800		$0	$0		$614,700
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (2 Afiliados)																						$2,356,000	$352,900			$2,356,000	$70,000			$2,356,000	$70,000			$2,356,000		$121,800		$0	$0		$614,700
79	CC	96353014	CALDERON JOHN	X																25-14	6	$456,000	$73,000	EPS037	6	$456,000	$18,300	CCF13	6	$456,000	$18,300	14-11	6	$456,000	6.960%	$31,800	6	$0	$0	Si	$141,400
80	CC	7728586	OCASIONES JHONATHAN										X							230201	2	$152,000	$18,300	EPS037	2	$152,000	$0	CCF13	2	$152,000	$0	14-11	2	$152,000	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$18,300
81	CC	7728586	OCASIONES JHONATHAN		X															230201	17	$1,292,000	$206,800	EPS037	17	$1,292,000	$51,700	CCF13	17	$1,292,000	$51,700	14-11	17	$1,292,000	6.960%	$90,000	17	$0	$0	Si	$400,200
82	CC	7728586	OCASIONES JHONATHAN										X							230201	6	$456,000	$54,800	EPS037	6	$456,000	$0	CCF13	6	$456,000	$0	14-11	6	$456,000	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$54,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
	EMPLEADO		NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
SUCURSAL: TRABAJOENCASABOGOTA (3 Afiliados)																						$9,192,320	$1,470,900			$9,192,320	$367,800			$9,192,320	$367,800			$9,192,320		$48,200		$0	$0		$2,254,700
Centro de Trabajo: OFICINATCRI (3 Afiliados)																						$9,192,320	$1,470,900			$9,192,320	$367,800			$9,192,320	$367,800			$9,192,320		$48,200		$0	$0		$2,254,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																						$9,192,320	$1,470,900			$9,192,320	$367,800			$9,192,320	$367,800			$9,192,320		$48,200		$0	$0		$2,254,700
83	CC	73168481	MOUTHON VICTOR																	230201	30	$5,004,260	$800,700	EPS005	30	$5,004,260	$200,200	CCF24	30	$5,004,260	$200,200	14-11	30	$5,004,260	0.522%	$26,200	30	$0	$0	Si	$1,227,300
84	CC	79771527	PINILLA JUAN																	230201	30	$2,262,040	$362,000	EPS008	30	$2,262,040	$90,500	CCF24	30	$2,262,040	$90,500	14-11	30	$2,262,040	0.522%	$11,900	30	$0	$0	Si	$554,900
85	CC	1070705469	RAMIREZ LUIS																	230301	30	$1,926,020	$308,200	EPS017	30	$1,926,020	$77,100	CCF24	30	$1,926,020	$77,100	14-11	30	$1,926,020	0.522%	$10,100	30	$0	$0	Si	$472,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
	EMPLEADO		NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
SUCURSAL: TECBOGOTA (1 Afiliados)																						$4,007,860	$641,300			$4,007,860	$160,400			$4,007,860	$160,400			$4,007,860		$279,000		$0	$0		$1,241,100
Centro de Trabajo: TECBOGOTARV (1 Afiliados)																						$4,007,860	$641,300			$4,007,860	$160,400			$4,007,860	$160,400			$4,007,860		$279,000		$0	$0		$1,241,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$4,007,860	$641,300			$4,007,860	$160,400			$4,007,860	$160,400			$4,007,860		$279,000		$0	$0		$1,241,100
86	CC	73106127	BELLO CARLOS																	25-14	30	$4,007,860	$641,300	EPS005	30	$4,007,860	$160,400	CCF24	30	$4,007,860	$160,400	14-11	30	$4,007,860	6.960%	$279,000	30	$0	$0	Si	$1,241,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
	EMPLEADO		NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
SUCURSAL: DEPARTAMENTO DEL CESAR (7 Afiliados)																						$12,534,000	$1,823,200			$12,534,000	$319,200			$12,534,000	$319,200			$12,534,000		$555,100		$0	$0		$3,016,700

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890405995	1	ING.INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	1-ADMINISTRATIVO OFICINA PRINCIPAL	calle 114a No. 53-94	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7469364	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1397604334	9484461710	E	2025/04/24	2025/04/08	IRIS	0	$55,996,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	$200,000	$0	$0	$200,000
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	1	$136,000	$0	$0	$136,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	3	$209,100	$0	$0	$209,100
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	6	$201,600	$0	$0	$201,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	3	$114,900	$0	$0	$114,900
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	53	$5,162,800	$0	$0	$5,162,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	3	$58,600	$0	$0	$58,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				97	$7,878,500	$0	$0	$7,878,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$285,900	$0	$0	$285,900
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	$1,564,500	$0	$0	$1,564,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$9,500	$0	$0	$9,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$523,400	$0	$0	$523,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$557,200	$0	$0	$557,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$111,700	$0	$0	$111,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$629,400	$0	$0	$629,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	$1,127,900	$0	$0	$1,127,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	31	$2,875,000	$0	$0	$2,875,000
TOTAL				**97**	**$55,996,400**	**$0**	**$0**	**$55,996,400**

Certificado de Aportes

Se certifica que ING.INGENIERIA SAS identificado(a) con NI 890405995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DANIEL FELIPE DUITAMA VARGAS identificado(a) con CC 1049655865

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30							X											$4,500,000	4%	$180,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30							X											$4,500,000	16%	$720,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30							X											$4,500,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30							X											$4,500,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30							X											$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30							X											$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30							X											$4,500,000	6.96%	$313,200
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30							X											$4,500,000	4%	$180,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$2,500,000	4%	$100,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$2,500,000	16%	$400,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																		$2,500,000		$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																		$2,500,000		$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$2,500,000	0.522%	$13,100
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$2,500,000	4%	$100,000

Este certificado se expide el día 2025-04-24 a las 09:56.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ING.INGENIERIA SAS identificado(a) con NI 890405995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CATERINE LIZET ACOSTA GOMEZ identificado(a) con CC 1014478374

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$1,423,500	4%	$57,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$1,423,500		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$1,423,500		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	0.522%	$7,500
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	4%	$57,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	4%	$57,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																		$1,423,500		$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																		$1,423,500		$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$1,423,500	0.522%	$7,500
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$1,423,500	4%	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-04-24 a las 10:14.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ING.INGENIERIA SAS identificado(a) con NI 890405995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL identificado(a) con CC 80779485

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$5,500,000	4%	$220,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$5,500,000	16%	$880,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$5,500,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$5,500,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$5,500,000	6.96%	$382,800
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$5,500,000	4%	$220,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$5,500,000	4%	$220,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$5,500,000	16%	$880,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																		$5,500,000		$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																		$5,500,000		$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$5,500,000	6.96%	$382,800
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$5,500,000	4%	$220,000

Este certificado se expide el día 2025-04-24 a las 09:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ING.INGENIERIA SAS identificado(a) con NI 890405995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOAN SEBASTIAN DIAZ GONZALEZ identificado(a) con CC 1018451468

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$5,700,000	4%	$228,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$5,700,000	16%	$912,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$5,700,000		$28,500
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$5,700,000		$28,500
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$5,700,000	6.96%	$396,800
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$5,700,000	4%	$228,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$5,700,000	4%	$228,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$5,700,000	16%	$912,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																		$5,700,000		$28,500
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																		$5,700,000		$28,500
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$5,700,000	6.96%	$396,800
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$5,700,000	4%	$228,000

Este certificado se expide el día 2025-04-24 a las 10:06.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ING.INGENIERIA SAS identificado(a) con NI 890405995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JORGE EDUARDO CAMELO PEREIRA identificado(a) con CC 79810371

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$2,500,000	4%	$100,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$2,500,000	16%	$400,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$2,500,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$2,500,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$2,500,000	6.96%	$174,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$2,500,000	4%	$100,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$2,500,000	4%	$100,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$2,500,000	16%	$400,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																		$2,500,000		$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																		$2,500,000		$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$2,500,000	6.96%	$174,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$2,500,000	4%	$100,000

Este certificado se expide el día 2025-04-24 a las 10:12.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ING.INGENIERIA SAS identificado(a) con NI 890405995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para OSCAR DAVID RODRIGUEZ MONTIEL identificado(a) con CC 14398186

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484595533	1409213511	Y	2025-04-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	12.5%	$178,000
9484595533	1409213511	Y	2025-04-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9484595533	1409213511	Y	2025-04-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$1,423,500		$0
9484595533	1409213511	Y	2025-04-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$1,423,500		$0
9484595533	1409213511	Y	2025-04-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484595533	1409213511	Y	2025-04-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484595533	1409213511	Y	2025-04-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100
9484595533	1409213511	Y	2025-04-14	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,000,000	2%	$20,000
9484072419	1409201227	Y	2025-04-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$1,423,500	12.5%	$178,000
9484072419	1409201227	Y	2025-04-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9484072419	1409201227	Y	2025-04-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																		$1,423,500		$0
9484072419	1409201227	Y	2025-04-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																		$1,423,500		$0
9484072419	1409201227	Y	2025-04-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																		$0	0%	$0
9484072419	1409201227	Y	2025-04-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																		$0	0%	$0
9484072419	1409201227	Y	2025-04-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100
9484072419	1409201227	Y	2025-04-14	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$1,000,000	2%	$20,000

Este certificado se expide el día 2025-04-24 a las 10:04.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ING.INGENIERIA SAS identificado(a) con NI 890405995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JESSICA PAOLA AMAYA PEREZ identificado(a) con CC 1090484454

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$3,000,000	4%	$120,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$3,000,000	16%	$480,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$3,000,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$3,000,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$3,000,000	6.96%	$208,800
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$3,000,000	4%	$120,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$3,000,000	4%	$120,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$3,000,000	16%	$480,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																		$3,000,000		$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																		$3,000,000		$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$3,000,000	6.96%	$208,800
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$3,000,000	4%	$120,000

Este certificado se expide el día 2025-04-24 a las 10:09.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ING.INGENIERIA SAS identificado(a) con NI 890405995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SHARITH YESSENNIA PARRA CENDALES identificado(a) con CC 1053346667

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	25																		$1,500,000	4%	$60,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	5													X					$300,000	4%	$12,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	25																		$1,500,000	16%	$240,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	5													X					$300,000	16%	$48,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	25																		$1,500,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	5													X					$300,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	25																		$1,500,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	5													X					$300,000		$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	25																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	5													X					$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	25																		$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	5													X					$0	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	25																		$1,500,000	0.522%	$7,900
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	5													X					$300,000	0%	$0
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	25																		$1,500,000	4%	$60,000
9484461710	1397604334	E	2025-04-08	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	5													X					$300,000	4%	$12,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,800,000	4%	$72,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$1,800,000	16%	$288,000
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																		$1,800,000		$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																		$1,800,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																	$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																	$0	0%	$0
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	$1,800,000	0.522%	$9,400
9483344538	1353605931	E	2025-03-21	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	$1,800,000	4%	$72,000

Este certificado se expide el día 2025-04-24 a las 10:10.

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Anexo 7
Comunicados de observaciones y aprobaciones

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-016-25

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025

Alcaldía Local de Fontibon
R No. 2025-591-002968-2
2025-03-17 12:09 - Folios: 2 Anexos: 1 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ING INGENIERIA SAS

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
Att. Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón Carrera 99 No. 19 – 43
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024, APROBADAS POR INTERVENTORIA.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato de Interventoría No. FDLF-CIV-717-2024 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C., según la cláusula 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR, en el literal 1, numeral 6, "()…*Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad…()"* nos permitimos allegar a su dependencia la relación del personal del contratista, previamente aprobado por interventoría y relacionado a continuación:

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA
DIRECTOR DE OBRA	MICHAEL HERRERA	100%	80.725.594
RESIDENTE DE OBRA	CAMILO CARVAJAL	100%	1.020.713.746
RESIDENTE DE OBRA	JAIR PARRA	100%	79.813.449
ESP. EN REDES HIDROSANITARIAS	YOLANDA VARON	20%	52.008.112

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA
ESP. EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	MIGUEL GUTIERREZ	20%	3.137.389
ESP. EN ESTRUCTURAS	EDISSON BARRIGA	20%	80.853.605
ESP. EN TRANSITO Y TRANSPORTE	JULIAN PUYO	20%	1.010.200.015
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN PINEDA	40%	1.033.796.332
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	50%	35.536.440
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	100%	1.023.887.282
INGENIERO AUXILIAR	NICOLE REYES	100%	1.049.647.423
TOPOGRAFO	RUSBEL BOHORQUEZ	50%	1.022.935.062
ESP. EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	DIANA CONTRERAS	20%	1.013.619.160
ESP. EN REDES SECAS	EDWIN SUAREZ	50%	1.101.175.545

Se señala que las hojas de vida presentadas corresponden a los profesionales requeridos en el EN EL ANEXO TECNICO COMO PERSONAL MÍNIMO DEL PROYECTO. La documentación soporte para cada uno de los profesionales presentados puede ser consultada en el CD anexo o en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1MNo9bKEmCI16Dc7udrErqjR2TtaPS3ZU?usp=sharing

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Un (1) CD
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Copia

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-019-25

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
Att. Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón
Carrera 99 No. 19 – 43
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Fontibón
R No. 2025-591-003164-2
2025-03-20 10:51 - Folios: 1 Anexos: 197
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ING INGENIERIA SAS

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO REMISION PLAN DE GESTIÓN DE RCD PARA EL CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024. APROBADO POR INTERVENTORIA.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos a la Entidad Contratante Fondo de Desarrollo Local de Fontibón el Plan de Gestión de RCD para el Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024, aprobado por Interventoría. La documentación soporte puede ser consultada de manera física en la documentación anexa o de manera magnética en el CD presentado.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Un (1) CD y Ciento noventa y siete (197) Folios.
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-020-25

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL N°1 V 0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-019.

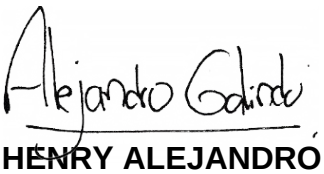
Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos remitir las siguientes observaciones al informe mensual N°1 V.0 remitido mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-019 del 18 de marzo del 2025.

1. Pág. 8. Corregir información del contrato de interventoría.
2. Pág. 13. La actividad mencionada no corresponde al corte del presente informe.
3. Pág. 13. Incluir la relación de comunicados remitidos por interventoría frente al programa de divulgación e información.
4. Pág. 14. Corregir la información en el ítem programa de acompañamiento a las actividades técnicas.
5. Pág. 14. incluir los subtítulos de cada programa en el cual se indique la actividad realizada, o por el contrario, en qué momento se estaría realizando.
6. Incluir datos e información frente al programa atención a la comunidad.
7. Pág. 16. Corregir redacción
8. Pág. 18. Anexar comunicados de interventoría remitidos por interventoría frente a la trazabilidad de piezas de comunicación.
9. Pág. 74. Anexar el plan de gestión social que fue revisado y aprobado por interventoría.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: informe social N°1 v.0 COP-711-2024
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-021-25

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL N°1 V.1 AJUSTADO REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-021.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos aprobar el informe mensual N°1 V.1 ajustado, teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas y remitidas mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-021.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-024-25

Bogotá D.C., 01 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO LLAMADO DE ATENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LA RESPUESTA DE LA COMUNICACIÓN INGI-50260-011-25 “RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-008 “REMISIÓN MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST” OBSERVACIONES MAO V1 CONTRATO 711-2024”

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, realizamos el siguiente llamado de atención por el incumplimiento en la respuesta oportuna, a la comunicación INGI-50260-011-25, la cual, plasma las observaciones del Manual Ambiental de Obra versión 1 del contrato FDLF-711-2024; solicitamos se dé respuesta de carácter urgente, no mayor a un día hábil.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-025-25

Bogotá D.C., 1 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación *VIASFONTIBON-711-2024-018* “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE AMBIENTAL”, remisión de observaciones al Informe ambiental No. 1 en versión 1 del contrato 711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación *VIASFONTIBON-711-2024-018* “REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE AMBIENTAL” remitiendo las observaciones correspondientes al informe No.1 V1 del componente ambiental, detalladas a continuación:

1. La fecha en mención del informe en el encabezado no corresponde con el mes de reporte que es Febrero - Marzo.
2. Mencionar el nombre completo del contrato en el encabezado.
3. El pie de página relaciona el informe como informe ambiental – SST, pero ambos se presentan por separado. Por favor corregir.
4. Se solicita relacionar información de la entidad contratante Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, dentro de la información del contrato
5. Se solicita relacionar el equipo ambiental SST en el informe, mencionando su porcentaje de dedicación en el contrato.
6. Elaborar un apartado especificando las actividades en materia ambiental del contrato FDLF 711 de 2024 durante el periodo de reporte. El informe no describe las actividades propuestas en las fichas ambientales establecidas en el MAO V1. Se solicita realizar una descripción a cada una de las fichas (aunque no se ha iniciado

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-026-25

Bogotá D.C., 1 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación *VIASFONTIBON-711-2024-017* "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO SST", remisión de observaciones al Informe SST No. 1 en versión 1 del contrato 711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación *VIASFONTIBON-711-2024-017* "REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO SST" remitiendo las observaciones correspondientes al informe No.1 V1 del componente SST, detalladas a continuación:

1. La fecha en mención del informe en el encabezado no corresponde con el mes de reporte que es Febrero - Marzo.
2. Mencionar el nombre completo del contrato en el encabezado.
3. Dentro de la estructura del informe presentado, el documento no cuenta con el alcance
4. Se solicita relacionar información de la entidad contratante Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.
5. Se solicita relacionar el equipo ambiental SST en el informe, mencionando su porcentaje de dedicación en el contrato.

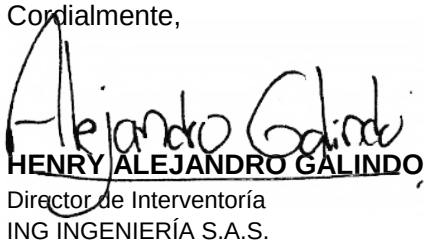
6. En la tabla No. 1 se relaciona el personal mínimo del contrato mencionando que se encuentra activo, sin embargo, a la fecha la interventoría no ha aprobado ni recibido la documentación de ingreso de este personal, se solicita, aclarar en la tabla que el personal en mención fue presentado como hojas de vida (ingreso); adicional, deberán agregar en la tabla el oficio de presentación de hoja de vida y, el oficio de aprobación por parte de la interventoría.
7. En el Numeral 2.2 No se relacionan las actividades realizadas en el periodo, cabe resaltar que para esta fecha se desarrollaron actividades como la presentación de hojas de vida del personal mínimo, construcción del MAO-SG SST, entre otros.
8. Se debe adjuntar un literal donde se presente el seguimiento del personal frente a los ingresos (documentación de ingreso (Contrato firmado por ambas partes, Certificaciones con fecha de expedición del Mes de ingreso de ARL, AFP, EPS, examen médico ocupacional no mayor a un año, inducción de ingreso con fecha correspondiente al mes de reporte, notificación de riesgos entrega de EPP, evaluación de la inducción), antigüedad (planillas de seguridad social del mes de reporte, certificado de revisoría fiscal del mes de reporte), retiros (paz y salvo y notificación de examen de egreso), ingresos retiros (documentación de ingreso y retiro), presentados en el periodo de reporte con sus respectivos anexos enunciados en paréntesis anteriormente; (se aclara que, aunque en el periodo de reporte no se presentaron ingresos, antiguos y retiros, se deben vincular estos literales mencionados notificando el seguimiento presentado en el mes de reporte).
9. Se solicita agregarlos siguientes literales al informe en word para realizar seguimiento a: los programas de formación (capacitaciones y charlas), ausentismo laboral, programas de Seguridad, análisis de accidentalidad e incidencias (presentando el control y análisis de indicadores), actos y condiciones inseguras, inspecciones de seguridad, comités (COCOLA, COPASST, Brigadas de Emergencia), Programas de vigilancia epidemiológica, entre otros; (cabe resaltar que aunque durante el periodo no se hayan desarrollado actividades de obra, dentro del cronograma del SG SST se planteó el desarrollo de estas actividades, por tal motivo debe realizarse el seguimiento correspondiente.
10. Crear tabla de seguimiento a los productos SST generados por el contratista donde se relacione, el producto, versión, su estado durante la fecha de reporte, oficio de presentación y aprobación u observación.
11. Se debe relacionar la correspondencia enviada y recibida en materia SST; exponiendo datos como fechas, radicados, entidades receptoras y emisoras.
12. Se deben presentar los anexos correspondientes a la gestión realizada por el componente durante el primer informe, ejemplo, correspondencia enviada y recibida en componente SST, entrega de productos SST, entre otros.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una

nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

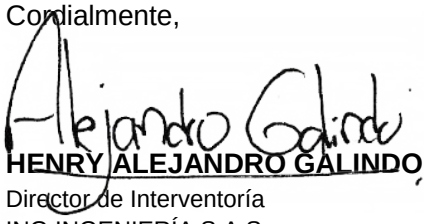
obra se debe detallar la realización de la ficha, indicadores, debido a que dentro del cronograma ambiental desde el periodo 1 del contrato se ejecuta el seguimiento de las fichas).

7. Crear tabla de seguimiento a los productos ambientales generados por el contratista donde se relacione, el producto, versión, su estado durante la fecha de reporte, oficio de presentación y aprobación u observación.
8. Se debe relacionar la correspondencia enviada y recibida en materia ambiental y SST; exponiendo datos como fechas, radicados, entidades receptoras y emisoras.
9. Separar los apartados de los datos contractuales del seguimiento ambiental.
10. Se deben presentar los anexos correspondientes a la gestión realizada por el componente durante el primer informe, ejemplo, correspondencia enviada y recibida en componente ambiental, entrega de productos ambientales, entre otros.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-028-25

Bogotá D.C., 4 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Representante Legal
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO RADICACIÓN DE DOCUMENTACVIÓN DE INGRESO DE PERSONAL MÍNIMO CONTRACTUAL

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, realizamos el siguiente llamado de atención por el incumplimiento a la entrega de documentación de ingreso del personal mínimo relacionado en la siguiente tabla:

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
DIRECTOR DE OBRA	MICHAEL HERRERA	100%	80.725.594	INGI-50260-016-25
RESIDENTE DE OBRA	CAMILO CARVAJAL	100%	1.020.713.746	INGI-50260-016-25
RESIDENTE DE OBRA	JAIR PARRA	100%	79.813.449	INGI-50260-016-25
ESP. EN REDES HIDROSANITARIAS	YOLANDA VARON	20%	52.008.112	INGI-50260-016-25
ESP. EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	MIGUEL GUTIERREZ	20%	3.137.389	INGI-50260-016-25

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÉDULA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
ESP. EN ESTRUCTURAS	EDISSON BARRIGA	20%	80.853.605	INGI-50260-016-25
ESP. EN TRANSITO Y TRANSPORTE	JULIAN PUYO	20%	1.010.200.015	INGI-50260-016-25
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN PINEDA	40%	1.033.796.332	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	50%	35.536.440	INGI-50260-016-25
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	100%	1.023.887.282	INGI-50260-016-25
INGENIERO AUXILIAR	NICOLE REYES	100%	1.049.647.423	INGI-50260-016-25
TOPOGRAFO	RUSBEL BOHORQUEZ	50%	1.022.935.062	INGI-50260-016-25
ESP. EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	DIANA CONTRERAS	20%	1.013.619.160	INGI-50260-016-25
ESP. EN REDES SECAS	EDWIN SUAREZ	50%	1.101.175.545	INGI-50260-016-25

Se aclara que, esto es una obligación contractual del contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, solicitamos se atienda el presente oficio en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Anexo 8
Certificación Interventoría aprobación informe mensual CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-039-25

Bogotá D.C., 23 de abril de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Respuesta a comunicación VIASFONTIBON-711-2024-036 “SUBSANACIÓN INFORME SST N1”, aprobación Informe SST No. 1 en versión 2 del contrato 711-2024

Respetada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos respuesta a la comunicación VIASFONTIBON-711-2024-036, remitiendo la aprobación del informe SST en su versión 2 del contrato FDLD-711-2024, solicitamos se radique de manera física y foliado el informe como lo establece contractualmente el contrato.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-054-25

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Diana Marcela Pacheco
Dirección Kr. 07B No. 124 - 39
Teléfono: 320 2800393
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024– REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN *VIASFONTIBON-711-2024-064* “CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL No. 2 Y, SST EN VERSIÓN 1 DEL CONTRATO FDLF-711-2024” APROBACIÓN INFORME AMBIENTAL No. 2 y SST No. 2 del contrato FDLF-711-2024.

Respetado,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, damos aprobación al informe No. 2 del componente ambiental y SST del contrato FDLF-711-2024.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de Interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: NA
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Anexo 9
Informe mensual Contratista

INFORME SST - 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2025

DESTINATARIO:
INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA S.A.S.
ALCALDÍA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

CONTROL DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	NOMBRE	Residente SST Pilar Pérez Ramírez Consorcio Vías Fontibón 2024
	FECHA	Abril de 2025
	FIRMA	
REVISÓ	NOMBRE	Representante legal Diana Marcela Pacheco Hernández Consorcio Vías Fontibón 2024
	FECHA	Marzo de 2025
	FIRMA	
APROBÓ	NOMBRE	Residente SSTMA Joan Sebastián Diaz ING INGENIERIA S.A.S.
	FECHA	Abril de 2025
	FIRMA	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. DESARROLLO ACTIVIDADES ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST 4
2.1. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y TRABAJO – SG SST 4
2.1.1. OBJETIVOS 5
2.1.2. ALCANCE 5
2.1.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
2.1.4. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO 8
2.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 9
2.2. EQUIPO SST AMBIENTAL 10
2.3. ACTIVIDADES DE INICIO DE PROYECTO 10
2.3.1. Correspondencia 10
2.3.2. Personal del Proyecto 11
2.3.3. Seguimiento a ingreso y retiro de Personal del Proyecto 12
2.4. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, NOTIFICACION DE RIESGO Y CAPACITACION 14
2.5. AFILIACIÓN Y SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS, ARL Y AFP) 15
2.6. ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD 15
2.7. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 15
2.8. AUSENTISMO 16
2.9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST 17
2.10. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – CCL 17
2.11. ELEMENTOS DE SEGURIDAD 17
2.12. MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS 18
CONCLUSIONES 18

Índice de tablas

Tabla 1. Segmentos viales 7
Tabla 2 Datos contractuales del proyecto 8
Tabla 3 Equipo SST Ambiental 10
Tabla 4 Correspondencia 10
Tabla 5. Listado de personal Profesional 11
Tabla 6 Seguimiento a ingreso y retiro de personal 13
Tabla 7 Seguimiento a ingreso y retiro de personal del proyecto 13
Tabla 8 Paz y salvos y notificación de egreso 14
Tabla 9 Programa de inducción, notificación de riesgos y capacitación 14
Tabla 10 Ausentismo 16

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 UPZ localidad de Fontibón 6
Ilustración 2 Estructura organizacional 9

Anexos

Anexo 1. MAO

Anexo 2. Correspondencia

1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 024, consciente de las posibles alteraciones ambientales ocasionadas por la ejecución del contrato No. 711 DEL 2022 "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.", elaboró el presente Manejo Ambiental de Obra – MAO; mediante el cual se establecen los lineamientos y acciones a implementar durante la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del referido contrato.

Así mismo, se detallan todas las medidas encaminadas a la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplir con toda la normatividad aplicable y lo relacionado con el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST, y los documentos contractuales.

En el presente informe se evidencian las diferentes actividades del componente de seguridad y salud en el trabajo.

2. DESARROLLO ACTIVIDADES ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

En el presente informe se evidencian las actividades realizadas dentro del periodo de ejecución comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril del 2025 en términos de actividades referentes al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo – SST.

2.1. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y TRABAJO – SG SST

El contratista realizó el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y TRABAJO – SG SST, documento mediante el cual se planea, ejecuta y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano en nuestra empresa, los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger a la empresa contra

pérdidas. Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del COP-711-2024.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST se encuentra como anexo al Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra – MAO, este se encuentra en su segunda versión, la cual está pendiente por revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Ver anexo 1. MAO

2.1.1. OBJETIVOS

2.1.1.1. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud en el trabajo realizadas para la ejecución del contrato COP-711-2024, dando cumplimiento a los lineamientos legales contractuales.

2.1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar la relación de las actividades ejecutadas en materia de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el periodo comprendido del 12 de marzo al 11 de abril de 2025.
- Evidenciar las actividades realizadas con respecto a cada uno de los componentes de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.2. ALCANCE

El programa de implementación del manual ambiental de obra - MAO, es el plan de acción del contratista de las obras para el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos, con él se busca asegurar y garantizar la ejecución las actividades propuestas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles impactos ambientales.

Los componentes que integran el MAO se identifican, de acuerdo con la Guía, por letras y cada uno prevé un tema relacionado con el manejo en obra, a saber:

- COMPONENTE A: Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- COMPONENTE C: Manejo de la vegetación y el paisaje.
- COMPONENTE D: Manejo de actividades de construcción.
- COMPONENTE E: Seguridad y Salud en el Trabajo.
- COMPONENTE F: Plan de señalización

En el presente informe se describen las actividades desarrolladas para el componente E: Seguridad y Salud en el Trabajo

2.1.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad de FONTIBÓN. La localidad es el número 9 de la ciudad, Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el Río Bogotá.

A continuación, se relacionan los segmentos viales que serán ejecutados durante la ejecución del contrato COP-711-2024.

Ilustración 1 UPZ localidad de Fontibón



Tabla 1. Segmentos viales

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	9001817	CALLE 16 H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	CALLE 16 H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	CARRERA 118 B	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
4	9000393	CARRERA 118 B	*CALLE 23*	CALLE 23 B
5	9000181	CARRERA 122	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
6	9000379	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9	9004864	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	CARRERA 134	NULL	NULL
14	9000204	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	CALLE 23 H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

2.1.4. DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO

Tabla 2 Datos contractuales del proyecto

CONTRATO	Contrato de Obra Pública No. 711 de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA	Consorcio Vías Fontibón 2024
NIT	901898112-9
PLAZO	9 meses
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de noviembre de 2025
VALOR	$ 8.045.657.306
CIUDAD	BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL	Dian Marcela Pacheco Hernández
OFICINA PRINCIPAL	Carrera 7B #124-39
TELÉFONO	3185473727
CORREO	viasfontibon2024@gamil.com
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	FDLF-CMA-001-2024
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Bello Avena

2.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

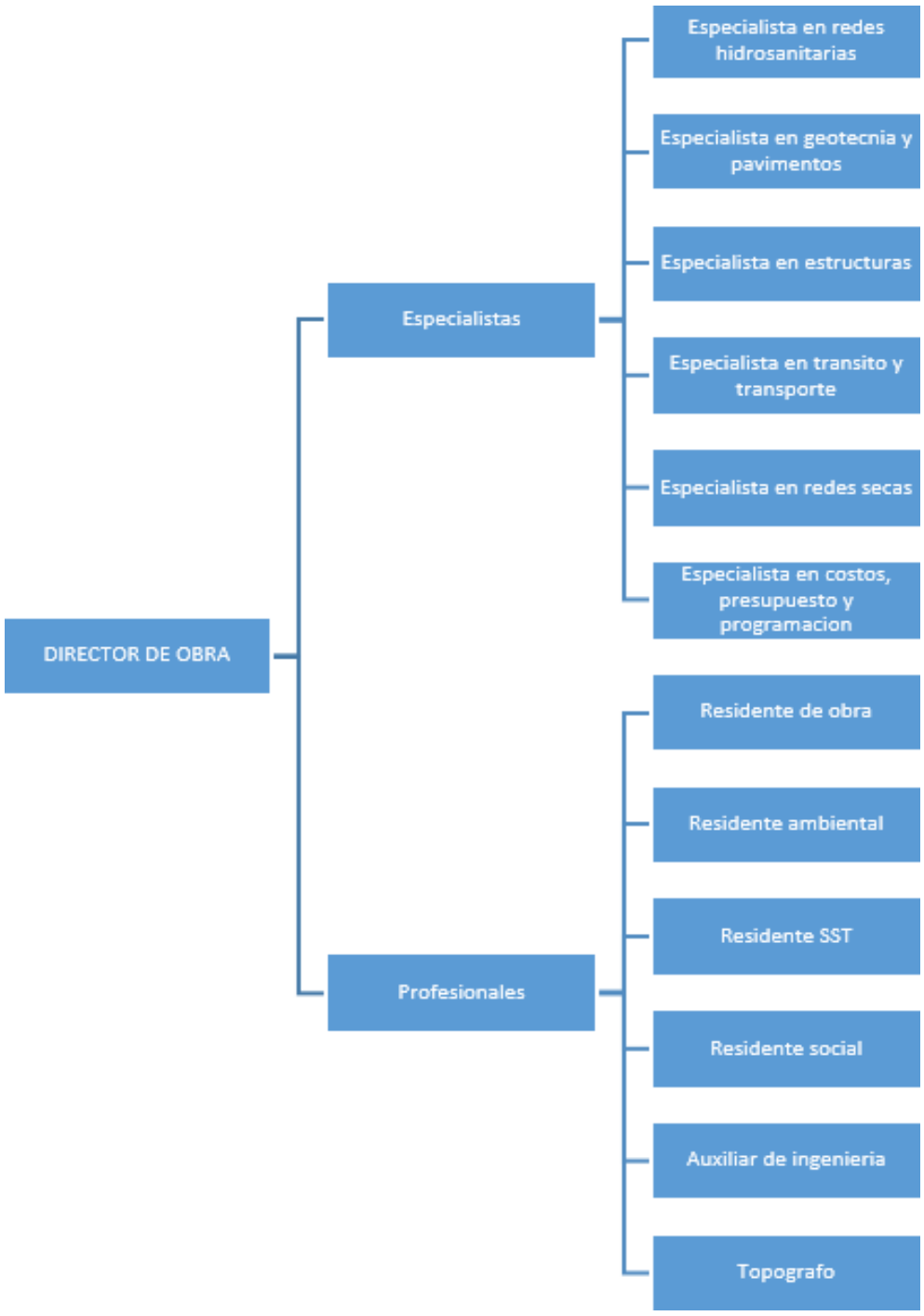


Ilustración 2 Estructura organizacional

2.2. EQUIPO SST AMBIENTAL

Tabla 3 Equipo SST Ambiental

CARGO PROFESIONAL	NOMBRE	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
Residente ambiental	Juan Felipe Pineda Perilla	40%
Residente Seguridad y Salud en el trabajo	Misrley Pilar Pérez Ramírez	50%

2.3. ACTIVIDADES DE INICIO DE PROYECTO

Durante el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 se presentó en su primera versión el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST y las hojas de vida del personal mínimo contractual

2.3.1. Correspondencia

Tabla 4 Correspondencia

Fecha	Asunto	No. Radicado	Entidad receptora	Entidad emisora
13/02/2025	Remisión Hojas de Vida Personal Contractual	711-2024-001	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
20/02/2025	Revisión y observaciones a hojas de vida del personal Requerido para contrato de obra fdlf-cop-711-2024.	INGI-50260-007-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
26/02/2025	Remisión manual de control y seguimiento ambiental y de SST	711-2024-008	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
03/03/2025	Respuesta comunicado INGI-50260-013- 25 con asunto revisión y observaciones a hojas de vida del personal requerido para contrato de obra fdlf-cop-711-2024	INGI-50260-013-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería

03/03/2025	Respuesta comunicación viasfontibon-711-2024-008 "remisión Manual de control y seguimiento ambiental y de SST" Observaciones MAO v1 contrato 711-2024.	INGI-50260-011-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería
04/03/2025	Respuesta comunicado ingi-50260-010- 25 con asunto revisión y Observaciones a hojas de vida del personal requerido para contrato de obra fdlf-cop-711-2024	711-2024-009	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
13/03/2025	Respuesta comunicado ingi-50260-013- 25 con asunto revisión y observaciones a hojas de vida del personal requerido para contrato de obra fdlf-cop-711-2024	711-2024-013	Ing. Ingeniería	Consorcio Vías Fontibón
28/03/2025	Revisión hojas de vida del personal observado para contrato de obra fdlf-cop-711-2024.	ingi-50260-010-25	Consorcio Vías Fontibón	Ing. Ingeniería

Ver anexo 2. Correspondencia

2.3.2. Personal del Proyecto

A continuación, se relaciona el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, y se especifica si participo en etapa preliminar:

Tabla 5. Listado de personal Profesional

CARGO PROFESIONAL	NOMBRE	PORCENTAJE
N/A	N/A	N/A

Fuente: Área Ambiental.
Ver anexo 3. Documentos de personal

Cabe aclarar que el personal presentado anteriormente fue presentado como hojas de vida del personal mínimo contractual requerido para la ejecución del proyecto. Estas se encuentran aprobadas por parte de la interventoría bajo oficio INGI-50260-016-25

2.3.3. Seguimiento a ingreso y retiro de Personal del Proyecto

Para el periodo comprendido del 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se generaron ingreso ni retiros, de igual manera se presenta la tabla que se manejara para realizar el control del personal y evidenciar que efectivamente cumple con todos los requisitos mínimos para poder ingresar a laborar en el contrato.

Tabla 6 Seguimiento a ingreso y retiro de personal

Nombres y apellidos	Ingresos	Antiguos	Retiros
N/A	N/A	N/A	N/A

Ver anexo 4. Seguimiento de personal

Tabla 7 Seguimiento a ingreso y retiro de personal del proyecto

Certificado ARL	Certificado AFP	Certificado EPS	Examen ocupacional	Notificación de riesgos	Entrega de EPP	Inducción	Evaluación de inducción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Adicional a ello cuando el personal cuando se generen retiros de personal se llevará el control en la siguiente tabla:

Tabla 8 Paz y salvos y notificación de egreso

Paz y salvos	Notificación examen de egreso
N/A	N/A

2.4. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, NOTIFICACION DE RIESGO Y CAPACITACION

Esta actividad se realiza antes de iniciar labores propias al cargo, se cuenta con soportes de ejecución de la actividad en el Acta de Inducción en Seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente.

En el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se realizaron inducciones y notificaciones, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños.

Adicional a ellos se realizará el indicador de capacitaciones realizadas, esto con el fin de verificar si mensualmente se están desarrollando las estipuladas.

Tabla 9 Programa de inducción, notificación de riesgos y capacitación

Aspecto	Realizadas	Fecha
Inducción	0	N/A
Notificación de riesgos	0	N/A
Capacitaciones	0	N/A
Comunicación de riesgos	0	N/A

$$\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ programadas} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0$$

2.5. AFILIACIÓN Y SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS, ARL Y AFP)

Para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente se radicaron las afiliaciones, efectuando los pagos por aportes en forma oportuna al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

Seguridad Social: Salud 12.5%, Pensión: 16% y ARL: 6.96% para el personal en obra (Clase V). Todo personal al ingresar fue afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales. Su compromiso, cumplir los parámetros establecidos en el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

En el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se tenía vinculado personal, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños, una vez se inicien con las actividades de obra se presentara la documentación correspondiente

2.6. ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD

Para el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se presentaron casos de enfermedad laboral, ni se reportaron accidentes o incidente durante la ejecución de las actividades del proyecto.

$$\frac{Numero\ de\ accidentes\ de\ trabajo\ que\ se\ presentaron\ en\ el\ mes}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0$$

$$\frac{Numero\ de\ dias\ de\ incapacidad\ por\ accidente\ de\ trabajo\ en\ el\ mes}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0$$

2.7. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Dentro del programa de Medicina Preventiva y del Trabajo se realizan los siguientes planes de trabajo:

Examen médico ocupacional: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, controla y garantiza que el personal que ingresa al contrato se les realice los exámenes médicos de ingreso de acuerdo con los factores de riesgos a los que está expuesto en su sitio de trabajo el empleado, se realiza: visiometria, espirometría, audiometría y examen médico general.

No se cuenta con realización de exámenes médicos debido a que no ha ingresado personal, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños, una vez se inicien con las actividades de obra se presentara la documentación correspondiente.

2.8. AUSENTISMO

Para el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025, el personal no presenta ausencias injustificadas ni por enfermedad laboral.

Tabla 10 Ausentismo

TIPO DE AUSENCIA	EVENTOS 2025	DIAS PERDIDOS
Enfermedad general	0	0
Accidente de trabajo	0	0
Enfermedad profesional	0	0
Suspensión	0	0
Maternidad	0	0
Paternidad	0	0
Permiso remunerado	0	0
Calamidad domestica	0	0
Permiso no remunerado	0	0
No laboro	0	0
TOTAL	**0**	**0**

$$\frac{Numero\ de\ casos\ nuevos\ y\ antiguos\ de\ enfermedad\ laboral\ en\ el\ periodo}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0$$

$$\frac{Numero\ de\ dias\ de\ ausencia\ por\ incapacidad\ laboral\ o\ comun\ en\ el\ mes}{Numero\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 0$$

2.9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

A la fecha de corte del presente informe, del periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se realizó reunión mensual COPASST, apenas se inicien las actividades de obra se procederá a realizar le misma. Lo anterior teniendo en cuenta lo propuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo-SG-SST propuesto para el proyecto. Dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 1401 de 2007, LEY 1562 DE 2012 y DECRETO 1072 DE 2015.

2.10. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – CCL

A la fecha de corte del presente informe, del periodo comprendido 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se realizó la reunión, apenas se inicien las actividades de obra se procederá a realizar le misma. Se realizó reunión del comité con el fin de socializar los derechos y deberes de los trabajadores, y aspectos del buen trato entre compañeros. Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 652 de 2012, Resolución 2646 de 2008 y a la Ley 1010 de 2006

2.11. ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Como uno de los compromisos establecidos, por el contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 se le proporcionará a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Esta entrega se realizará apenas se inicie la etapa de ejecución.

Los trabajadores deberán hacer el uso adecuado de elementos de protección personal EPP en cada una de las labores de obra y de acuerdo con las actividades constructivas que se vayan ejecutando.

Actualmente no se han entregado elementos de protección personal, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños, una vez se inicien con las actividades de obra se presentara la documentación correspondiente

2.12. MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS

Al ingresar la maquinaria y/o vehículos obra se enviará toda la documentación a la interventoría para revisión y/o aprobación.

CONCLUSIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 12 marzo al 11 de abril de 2025 no se realizaron actividades de obra, esto debido a que el contrato actualmente se encuentra en etapa de apropiación de estudios y diseños

- El Manual de seguimiento y control Ambiental de Obra – MAO se encuentra en su segunda versión y está pendiente por la revisión y/o aprobación por parte de la interventoría

- Todo el personal que ingrese al proyecto tiene que realizarse antes el examen médico, y la interventoría tiene que revisar y avalar que se encuentra al día en documentación.

ANEXO 1. MAO

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

IDENTIFICACIÓN	**901898112-9**
EMPRESA:	**CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**
CIUDAD:	**BOGOTA**
DEPARTAMENTO:	**CUNDINAMARCA**
DIRECCIÓN:	**CALLE 22C 20 02**
TELÉFONO:	**7560904**
NOMBRE DE LA A.R.L:	**AXA COLPATRIA**
CLASE DE RIESGO:	**5**

Descripción de la actividad económica según el Decreto 1607 de 2002: 7110, 4290, 4390

ARTICULO 1. La Empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108. 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 1562 de 2012, Ley 9ª de 1979, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1295 de 1994, Decreto 614 de 1984, Resolución 6398 de 1991, Resolución 2026 de 1989, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2400 de 1979, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La Empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1295 de 1994, Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989 y Resolución 2013 de 1986.

ARTICULO 3. La Empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST, elaborado de acuerdo a la Ley 1562 de 012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, los cuales contemplan como mínimo los siguientes aspectos del Proceso de Gestión Preventiva:

Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo: Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo el oficio, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales. Resolución 1016 del 89 Art. 10.

Programa de Higiene y Seguridad Industrial: Dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento Básico Industrial y crear las tácticas que conllevan a controlar

los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades, disconfort o accidentes laborales. Resolución 2400 de 1979.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente:

RIESGOS FISICOS: ❑ Ruido ❑ Iluminación ❑ Vibración ❑ Temperaturas extremas ❑ Radiaciones ionizantes ❑ Radiaciones no ionizantes	**RIESGOS QUÍMICOS**: ❑ Polvos orgánicos ❑ Fibras ❑ Líquidos y nieblas ❑ Gases y vapores ❑ Humos metálicos ❑ Material particulado
RIESGOS CONDICIONES DE SEGURIDAD: ❑ Locativo ❑ Tecnológico ❑ Accidentes de transito ❑ Público ❑ Mecánico ❑ Eléctrico ❑ Trabajo en alturas ❑ Espacios confinados	**RIESGOS PSICOSOCIALES**: ❑ Gestión organizacional ❑ Características de la organización del trabajo ❑ Condiciones de la tarea ❑ Interfase persona – tarea ❑ Jornada de trabajo
RIESGOS BIOMECANICOS: ❑ Postura prolongada, mantenida, forzada y anti gravitacional ❑ Movimiento repetitivo ❑ Esfuerzo ❑ Manipulación manual de cargas	**RIESGOS BIOLOGICOS** ❑ Hongos ❑ Bacterias ❑ Virus ❑ Parásitos
RIESGOS FENOMENOS NATURALES: ❑ Sismo ❑ Terremoto ❑ Vendaval ❑ Inundación ❑ Derrumbe	

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo y en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. La Empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa.

PARÁGRAFO. Como obligaciones de los trabajadores en relación con la protección de su salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran entre otras las siguientes:

• Procurar el cuidado integral de su salud.
• Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
• Cumplir las normas del SG-SST.
• Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
• Participar en las actividades de capacitación el SG-SST.
• Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 6. La Empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo y cuyo contenido se da a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y durante el tiempo que la organización lo conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifique las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

DIANA MARCELA PACHECHO HERNANDEZ
Representante Legal

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

Alcaldía Local de Fontibón

“CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”

MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST

BOGOTÁ, FEBRERO DE 2025

VERSIÓN 1

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

N°	DESTINATARIO	RESPONSABLE	MAGNÉTICO / FISICO
01	FDLF FONTIBON	PROFESIONAL PIGA	MAGNETICO Y FISICO

INDICE DE MODIFICACIONES / AJUSTES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
00	2025-02-26	Creación del documento	Residente Ambiental
01	2025-03-07	Emision observaciones subsanadas	Residente Ambiental

ESTADO DE VERSIÓN Y APROBACIÓN

Constructor	Cargo	Nombre	Firma
Elaboró	Residente Ambiental	Juan Felipe Pineda Perilla	
Aprobó:	Representante Legal	Diana Marcela Pacheco Hernández	

Interventoría	Cargo	Nombre	Firma
Revisó:	Residente Ambiental	Joan Sebastián Diaz	
Aprobó:	Director de Interventoría	Alejandro Galindo	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 10
2. ALCANCE 11
3. OBJETIVOS 12
3.1 Objetivo General 12
3.2 Objetivos específicos 12
4. ANTECEDENTES 13
5. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE 15
5.1 Normatividad General 15
5.2 Normatividad para manejo de Residuos Solidos 15
5.3 Normatividad para manejo de Materiales de Construcción 16
5.4 Normatividad para manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos 17
5.5 Normatividad para manejo de Emisiones Atmosféricas 17
5.6 Normatividad para Señalización 18
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 19
6.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO 22
6.2 Información del Contratista y la interventoría del proyecto 22
6.3 Localización del proyecto 23
6.4 Descripción del proyecto 24
7. ÁREA DE INFLUENCIA 26
7.1 Área de influencia Directa 26

7.2 Área de influencia Indirecta 28
8. LINEA BASE 29
8.1 Componente Abiótico 29
8.1.1 Geología 29
8.1.2 Geomorfología 30
8.1.3 Suelos 30
8.1.4 Hidrología 30
8.1.4.1 Inventario de sumideros 31
8.1.5 Meteorología 31
8.1.5.1 Temperatura 31
8.1.5.2 Viento 33
8.1.5.2.1 Velocidad del viento 33
8.1.5.2.2 Rosa de los vientos 33
8.1.5.3 Precipitación 34
8.1.5.4 Calidad del Aire y Ruido 35
8.1.5.4.1 Material Particulado (PM10) 36
8.1.5.4.2 Niveles de ruido 38
8.1.6 Amenazas y riesgos 39
8.1.6.1 Amenaza por Inundación 39
8.1.6.2 Amenaza Sísmica 40
8.1.6.3 Amenaza por movimiento en masa 41
8.2 Componente Biótico 41
8.2.1 Zonas de vida 41

8.2.2 Fauna 41
8.2.3 Flora 41
8.2.4 Zonas ambientalmente sensibles 42
9. ETAPA CONSTRUCTIVA 43
9.1 Descripción proceso constructivo 43
10. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 44
10.1 Identificación de impactos ambientales 44
10.2 Metodología a emplear para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales por su importancia 44
10.3 Análisis de los impactos sin proyecto 50
10.4 Identificación y evaluación de impactos sin proyecto 51
10.4.1 Identificación de interacciones en el escenario sin proyecto. 51
10.4.2 Calificación de los impactos ambientales sin proyecto. 53
10.4.3 Análisis de Resultados SIN proyecto 53
10.5 Identificación y evaluación de impactos con proyecto 54
10.5.1 Descripción de los impactos susceptibles de presentarse. 55
10.5.2 Identificación de interacciones en el escenario con proyecto. 57
10.6 Evaluación y Calificación de los Impactos Ambientales 58
10.6.1 Análisis matriz de evaluación ambiental 58
10.6.2 Análisis resultados evaluación con proyecto. 60
10.6.3 Impactos ambientales en cada etapa del proyecto y medidas de manejo 63
11. IMPLEMENTACIÓN MANEJO AMBIENTAL DE OBRA • MAO 66
11.1 Componente A: Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST 68

11.1.1 Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST 68
11.2 Componente B: Manejo ambiental ejecución de las actividades constructivas 75
11.2.1 Programa B1 - Manejo de campamento y centros de acopio 75
11.2.2 Programa B2 - Manejo de materiales de construcción 78
11.2.3 Programa B3 - Manejo integral de residuos 83
11.2.4 Programa B4 - Control de emisiones atmosféricas 94
11.2.5 Programa B5 - Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros 96
11.3 Componente C: Manejo de la vegetación, paisajismo y Fauna silvestre 99
11.3.1 Componente C1 - Manejo de la vegetación 99
11.4 Componente D: Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo 101
11.5 Componente E: Programa de señalización de seguridad 107
11.5.1 Programa E1 - Manejo de señalización de seguridad 107
12. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 116
12.1 Evaluación de la gestión ambiental 116
12.1.1 Inspecciones de campo 116
12.2 Seguimiento al desempeño ambiental 116
12.2.1 Seguimiento ambiental 128
13. CONCLUSIONES 129

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1 Localidad de Fontibón 23
Imagen 2 Área de influencia directa e indirecta 28
Imagen 3 Geología 29
Imagen 4 Temperatura y precipitación 32
Imagen 5 Temperatura 32
Imagen 6 Velocidad del viento 33
Imagen 7 Rosa de los vientos 34
Imagen 8 Precipitación 35
Imagen 9 Material particulado 38
Imagen 10 Amenaza por inundación en el proyecto. 40

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfica N°1. Gráfico, porcentaje de impactos por criterio: 59
Gráfica N°2. Porcentaje de impacto por elemento ambiental 60

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información del Contratista 22
Tabla 2 Información de la Interventoría 22
Tabla 3 Frentes de Obra 26
Tabla 4 Actividades constructivas para el desarrollo del proyecto 43
Tabla 5 Parámetros para la valoración de la importancia del impacto 49
Tabla 6 Intervalos para la valoración de impacto 50
Tabla 7 Parámetros de valoración de la importancia del impacto 50
Tabla 8 Interacciones en el escenario sin proyecto 51
Tabla 9 Descripción de los Impactos Identificados Sin Proyecto 52
Tabla 10 Tendencia de los Impactos SIN proyecto 54
Tabla 11 Impactos susceptibles a generarse 55
Tabla 12 Cantidad de impactos por criterio ambiental: 58
Tabla 13 Porcentaje de impacto por elemento ambiental 59
Tabla 14 Análisis resultados evaluación con proyecto. 60
Tabla 15 Programas establecidos para el manejo de impactos socio ambientales. 63
Tabla 16 Estructura del plan de manejo por componentes ambientales 67
Tabla 17 Profesionales Componente Ambiental y SST 68
Tabla 18 Personal SSTA requerido 68
Tabla 19 Tipo de permisos requeridos en la ejecución del proyecto 72
Tabla 20 Formatos a emplear 73
Tabla 21 Proveedores de baños portátiles 76
Tabla 22 Proveedores de materiales 80
Tabla 23 Características y manejo de Residuos Sólidos 84
Tabla 24 Empresas Gestoras de Residuos registradas en la SDA 86
Tabla 25 Empresas gestoras de – RCD 88
Tabla 27 Proveedores de Granulo de Caucho Reciclado 92

Tabla 28 Cuadro consolidado de seguimiento de las Medidas de Manejo Ambiental en Obra 118
Tabla 29 Periodicidad de informes y comités en etapa de construcción del proyecto 128

LISTADO DE ANEXOS

Anexo No 1. Organigrama del proyecto
Anexo No 2. Cronograma Ambiental
Anexo No 3. Plano de Localización
Anexo No 4. Programa de capacitaciones ambientales
Anexo No 5. Plan de acción
Anexo No 6. Plan de gestión integral de RCD
Anexo No 7. Evaluación Ambiental
Anexo No 8. Formatos Ambientales
Anexo No 9. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de desarrollo Local de Fontibón adjudicó al Consorcio Vías Fontibón 2024 contrato 711 de 2024, cuyo objeto es la **"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**

El FDLF (Fondo De Desarrollo Local De Fontibón), tiene la responsabilidad de dar al público el mejor servicio posible con los recursos disponibles, es así como en la ejecución del contrato se llevarán a cabo actividades de reconstrucción - rehabilitación vía pavimento flexible, rehabilitación vía pavimento rígido, mantenimiento rutinario-periódico vía pavimento flexible, pavimento rígido, mantenimiento periódico en anden de concreto, redes.

Este documento corresponde al cumplimiento de la Resolución número 6004 de 2022 por la cual se actualiza el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del IDU", además incluye los ajustes necesarios para formular las medidas de manejo ambiental para prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los posibles impactos que se puedan generar sobre los componentes suelo, agua, y atmosférico, causados por las obras que se ejecutarán en el desarrollo del proyecto.

La estructura del presente documento contiene el marco de referencia normativo, la delimitación de las áreas de influencia, línea base ambiental, evaluación ambiental, implementación del manejo ambiental en obra y programa de seguimiento y monitoreo.

2. ALCANCE

El documento aplica para todas las actividades de obra correspondientes a los trabajos a ejecutar en el contrato denominado **"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. El documento servirá como una guía ambiental durante el desarrollo de las obras, enmarcado dentro de la legislación ambiental Nacional y Distrital, contextualizado dentro del desarrollo del contrato, formulando las correspondientes medidas de manejo que compensen, mitiguen, corrijan y prevengan los impactos ambientales y los peligros y riesgos a las personas.

En el desarrollo del presente documento, se estableció la base técnica de análisis y evaluación desde el componente ambiental para el desarrollo de las obras a ejecutar establecidas en el contrato, mediante procesos de investigación, recopilación y análisis de Información.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer las acciones de manejo ambiental a tener en cuenta en las actividades de obra del contrato 711 de 2024 denominado **"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**, por medio de la caracterización del medio biótico y abiótico del área objeto de estudio y la identificación de impactos que se puedan generar en el ambiente por el desarrollo del proyecto.

3.2 Objetivos específicos

- Recopilar información para el reconocimiento y caracterización del área objeto de estudio.
- Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- Elaborar la línea base ambiental que contemple los componentes bióticos, abiótico, para el área de estudio definida.
- Describir las actividades de obras de conservación
- Estimar la demanda ambiental para la ejecución del proyecto
- Identificar, evaluar y jerarquizar los posibles impactos ambientales generados por la ejecución del proyecto.
- Plantear por medio de fichas de manejo las actividades para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales identificados.
- Generar un Plan de Seguimiento y Monitoreo (PSM) en el desarrollo de los programas planteados en el Manual de Control y seguimiento Ambiental.

4. ANTECEDENTES

El Subsistema Vial está compuesto por la malla vial arterial, intermedia y local. La malla vial arterial es la red de vías de mayor jerarquía, que actúa como soporte de la movilidad y la accesibilidad urbana y regional y de conexión con el resto del país. Igualmente, facilita la movilidad de mediana y larga distancia como elemento articulador a escala urbana. La malla vial intermedia está constituida por una serie de tramos viales que permean la retícula que conforma la malla vial arterial, sirviendo como alternativa de circulación. Permite el acceso y la fluidez de la ciudad a escala zonal.

La malla vial local está conformada por los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda. La calidad de las actividades que realiza la comunidad se encuentra estrechamente vinculada a la situación de la infraestructura vial que utiliza.

El factor movilidad al interior de la Localidad y las facilidades de comunicación con el resto de la ciudad, son clave para el bienestar y productividad de los ciudadanos; En la actualidad ésta infraestructura se encuentra en muchos sectores de la localidad de Fontibón, en un avanzado estado de deterioro, lo cual implica mayores tiempos en el desplazamiento de las personas, dificultades para el comercio, para el acceso a los barrios y la oportuna atención de emergencias y otras actividades propias de la comunidad, además de los altos costos en la movilidad. Lo que dificulta el tráfico vehicular y peatonal en el sector afectado, propiciando el descontento general entre los habitantes que viven en estas zonas.

Por otra parte, la Localidad presenta un alto índice de renovación urbana, la cual se traduce en la construcción de diversos desarrollos urbanísticos, que traen como consecuencia un mayor deterioro de las vías y el espacio público, tanto para los residentes como para la población flotante; adicionalmente, la malla vial se encuentra en permanente proceso de deterioro debido

al tránsito permanente de vehículos junto con los continuos cambios de uso en diferentes sectores de la Localidad, permitiendo que tráfico de mayor tonelaje, se desplace por vías locales que no fueron diseñadas para soportar estas cargas y por consiguiente presentan un deterioro inmediato, por lo que se hace necesario ejecutar acciones para su mantenimiento y mejoramiento, de manera que se prolongue la vida útil de los pavimentos existentes.

Al recuperar la malla vial se mejora la movilidad de las personas que transitan por la Localidad, ya sean residentes o habitantes en tránsito (población flotante), lo que también se ve reflejado en el empleo de un menor tiempo de recorrido de las rutas de transporte público, lo que redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad.

5. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE

5.1 Normatividad General

Decreto Ley 2811 de 1974. Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.

Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de **Colombia.**

Acuerdo 19-1996. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.

Ley 388 de 1997. Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.

Acuerdo 79 de 2003. Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.

Acuerdo 645 de 2016. Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

Decreto 319 de 2006. Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM- para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

Decreto Distrital 190 de 2004. Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.

5.2 Normatividad para manejo de Residuos Solidos

Ley 142 de 1994. Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.

Resolución 00932 del 2015. Por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Ambiente.

Resolución 1330 de 2019. Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Decreto 838 de 2005. Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.

Decreto 034 de 2009. Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá.

Resolución 472 de 2017. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones

Resolución 1257 de 2021. Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

Decreto 507 de 2023. Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones

5.3 Normatividad para manejo de Materiales de Construcción

Ley 26 de 1989. Ministerio de Minas.

Decreto 2222 de 1993. Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de Colombia.

Resolución 222 de 1994. Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.

Decreto 1521 de 1998. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.

Ley 685 de 2001 Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.

Decreto 4299 de 2005 Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.

Decreto 442 de 2015. Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.

Decreto 265 de 2016. Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones

5.4 Normatividad para manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos

Decreto 2811 de 1974. Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.

Decreto 2858 de 1981. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.

Decreto 1594 de 1984. Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.

Decreto 321 de 1999. Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.

Resolución 3956 de 2009. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.

Resolución 3957 de 2009. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente.

Resolución 631 de 2015. Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente.

5.5 Normatividad para manejo de Emisiones Atmosféricas

Decreto 02 de 1982. Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.

Decreto 2107 de 1995. Modifica el decreto 948 de 1995. Decreto 2107 de 1995

Resolución 005 de 1996. Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte.

Resolución 160 de 1996. Emisiones fuentes móviles. DAMA.

Resolución 2254 de 2017

Decreto 417 de 2006.Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.

Resolución 627 de 2006. Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.

Resolución 910 de 2008. Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.

Resolución 6982 de 2011. Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.

Decreto 1801 de 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.

5.6 Normatividad para Señalización

Resolución 463 de 1999. Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.

Resolución 171 de 2003. Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá

Resolución 1050 de 2004. Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.

Decreto 1801 de 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- ***Adecuacimón***: Obra que se requiere para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, re nivelaciones, entre otras.
- ***Aspecto Ambiental***. Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente
- ***Conservación:*** Conjunto de actividades orientadas a preservar las estructuras de pavimento para que ofrezcan condiciones de uso aceptable, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar su deterioro. Incluye las actividades de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.
- ***Cuerpos de agua***: Sistema de origen natural o artificial localizado, sobre la superficie terrestre, conformado por elementos físicos-bióticos y masas o volúmenes de agua, contenidas o en movimiento.
- ***Desempeño Ambiental***: Resultado cuantificable relacionado con la implementación de las actividades propias de un proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que permite determinar porcentaje de cumplimiento para el respectivo pago del costo ambiental en un periodo determinado.
- ***Frente de obra:*** Área de intervención bien definida, para la ejecución de actividades constructivas o de conservación en el desarrollo de proyectos que adelanta el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU. Los frentes de obra se caracterizan por tener carácter dinámico, temporal y se individualizan por su especificidad en el proyecto y su programación. A través de las mencionadas actividades que se realizan en los diferentes frentes de obra, se logra el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, invirtiendo recursos tales como: mano de obra, materiales, herramientas o maquinaria.
- ***Impacto Ambiental:*** Cualquier alteración o disturbio generado en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

- ***Mantenimiento Periódico:*** Conjunto de actividades superficiales que no comprometen las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que por lo menos se alcance el período de diseño, manteniendo su condición de servicio. Constituyéndose así en una práctica preventiva y/o correctiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes sin limitarse a ellas: parcheo, bacheo, colocación de capas asfálticas no estructurales del tipo micro aglomerado, reconstrucción de losas, lechada asfáltica o sello de arena-asfalto.
- ***Mantenimiento Rutinario:*** Es el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes sin limitarse a ellas: limpieza de drenajes, pozos, alcantarillas, sello de fisuras, limpieza y sello de juntas.
- ***Peligro***: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.
- ***Residuos de Construcción y Demolición - RCD*** **(anteriormente conocidos como escombros):** Son los residuos sólidos provenientes de las actividades constructivas a través de diferentes etapas como: demolición, excavación, sobrantes de construcción y/o reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

  Residuos de Construcción y Demolición - RCD, susceptibles de aprovechamiento:

  Productos de demolición – Pétreos: Concretos, cerámicos, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros

  Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.

  Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.

  No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plásticos tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de polietileno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón-yeso (drywall), entre otros.

Residuos de Construcción y Demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento: Los contaminados con residuos peligrosos, los que por su estado no pueden ser aprovechados, los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.

- ***Riesgo:*** Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición
- ***Vertimiento:*** Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

6.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

6.2 Información del Contratista y la interventoría del proyecto

Tabla 1 Información del Contratista

Contrato	711 de 2024
Empresa	Consorcio Vías Fontibón 2024
NIT	901898112-9
Representante Legal	Dian Marcela Pacheco Hernández
Objeto	"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."
Dirección	Carrera 7B #124-39
Teléfono	3185473727
Valor Total del contrato	$ 8.045.657.306
Acta de Iniciación	12 de febrero de 2025
Fecha de inicio de obra	12 de febrero de 2025
Fecha de terminación de la obra	11 de noviembre de 2025
Tiempo estimado de duración de la obra	9 meses

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Tabla 2 Información de la Interventoría

Contrato	FDLF-CMA-001-2024
Empresa	ING INGENIERIA S.A.S.
NIT	890.405.995-1
Representante Legal	Carlos Alberto Bello Avena
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.
Dirección	Calle 127 #16ª – 76 oficina 703

Contrato	FDLF-CMA-001-2024
Valor Total del contrato	804.565.721
Fecha de inicio	15/02/2025
Fecha de terminación	12/11/2025
Tiempo estimado de duración de la Interventoría	9 meses

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

6.3 Localización del proyecto

Imagen 1 Localidad de Fontibón



Fuente: POT

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad de FONTIBÓN. La localidad es el número 9 de la ciudad, Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el Río Bogotá.

6.4 Descripción del proyecto

El Consorcio deberá proyectar las siguientes obras de Conservación:

Actividades para Mantenimiento Rutinario.

El Mantenimiento Rutinario corresponde a todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes, sin limitarse a ellas:

- Limpieza de sumideros, pozos y alcantarillas.
- Sello de fisuras.
- Limpieza y sello de juntas.

Actividades para Rehabilitación

Se entiende como Rehabilitación, el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento. Algunas implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas de mejoramiento estructural.

Normalmente, los procesos de Rehabilitación van asociados a la ampliación de los periodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. La profundidad de la intervención será máxima hasta la primera capa granular de la estructura. Sin embargo, si como resultado de la inspección de redes y de los estudios efectuados se requieren mejoras en las condiciones hidráulicas, éstas deberán efectuarse.

Actividades para Reconstrucción

Se entiende como Reconstrucción el retiro y reemplazo total de la estructura de un pavimento para generar una nueva. Es posible considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes.

Se debe hacer el estudio de tránsito, materiales, dimensionamiento estructural y si se requiere renovación o diseño de redes hidráulicas, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

Los segmentos viales por Reconstruir que conforman el proyecto corresponden a aquellos a los que, el estado estructural y estado superficial dieron como resultado requerimientos de intervención profunda.

Actividades para Redes de Servicios Públicos

El Contratista deberá tener en cuenta lo establecido en las especificaciones para la intervención de redes de servicios públicos y procedimientos de coordinación interinstitucional con las empresas de servicios públicos, de acuerdo con lo previsto en el Contrato.

7. ÁREA DE INFLUENCIA

7.1 Área de influencia Directa

El área de Influencia directa corresponde inicialmente a los siguientes CIV y a las vías de desvío establecidas en el PMT los cuales se encuentran en proceso de definición teniendo en cuenta el presupuesto, la priorización que les de la entidad contratante y el estado actual de los mismos, siendo esta el área donde se manifestarán de forma directa las actividades generadas por el proyecto.

Tabla 3 Frentes de Obra

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	9001817	CALLE 16 H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	CALLE 16 H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	CARRERA 118 B	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
4	9000393	CARRERA 118 B	*CALLE 23*	CALLE 23 B

5	9000181	CARRERA 122	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
6	9000379	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9	9004864	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	CARRERA 134	NULL	NULL

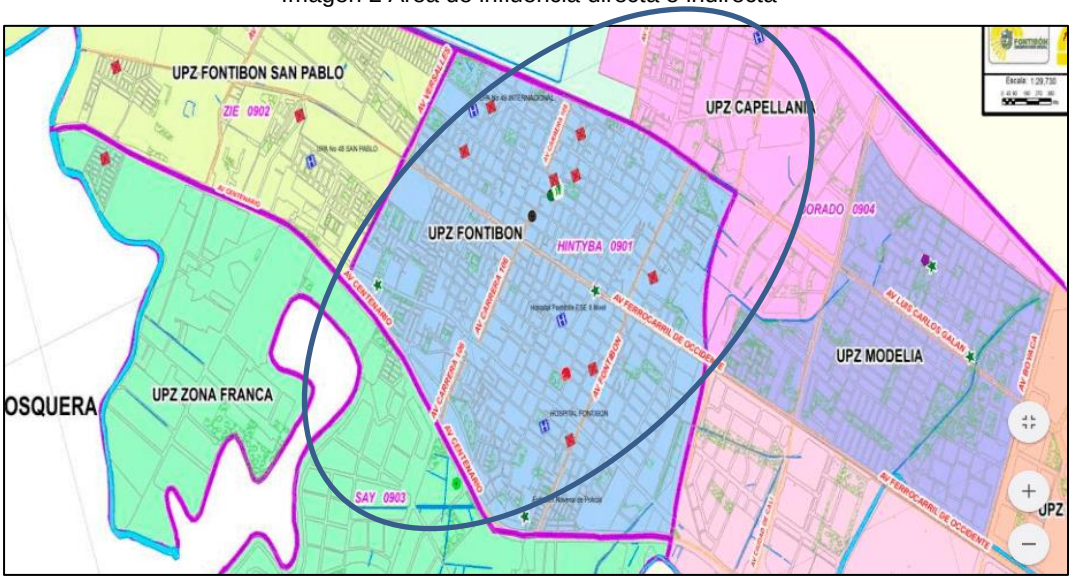
14	9000204	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	CALLE 23 H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

Fuente: Consorcio Fontibón Vías 2024

7.2 Área de influencia Indirecta

El área de influencia indirecta corresponde a los Barrios Versalles, Capellanía y Centro, la estructura Vial y los impactos que podrían generarse a nivel social, cultural, ambiental y económico; debido a los posibles cambios como consecuencia del desarrollo del proyecto.

Imagen 2 Área de influencia directa e indirecta



Fuente: Elaboración POT

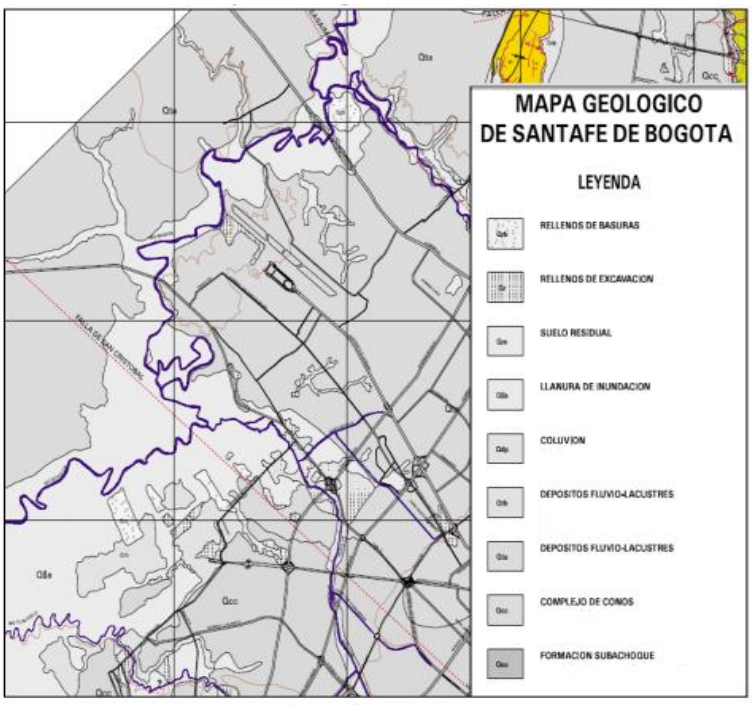
8. LINEA BASE

8.1 Componente Abiótico

8.1.1 Geología

Específicamente en la localidad de Fontibón, se pueden observar depósitos aluviales jóvenes de los ríos Bogotá, Tunjuelito y quebradas afluentes, conformados básicamente por limos y arcillas, así como un complejo de conos correspondientes a depósitos torrenciales de piedemonte. Son también muy comunes en la zona los llenos irregulares de residuos sólidos de diferente naturaleza, aspecto que se observa en el lote donde se localiza el Plan Parcial Hacienda San Antonio.

Imagen 3 Geología



Fuente: Ingeominas

8.1.2 Geomorfología

Fontibón está situada en el altiplano cundiboyacense, está asociada a la sabana de Bogotá, se ubica principalmente en una zona geomorfológica caracterizada por ser completamente plana, con inclusión de llanura aluvial y zonas propensas a ser inundadas por desbordes.

8.1.3 Suelos

La localidad de Fontibón no presenta área en suelo rural; no obstante, esta localidad tiene 275,3 hectáreas en suelo de expansión urbana. Por tratarse de terrenos aún no clasificados como suelo urbano, en el área de expansión urbana de Fontibón se encuentran cinco veredas. En la localidad de Fontibón se desarrollan diferentes usos del suelo: dotacional, uso urbano integral, residencial, industrial, comercio y servicios y de áreas protegidas, principalmente. La dinámica de uso del suelo de la localidad indica que la mitad de las UPZ de Fontibón son predominantemente industriales. La UPZ predominantemente dotacional corresponde al Aeropuerto El Dorado.

8.1.4 Hidrología

Las principales fuentes hídricas de la localidad corresponden a los ríos Bogotá y Fucha, este último afluente del Bogotá. Actualmente, las rondas de los estos ríos se caracterizan por la invasión parcial de sus cuencas con asentamientos ilegales, los cuales están en constante amenaza de inundación, esta situación se presenta debido al reflujo del alcantarillado, puesto que se localizan por debajo de la cota del río Bogotá, afectando principalmente los núcleos de Casandra y el Chircal, sin embargo, se aclara que estas fuentes no se encuentran dentro del AID ni el AID del proyecto.

Adicionalmente, la calidad del agua de estas dos fuentes hídricas a la altura de la localidad, es bastante mala, dada su contaminación por descargas de la industria y del sector residencial

principalmente. También se encuentran en la localidad otros cuerpos de agua importantes como el Humedal de Capellanía y el meandro del Say.

8.1.4.1 Inventario de sumideros

El inventario de sumideros se realizará de manera paulatina con el avance de las obras, en el cual se sintetizará el estado actual de las estructuras presentes en el área de influencia directa del proyecto estableciendo su ubicación, numeración y tipo de sumidero.

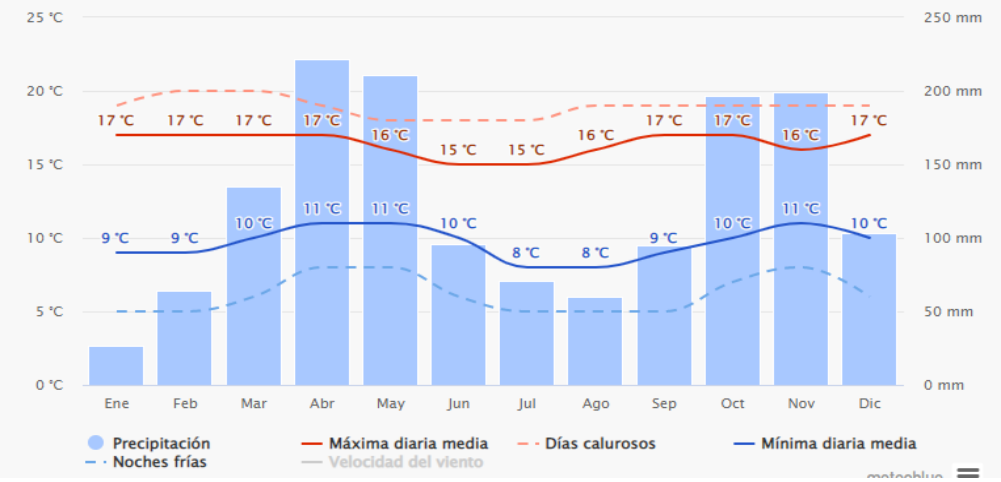
8.1.5 Meteorología

Fontibón cuenta con una topografía relativamente plana, característica de la sabana occidental de Bogotá, además de un clima en general frío, con una temperatura promedio de 14,6 grados centígrados característicos del piso bioclimático andino y alto andino. Esta localidad presenta un clima relativamente estable con una mayor tendencia a lluvias en los meses de abril a junio y de octubre a noviembre, mientras que en los meses de diciembre a marzo y de julio a septiembre presenta una mayor tendencia al clima seco.

8.1.5.1 Temperatura

La "máxima diaria media" (línea roja continua) muestra la media de la temperatura máxima de un día por cada mes de Fontibón. Del mismo modo, "mínimo diario media" (línea azul continua) muestra la media de la temperatura mínima. Los días calurosos y noches frías (líneas azules y rojas discontinuas) muestran la media del día más caliente y noche más fría de cada mes.

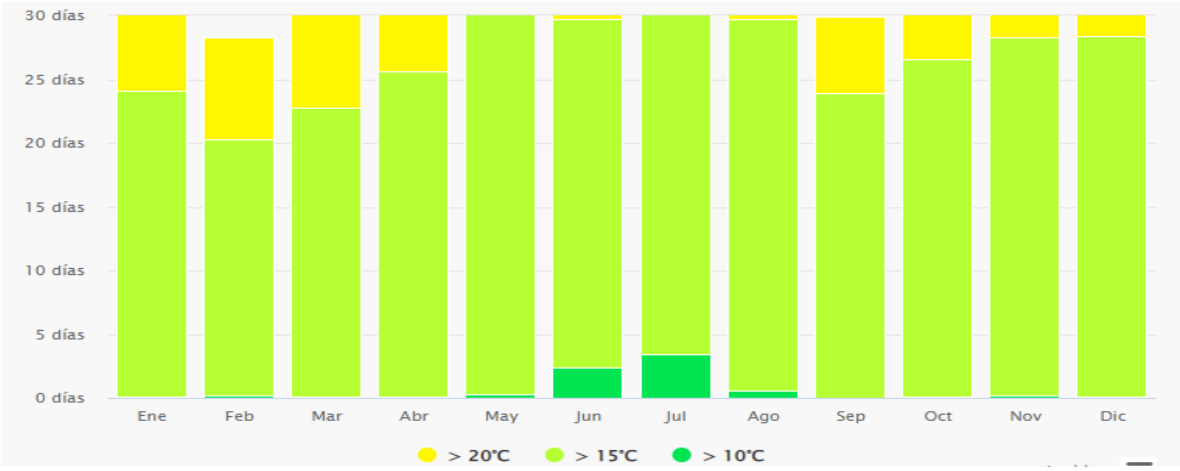
Imagen 4 Temperatura y precipitación



Fuente: accuweather

El diagrama de la temperatura máxima en Fontibón muestra cuántos días al mes temperaturas como 10, 15 y 20 grados.

Imagen 5 Temperatura



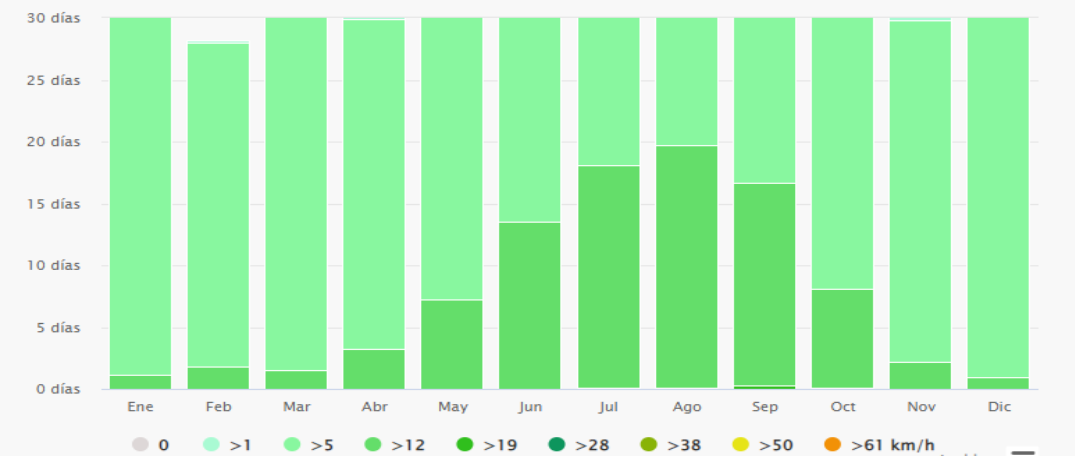
Fuente: accuweather

8.1.5.2 Viento

8.1.5.2.1 Velocidad del viento

El diagrama de Fontibón muestra los días por mes, durante los cuales el viento alcanza una cierta velocidad. Un ejemplo interesante es que se crean vientos fuertes y regulares de diciembre a Abril y vientos tranquilos de Junio a Octubre.

Imagen 6 Velocidad del viento

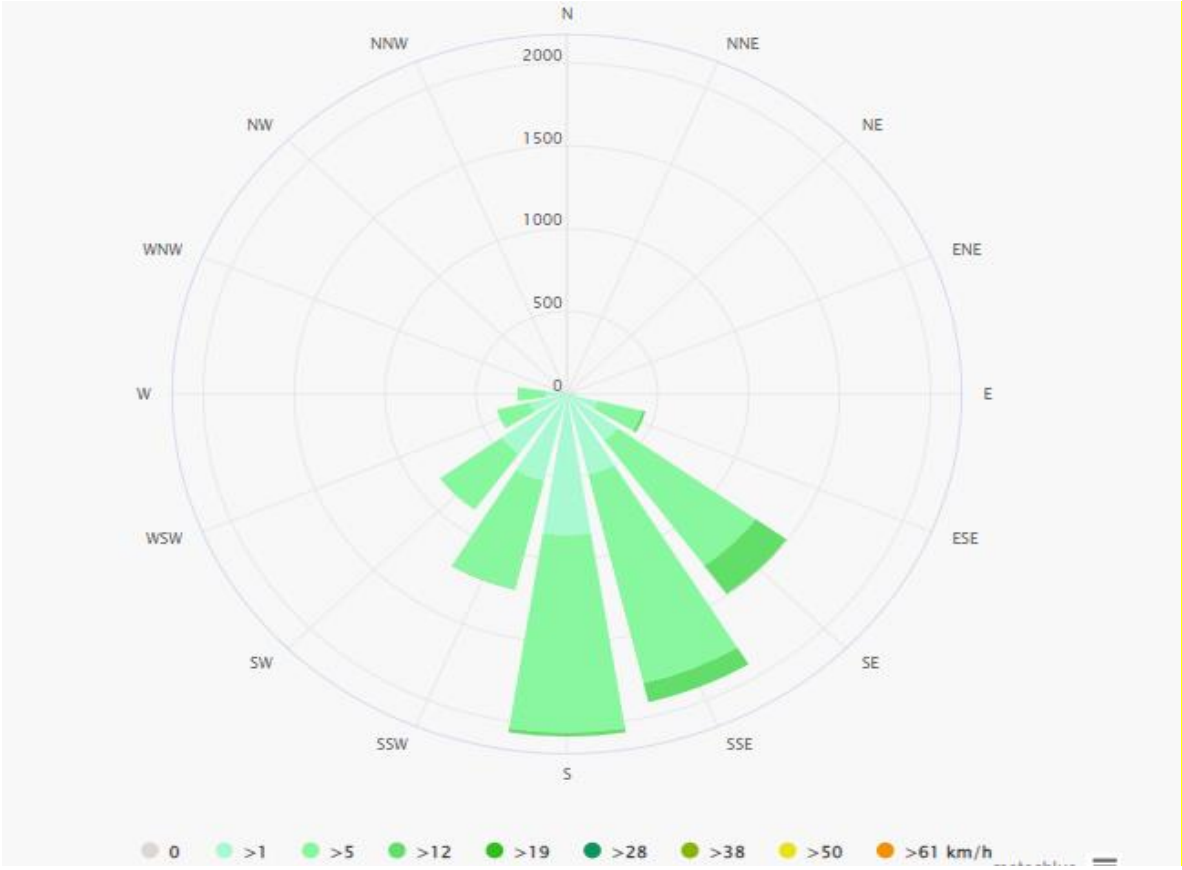


Fuente: accuweather

8.1.5.2.2 Rosa de los vientos

La Rosa de los Vientos para Fontibón muestra el número de horas al año que el viento sopla en la dirección indicada.

Imagen 7 Rosa de los vientos

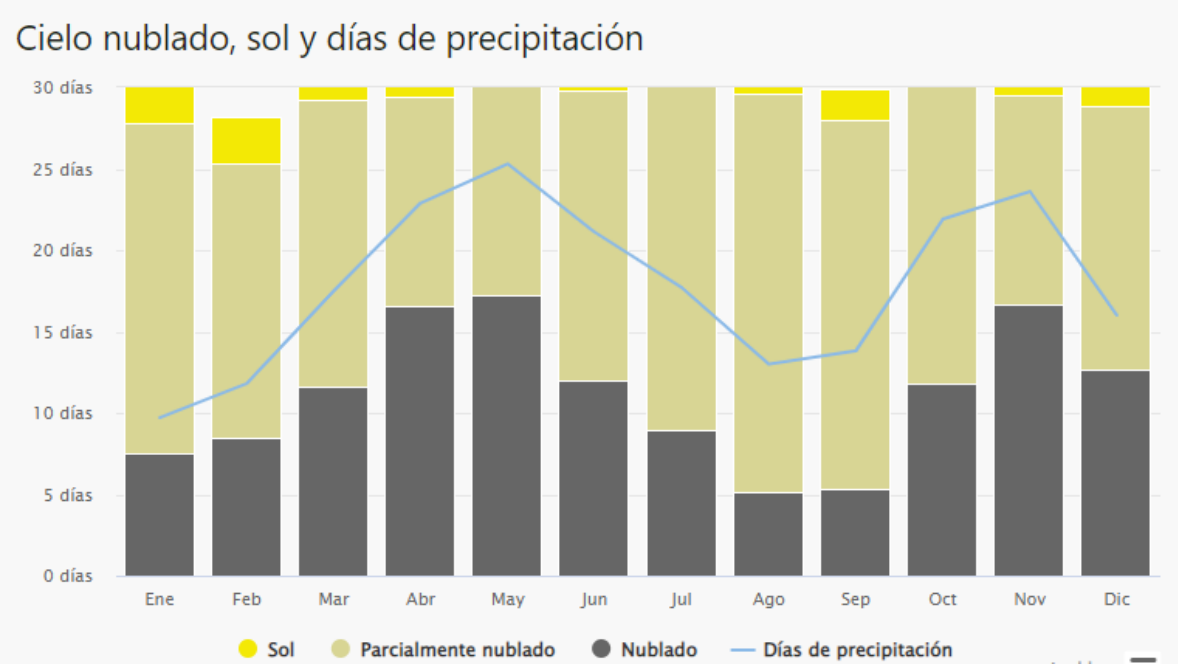


Fuente: accuweather

8.1.5.3 Precipitación

Precipitaciones mensuales por encima de 150 milímetros son en su mayoría húmedas, por debajo de 30 milímetros en la mayor parte secadas.

Imagen 8 Precipitación



Fuente: accuweather

8.1.5.4 Calidad del Aire y Ruido

Fontibón alberga la segunda mayor concentración de la actividad industrial manufacturera de la ciudad, posición que comparte para el número de hornos de tipo industrial. En la localidad se observa una mayor densidad de chimeneas en los límites con Puente Aranda, así como en las zonas aledañas al Aeropuerto Internacional El Dorado. En términos de emisiones de material particulado para la localidad de Fontibón, éstas tienen su origen en las fuentes móviles y fijas de la localidad. En cuanto a las primeras, es toda la localidad la que se encuentra en emergencia ambiental; sin embargo, es el sector de la UPZ Fontibón Centro en el que se presenta con mayor intensidad, específicamente la Avenida Ciudad de Cali entre Avenida Centenario y Avenida Calle 26, las carreras 99 y 100 entre Avenida del Ferrocarril (calle 22) y calle 17 y las avenidas La Esperanza, el Ferrocarril, calle 17 y Avenida Centenario, especialmente desde la Avenida Ciudad de Cali hasta la carrera 120, aproximadamente; lo

anterior se enmarca principalmente en el estado de las vías internas de la localidad y el alto tráfico que allí circula, lo cual hace que estas vías presenten alta congestión vehicular, calentamiento del aire, aumento en la emisión de gases por la dinámica “pare – arranque”, entre otras. En términos de fuentes fijas, aunque la localidad cuenta con gran cantidad de industrias, en el sector de la Zona Franca y en las zonas aledañas al humedal Meandro del Say se ubican grandes empresas de todo tipo de servicios, las cuales realizan importantes emisiones. La localidad de Fontibón, por su estratégica ubicación es considerada como un sector interesante para la industria por la cercanía con los municipios aledaños, con el centro de la ciudad y con el Aeropuerto Internacional El Dorado. Por esto, esta localidad posee más de 3000 empresas prestadoras de servicios y manufactureras. La diversidad y complejidad de las empresas que funcionan en la localidad, especialmente las manufactureras, están desencadenando una problemática ambiental muy seria, ya que en sus procesos utilizan calderas alimentadas aun por coke (carbón), cuyas emisiones contienen material particulado, siendo este uno de los mayores contaminantes que tiene nuestra ciudad.

8.1.5.4.1 Material Particulado (PM10)

El Distrito Capital cuenta con la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, que permite recolectar información sobre la concentración de contaminantes de origen antropogénico y natural (material particulado (PM10, PM2.5), gases contaminantes (SO2, NO2, CO, O3) y el comportamiento de las variables meteorológicas (lluvia, vientos, temperatura, radiación solar y humedad relativa) que regulan la distribución de los mismos en la atmósfera bogotana.

Según el informe anual de calidad del aire de Bogotá del año 2019 las concentraciones promedio anual de PM10 y PM2.5 para la estación Fontibón registran altos niveles de concentración de este contaminante en la zona occidental de la ciudad (PM10: 56 µg/m3 , PM2.5: 18 µg/m3) dada la influencia de aportes de emisiones de fuentes móviles en las vías principales y de contaminación generada en regiones aledañas, además de la fuerte

incidencia de una flota vehicular antigua lo cual eleva la concentración de este contaminante. En la tabla 4 se observan los promedios anuales de PM10 registrados por las estaciones de la RMCAB durante el 2019, se evidencia solamente la estación Carvajal-Sevillana excedió el valor de la norma anual, con 56.0 µg/m3, siendo además la concentración más alta registrada en la ciudad; mientras que la estación de Fontibón únicamente tuvo 31,1 µg/m3. Sin embargo, a pensar que los promedios anuales de PM 10 en Fontibón no sobrepasaron el limite permisible de la norma según en la modelación de material particulado las zonas con mayor concentración se encuentran en el suroccidente de la ciudad, específicamente entre las localidades de Kennedy, Bosa, Puente Aranda y Fontibón, con promedios anuales superiores a 45 µg/m³. Condición directamente relacionada con el deterioro de la salud pública de la comunidad y la generación de infecciones respiratorias agudas (IRA) son consideradas una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la ciudad

El Distrito Capital cuenta con la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, que permite recolectar información sobre la concentración de contaminantes de origen antropogénico y natural (material particulado (PM10, PM2.5), gases contaminantes (SO2, NO2, CO, O3) y el comportamiento de las variables meteorológicas (lluvia, vientos, temperatura, radiación solar y humedad relativa) que regulan la distribución de los mismos en la atmósfera bogotana. La localidad cuenta con una estación de la RMCB que cuenta con las siguientes características.

Imagen 9 Material particulado

ESTACIÓN FONTIBÓN						
Latitud	**Longitud**	**Altitud**	**Localidad**	**dirección**	**Tipo de zona**	**Tipo de estación**
4°40'12.36"N	74 8'29.58"W	2591 m	Fontibón	Carrera 96G # 17B-49	Urbana	Industrial
Características de medición estaciones RMCAB						
Altura del suelo		**Localización toma muestra**		**Altura punto de muestra al suelo**		**Altura viento al suelo**
12 m		Azotea		15 m		22 m
Variables de medición						
Contaminantes						
PM_{10}	**PST**	**$PM_{2.5}$**	**O_3**	**NO_2**	**CO**	**SO_2**
X			X		X	X
Variables Meteorológicas						
V V	**DV**	**T (°C)**	**Prcp**	**R. S**	**H R**	**Ps. Atm**

Fuente: SDA

8.1.5.4.2 Niveles de ruido

La localidad de Fontibón, es una de las localidades con mayores niveles de ruido en el distrito. Un estudio realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente en el 2007 para la localidad indica que los niveles de ruido ambiental en la mayor parte del área estudiada exceden los 60 decibeles, que ya constituye un nivel de ruido molesto para las personas.

El mapa de ruido diurno que se presenta a continuación expone como en las vías como la Avenida Centenario el ruido se mantiene en el día por encima de los 65 dbA llegando incluso hasta los 80 db en el centro de esta vía; además refleja los altos niveles de ruido en zonas industriales internas de la Localidad los cuales llegan a los 80 dbA, nivel que está por encima del máximo permisible para zonas industriales (75 dbA), acorde con lo establecido en la Resolución 627 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente.

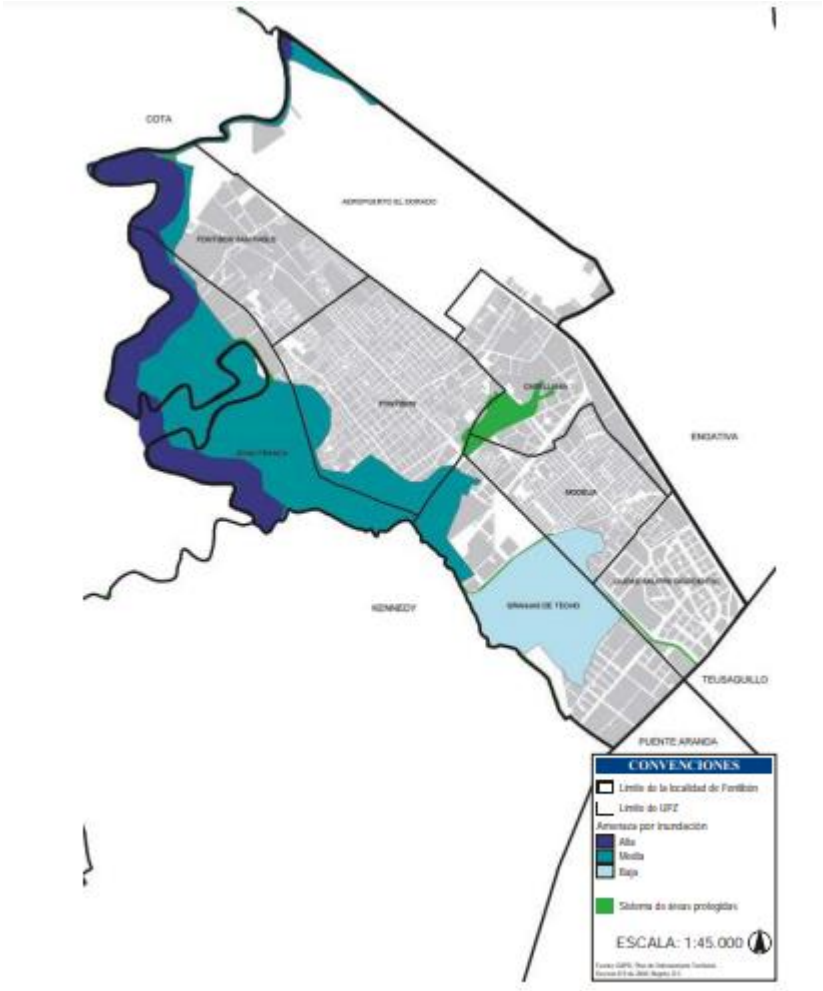
8.1.6 Amenazas y riesgos

8.1.6.1 Amenaza por Inundación

La localidad de Fontibón se ubica en una zona caracterizada por ser completamente plana, con inclusión de la llanura aluvial y zonas propensas a ser inundadas por desbordes. En época de invierno entre el 20% y el 30% del territorio se inunda, especialmente el sector que queda en el margen derecho y sigue el sentido suroccidental del río Fucha, hasta su desembocadura en el Río Bogotá. Es importante aclarar que esta zona no es una de las más pobladas. Al respecto, se considera que la ineficacia de la red de drenaje de aguas lluvias y la insuficiencia o taponamiento por basuras de los sumideros son factores que aumentan los riesgos de inundación en la localidad. Los terrenos situados por debajo de la cota del río Bogotá se inundan con aguas negras por un fenómeno de reflujo que se presenta cuando hay crecientes en los ríos y por la insuficiencia de la estación de bombeo de la Zona Industrial Las Granjas.

La UPZ Zona Franca figura con la mayor cantidad de área en zonas con amenaza alta y media de inundación y la UPZ Granjas Techo registra la mayor cantidad de áreas en zonas con amenaza baja de inundación.

Imagen 10 Amenaza por inundación en el proyecto.



Fuente: Elaboración Consorcio Vías Fontibón. Recorriendo Fontibón

8.1.6.2 Amenaza Sísmica

Se puede observar que el proyecto en su totalidad de área de influencia no tiene amenaza sísmica y se clasifica como zona urbana; según cartografía suministrada por el IGAC.

8.1.6.3 Amenaza por movimiento en masa

Según el IDIGER, un movimiento en masa es el proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, tierras, detritos o escombros, se desplaza ladera abajo por acción de la gravedad.

El área de influencia del proyecto presenta zonas de Amenaza por remoción en masa baja, según cartografía suministrada por el IGAC.

8.2 Componente Biótico

8.2.1 Zonas de vida

Fontibón al hacer parte de la Sabana de Bogotá y a su vez hace parte de la cuenca de Río Bogotá, lo que lleva a representar una cobertura vegetal de Bosque de Galería, lo que corresponde a áreas boscosas localizadas sobre la margen de los ríos, quebradas y caños, constituidos por franjas de vegetación arbórea a lo largo de los cursos de agua permanente o temporal.

8.2.2 Fauna

Mediante salida de campo con recorridos de observación directa a lo largo no se evidencia presencia de especies arbóreas ni fauna y avifauna.

8.2.3 Flora

Para la caracterización de la vegetación se informa que no hay presencia en el área objeto de estudio, el área de influencia directa del proyecto se caracteriza por no presentar cobertura vegetal.

8.2.4 Zonas ambientalmente sensibles

La mayor representación de cobertura vegetal de localidad la tiene los dos parques Ecológicos Distritales de Humedal, los cuales, según la literatura consultada y registros documentales de la Empresa de Acueducto de Bogotá se concluyó que en cuanto a vegetación arbórea o arbustiva en el humedal de capellanía solo existen pequeños parches o franjas de acacias, eucaliptos y retamos espinosos. Sin embargo, se aclara que las vías a intervenir no se encuentran dentro de estas zonas.

9. ETAPA CONSTRUCTIVA

9.1 Descripción proceso constructivo

En la siguiente lista se relacionan las actividades de obra que se llevarán a cabo para la ejecución del proyecto, con una duración de 9 meses.

Tabla 4 Actividades constructivas para el desarrollo del proyecto

Numero	DESCRIPCIÓN
1	Revisión, y/o apropiación de los Estudios y Diseños, de requerirse
2	Demoliciones de andenes, sardineles y pavimento.
3	Excavaciones de todo tipo
4	Construcción de redes de servicios públicos (reparación, renivelación, rehabilitación, reubicación, renovación y construcción de las mismas).
5	Nivelación y conformación de subrasantes, incluyendo rellenos en material granulares.
6	Construcción de sub-bases granulares y/o bases granulares.
7	Construcción de andenes
8	Suministro e Instalación de adoquín según especificaciones técnicas de cada segmento vial.
9	Suministro e instalación de elementos de confinamiento
10	Suministro e instalación de cajillas de Acueducto
11	Instalación y desinstalación de medidores de acueducto
12	Transporte, figurado y colocación de acero de refuerzo según especificaciones técnicas de cada segmento vial.
13	Trasiego para materiales, excavación y/o demolición. Marco y tapa para caja de inspección (Suministro e instalación).
14	Cinta de ajuste en concreto 3000psi.
15	Limpieza cámaras de inspección servicios públicos
16	Reparaciones puntuales (de requerirse)
17	Atención de emergencias (de requerirse)
18	Realización de las labores Ambientales, Seguridad y Salud en Trabajo y Gestión Social.
19	Diseño e Implementación de señalización y demarcación de los tramos intervenidos.
20	Ejecución de las labores de Manejo de Tráfico

21	Utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD (Residuos de la Construcción y Demolición) legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento
22	Recopilación de información para la actualización de la base de datos del inventario de la malla vial, el espacio público y puentes, según disposiciones del IDU.

Fuente: Anexo técnico

10. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

10.1 Identificación de impactos ambientales

Con el fin de identificar los posibles impactos generados por el desarrollo del proyecto, se cruzó la información secundaria y de campo de los componentes bióticos y abióticos, con las actividades típicas de obra para este proyecto.

10.2 Metodología a emplear para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales por su importancia

Para la evaluación ambiental con proyecto y sin proyecto, se empleará la metodología de Conesa V 1.997, modificada (identificación, descripción y calificación). Para la evaluación de impactos se utilizaron dos matrices de posibles impactos ambientales generados en un panorama sin proyecto y en un panorama con la ejecución del proyecto, en la primera matriz se realiza un cruce entre las actividades vs los componentes ambientales, adaptándola a las condiciones propias del área de estudio; la segunda utiliza la matriz de importancia que busca cuantificar y clasificar las actividades de mayor a menor impacto, tanto positivos como negativos, en dicha matriz se manejan 11 variables de calificación que se describen a continuación. (Anexo N° 7. Evaluación Ambiental –B. Matriz evaluación ambiental)

- **Naturaleza**

Positivo (+): Admitido como tal por la comunidad técnica y científica, como por la comunidad en general, en el contexto de un análisis completo de costos beneficios.
Negativo (-): Aquel cuyo valor se traduce en pérdida de un valor ecológico y cultural.

- **Intensidad (grado)**

Impacto notable o muy alto: Aquel que se manifiesta como una modificación del medio ambiente, de los recursos naturales o de sus procesos naturales, expresa una destrucción casi total del factor considerado.

Impacto mínimo o bajo: Aquel cuyo efecto expresa una destrucción mínima del factor considerado.

Impacto medio y alto: Aquellos que se manifiestan como una alteración del medio ambiente o uno de sus factores.

- **Extensión**

Impacto puntual: Cuando la acción impactante produce un efecto muy localizado.

Impacto parcial: Aquel cuyo efecto supone una incidencia apreciable en el medio.

Impacto extremo: Aquel que se detecta en una gran parte del medio considerado.

Impacto total: Aquel que se manifiesta de manera generalizada en todo el entorno considerado.

Impacto de ubicación crítica: Aquel en que la situación en que se produce el impacto sea crítica.

Momento en que se manifiesta

Impacto latente. (Corto, mediano y largo plazo): Es aquel que se manifiesta al cabo de cierto tiempo, desde el inicio de la actividad que lo provoca.
Impacto inmediato: Aquel en el que el inicio de la acción y la manifestación del impacto es nulo.

Impacto de momento crítico: Aquel en el que tiene lugar la acción impactante es crítico independiente del plazo de manifestación.

- **Persistencia**

Impacto temporal: Aquel cuyo efecto supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede determinarse.

Impacto permanente: Aquel impacto cuyo efecto supone una alteración indefinida en el tiempo.

- **Capacidad de recuperación**

Impacto irrecuperable: Aquel en el que la alteración del medio o pérdida, que supone es imposible de reparar, tanto por acción natural como humana.

Impacto irreversible: Aquel cuyo efecto supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales, a la situación anterior a la acción que lo produce.

Impacto reversible: Aquel en que la alteración puede ser asimilada por el entorno en forma medible.

Impacto mitigable: Efecto en que la alteración puede mitigarse de una manera ostensible.

Impacto recuperable: Efecto por la que la alteración puede eliminarse por acción humana, estableciendo sus oportunas medidas correctivas
Impacto fugaz: Aquel en que la recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa practicas correctoras o protectoras.

- **Relación causa – efecto**

Impacto directo: Es aquel en que la acción tiene una acción inmediata sobre algún factor ambiental.

Impacto indirecto o secundario: Aquel cuyo efecto supone una incidencia inmediata respecto a la interdependencia o, en general a la relación de un factor ambiental con otro.

Interrelaciones de acciones y/o efectos

Impacto simple: Aquel que se manifiesta sobre un solo componente ambiental.

Impacto acumulativo: Aquel efecto que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor incrementa progresivamente su gravedad al carecer de medio de mecanismos de eliminación.

Impacto sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes o acciones supone una incidencia ambiental mayor que el efecto de la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

- **Periodicidad**

Impacto continuo: Aquel cuyo efecto se manifiesta a través de alteraciones regulares en su permanencia.
Impacto discontinuo: Aquel cuyo efecto se manifiesta a través de alteraciones irregulares en su permanencia.
Impacto periódico: Aquel cuyo efecto se manifiesta con un modo de acción intermitente y continúa en el tiempo.

Impacto de aparición irregular: Aquel que se manifiesta de manera imprevisible en el tiempo.

- **Necesidad de aplicar medidas correctoras**

Impacto ambiental crítico: Efecto cuya magnitud es superior al umbral aceptable.

Impacto ambiental grave: Efecto en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas correctoras o protectoras y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa de un periodo de tiempo dilatado.

Impacto ambiental moderado: Efecto cuya recuperación no precisa prácticas correctoras o protectoras intensivas y en el que el retorno al estado inicial del medio ambiente no requiere largo espacio de tiempo.

Impacto ambiental Bajo: Efecto cuya recuperación solo precisa prácticas de control y prevención sencillas.

Tabla 5 Parámetros para la valoración de la importancia del impacto

VARIABLE		CODIGO	IMPACTO	VALOR
1	NATURALEZA	NA	Impacto beneficioso	+
			Impacto perjudicial	-
2	INTENSIDAD (Grado de destrucción)	I	Baja	1
			Media	2
			Alta	4
			Muy alta	8
			Total	12
3	EXTENSIÓN (Plazo de manifestación)	EX	Puntual	1
			Parcial	2
			Extenso	4
			Total	8
			Crítica	(+4)
4	MOMENTO (Momento en que se presentó)	MO	Largo plazo	1
			Mediano plazo	2
			Inmediato	4
			Crítico	(+4)
5	PERSISTENCIA (Permanencia del efecto)	PE	Fugaz	1
			Temporal	2
			Permanente	4
6	REVERSIBILIDAD (Capacidad de autorecuperación)	RV	Corto plazo	1
			Medio plazo	2
			Irreversible	4
7	SINERGIA (Regularidad de la manifestación)	SI	Sin sinergismo (simple)	1
			Sinérgico	2
			Muy sinérgico	4
8	ACUMULACIÓN (Incremento progresivo)	AC	Simple	1
			Acumulativo	4
9	EFECTO (Relación causa -efecto)	EF	Indirecto (secundario)	1
			Directo	4
10	PERIODICIDAD (Regularidad de la manifestación)	PR	Irregular o periódico y discontinuo	1
			Periódico	2
			Continuo	4
11	RECUPERABILIDAD (Reconstrucción por medios humanos)	MC	Recuperable de manera inmediata	1
			Recuperable a mediano plazo	2
			Mitigable	4
			Irrecuperable	8
IMPORTANCIA		*IM = +/- (3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)*		

TOMADO DE CONESA V. 1997

Tabla 6 Intervalos para la valoración de impacto

Valor de importancia	Intervalo de calificación
Crítico	**67-88**
Peligroso	**45-66**
Moderado	**23-44**
Bajo	**0-22**

Fuente: Tomado de Conesa V.1997

Los intervalos anteriormente mencionados serán sujetos a una normalización de resultados, buscando obtener una cifra entre 0 y 1, de manera tal que la valoración de la vulnerabilidad del impacto se realizará con base en la cifra obtenida de la normalización y la consideración final de la importancia del impacto se establecerá de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 7 Parámetros de valoración de la importancia del impacto

Formula Normalizada (Nrm)	IMPORTANCIA DEL IMPACTO
1 – 0.75	**Vulnerabilidad Crítica**
0.74 - 0.50	**Vulnerabilidad Severa**
0.49 – 0.30	**Vulnerabilidad Moderada**
0.29 – 0.0	**Vulnerabilidad Irrelevante**

Fuente: Vicente Conesa Fernández 1997

10.3 Análisis de los impactos sin proyecto

Teniendo en cuenta el estado actual de los componentes de los medios abióticos, bióticos, y socioeconómico, se identificaron las actividades que tienen lugar en el área de influencia directa del proyecto y que han generado cambios en el entorno.

10.4 Identificación y evaluación de impactos sin proyecto

10.4.1 Identificación de interacciones en el escenario sin proyecto.

Se analizó la relación entre las actividades que se desarrollan en la zona con los elementos del ambiente que pueden resultar afectados en los medios abiótico, biótico y socioeconómico y se obtuvo la matriz de interacciones donde se identificaron un total de 17 interacciones, de las cuales diez (12) corresponden al medio abiótico, y cinco (5) al medio socioeconómico, siendo el medio abiótico el que actualmente resulta mayormente afectado.

Tabla 8 Interacciones en el escenario sin proyecto

MEDIO	COMPONENTE	IMPACTO / ACTIVIDAD	Ventas Ambulantes	Vertimientos de Residuos liquidos domesticos e industriales	Disposicion de residuos sólidos domésticos	Invasión de espacio público	sobreexposición de vallas publicitarias
Abiótico	Suelo	Variación de las propiedades fisícas y químicas del suelo			X		
		Cambios en el uso del suelo	X			X	
	Agua	Cambio de las caracteristicas fisicoquímicas y/o bactereológicas del agua tipo escorrentía	X	X	X		
	Atmósfera	cambio en la concentración de gases contaminantes y material particulado y olores provenientes de los sumideros		X	X		
	Paisaje	cambio de la calidad visual del paisaje	X		X	X	X
Socioeconómico	Dimension demográfica	Cambio en la salud publica			X		X
	Espacial	Cambios en las condiciones de movilidad	X		X	X	

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Tabla 9 Descripción de los Impactos Identificados Sin Proyecto

MEDIO	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CAUSAS
Abiótico	Suelos	Cambios en el uso del suelo	Impacto Negativo, a causa modificación tanto de la estructura como de la composición o invasión del suelo cambiando completamente su uso.
	Hidrología	Cambio de las características fisicoquímicas y/o bacteriológicas del agua tipo escorrentía	Impacto Negativo, a causa de los vertimientos generados por las diferentes jornadas de aseo de fachadas de negocios presentes en la zona. Estructuras hidráulicas colmatadas
	Aire	cambio en la concentración de gases contaminantes y material particulado	Impacto Negativo, a causa del tráfico que circula por las vías, generación de olores proveniente de los sumideros.
	Paisaje	Cambio de la calidad visual del paisaje.	Impacto negativo, a causa de la saturación y sobreexposición de publicidad en la zona
Socioeconómico y Cultural	Social	Cambio en la salud publica	Impacto Negativo, a causa del deterioro de las condiciones de salubridad por las malas prácticas en gestión de residuos y actividades industriales, presentes en la zona

MEDIO	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CAUSAS
	Económico	Cambios en las condiciones de movilidad	Impacto Negativo, a causa del estacionamiento ilegal y ocupación de la vía pública para efectos de carga y descarga de productos y materia prima de los establecimientos de la zona

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

10.4.2 Calificación de los impactos ambientales sin proyecto.

La identificación y valoración de impactos se obtiene a partir del análisis de actividades e impactos a los componentes suelo, agua, calidad de aire y paisaje; la calificación resultante es presentada en el Anexo N° 7. Evaluación Ambiental - Evaluación Ambiental sin proyecto.

En la siguiente tabla se relaciona la calificación de manera resumida - Calificación de impactos sin proyecto.

10.4.3 Análisis de Resultados SIN proyecto

De acuerdo con la matriz de calificación, en el AID se están dando un (1) impacto severo afectando componente abiótico, estos impactos se dan por la alteración en el medio que provoca las actividades antrópicas relacionadas comúnmente con el comercio, como lo puede ser las actividades de mercadeo realizadas por colmatación de sumideros.

Respecto a los otros impactos considerados como moderados o irrelevantes, sé evidencia ventas ambulantes, Vertimientos de Residuos líquidos domésticos e industriales, residuos, invasión de espacio público y cambios en el paisaje.

Igualmente, siguiendo los lineamientos establecidos en los términos de referencia para elaboración de estudios ambientales para proyectos viales, una vez identificados los impactos

ambientales que hoy se están presentando, se hace un análisis de la tendencia del impacto, es decir, si es a permanecer o a ser corregido.

Tabla 10 Tendencia de los Impactos SIN proyecto

IMPACTO AMBIENTAL	CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL IMPACTO	TENDENCIA SIN PROYECTO
Cambios en el uso del suelo	MODERADO	La tendencia del impacto es a mantenerse, los espacios destinados a uso público son, son usualmente usufructuados por los comerciantes para exponer sus mercancías.
Cambio de las características fisicoquímicas y/o bacteriológicas del agua tipo escorrentía, Estructuras hidráulicas colmatadas	SEVERO	Se puede dar un cambio teniendo en cuenta el cambio de redes hidráulicas y partiendo de los talleres de sostenibilidad que ejecute el área social del contrato,
Cambio en la concentración de gases contaminantes y material particulado, generación de olores proveniente de los sumideros.	MODERADO	A Mantenerse, teniendo en cuenta el tráfico vehicular
Cambio de la calidad visual del paisaje	MODERADO	Mantenerse.
Cambios en las condiciones de movilidad	MODERADO	A mantenerse La tendencia es a mantenerse por las condiciones del AID y la falta de programas y proyectos que permitan el control y manejo de las actividades que lo producen

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

10.5 Identificación y evaluación de impactos con proyecto

La identificación y evaluación de impactos con proyecto se hará para la etapa constructiva del proyecto, analizando las obras y/o actividades que se realizarán.

El procedimiento utilizado para la identificación y evaluación de impactos ambientales que generará el proyecto, por las actividades constructivas consistió en la identificación de las posibles interacciones entre las actividades de obra y la generación de impactos, una vez identificados se describieron y se evaluaron respectivamente.

10.5.1 Descripción de los impactos susceptibles de presentarse.

A continuación, se describen los impactos susceptibles a generarse como consecuencia de las obras y/o actividades del proyecto, establecidos conforme a las características ambientales del área de influencia.

Tabla 11 Impactos susceptibles a generarse

MEDIO	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO
ABIÓTICO	Suelo	Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer	Contaminación de suelos por generación de escombros y otros residuos sólidos y/o líquidos industriales
	Hidrología	Alteración de la calidad del agua	Hace referencia a la posible alteración de la calidad de agua a nivel físico, químico y bacteriológico, debido al posible aporte de materiales de construcción, material particulado, aguas aceitosas, aguas residuales (domesticas e industriales), residuos de construcción, por las actividades del proyecto.
		Afectación de obras hidráulicas	Daño en la estructura física
	Aire	Cambios en la calidad de aire	Se refiere al aumento o disminución de las concentraciones de compuestos como el

MEDIO	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO
			CO, SO2, NO2 COP´s y material particulado, presentes en la atmósfera. Se mide de acuerdo con los valores permisibles en la norma o con el valor de referencia según la línea base.
		Cambios en los niveles de ruido	Se refiere al aumento o disminución de los decibeles de acuerdo con el valor de referencia –línea base o norma–. Se considera como ruido todo sonido con una intensidad alta que puede afectar la salud de las personas.
	Paisaje	Alteración en la calidad paisajística	Este impacto se refiere a los cambios en la calidad del paisaje, ya sea por intervención antrópica o calidad paisajística
SOCIO-ECONÓMICO	Social	Conflictos con comunidades e instituciones	Se refiere a los inconvenientes que pueden surgir con las comunidades e instituciones, por falta de información oportuna, clara y veraz o por compromisos no cumplidos con la comunidad y sus organizaciones, entre otros.

MEDIO	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO
		Alteración movilidad vehicular y/o peatonal	Se refiere a la afectación que se puede presentar en las vías e intersecciones, en cuanto a demoras tanto en el transporte urbano como en la misma movilidad de automóviles particulares, debido a la reducción del espacio propicio para la movilidad vehicular. Se refiere a los cambios permanentes que se van a dar por la construcción y operación de la vía, reduciendo el espacio propicio para la movilidad vehicular.
	Económico	Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID	Este impacto se refiere a cuando se alteran las condiciones cotidianas de las actividades económicas que se realizan en el AID, por las actividades de las obras.

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

10.5.2 Identificación de interacciones en el escenario con proyecto.

Se analizó la relación entre las actividades que se desarrollarán durante la ejecución de la obra, con los elementos del ambiente que pueden resultar afectados en los medios abiótico y socioeconómico y se obtuvo la matriz de interacciones donde se identificaron un total de 21 interacciones, de las cuales dieciséis (16) corresponden al medio abiótico y cinco (5) al medio socioeconómico, siendo el medio biótico mayormente afectado. (Ver Anexo N°7. Evaluación Ambiental - Matriz de Identificación de impactos)

10.6 Evaluación y Calificación de los Impactos Ambientales

La identificación y valoración de impactos se obtiene a partir del análisis de actividades e impactos a los componentes suelo, agua, calidad de aire, y paisaje; la calificación resultante es presentada en el Anexo N° 7. Evaluación Ambiental, en donde se relaciona la calificación clasificada para las etapas representativas del proyecto.

10.6.1 Análisis matriz de evaluación ambiental

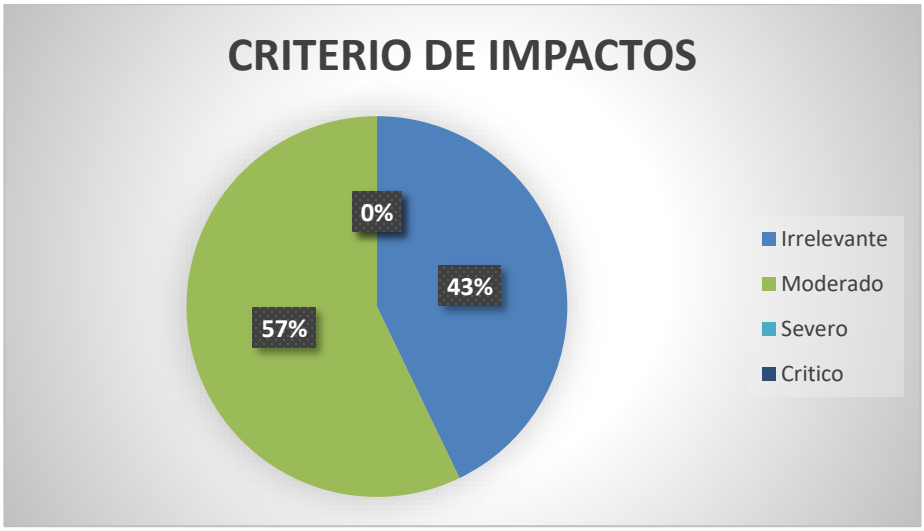
Acorde con la matriz de evaluación de impactos, se prevé que, durante la etapa de construcción del proyecto se generarán 21 impactos, en los diferentes medios ambientales, distribuidos como se muestra a continuación.

Tabla 12 Cantidad de impactos por criterio ambiental:

CRITERIO DE IMPACTOS	CANTIDAD	%
Irrelevante	9	43
Moderado	12	57
Severo	0	0
Critico	0	0
TOTAL	21	100

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Ilustración 1 **Porcentaje de impactos por criterio:**



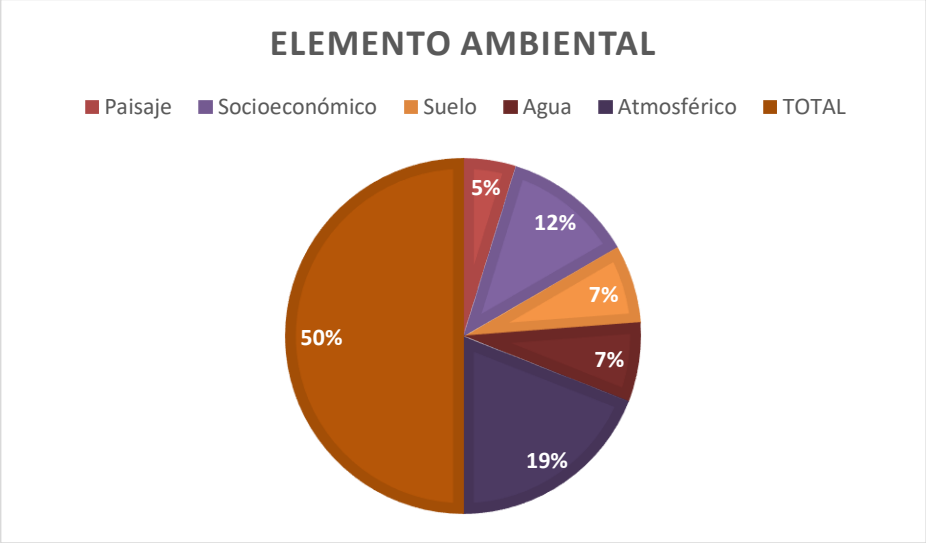
Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Tabla 13 Porcentaje de impacto por elemento ambiental

ELEMENTO AMBIENTAL	CANTIDAD	%
Paisaje	2	9,5
Socioeconómico	5	23,9
Suelo	3	14,3
Agua	3	14,3
Atmosférico	8	38
TOTAL	21	100

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Ilustración 2 **Porcentaje de impacto por elemento ambiental**



Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

10.6.2 Análisis resultados evaluación con proyecto.

El análisis presentado a continuación corresponde a la categorización de los impactos identificados y evaluados, sin tener en cuenta las acciones preventivas, de control y mitigación que se plantean en las medidas de manejo del presente documento

Tabla 14 Análisis resultados evaluación con proyecto.

ELEMENTO	OBSERVACION
SUELO	Exposición del componente hasta llegar a afectar la relación planta-suelo Alteración en los procesos de infiltración Alteración en las propiedades físicas, químicas y/o biológicas del suelo por generación de material de excavación y residuos líquidos industriales durante las actividades de redes hidráulicas.

ELEMENTO	OBSERVACION
AGUA	Los impactos evaluados se derivan de: El arrastre de materiales favorece el incremento de sólidos totales en los cuerpos de agua lo que, en otras palabras, se entiende como la alteración en las propiedades físicas que requiere sistemas de depuración más complejos. Los residuos líquidos industriales y los residuos especiales provenientes de combustibles del equipo y maquinaria empleados durante las obras y de los solventes utilizados en la actividad de señalización perturban las condiciones químicas y biológicas de los cuerpos de agua del AID. La generación de residuos sólidos provenientes de las actividades constructivas y de la comunidad en el proyecto provoca que el sistema de alcantarillado y acueducto se saturen.
ATMOSFERICO	Para la evaluación del componente aire se consideró lo siguiente: La implementación de maquinaria y equipo y las actividades de demoliciones y excavaciones implican el incremento de material particulado y gases del tipo COx, NOx y SOx que deterioran la salud de los habitantes del sector. Los movimientos de tierra generados por las actividades de excavación también se consideran acciones emisoras de PM10 en la atmosfera. La inhalación de compuestos orgánicos volátiles tiene consecuencias graves en la salud de todo ser vivo, por lo que se considera para la evaluación.

ELEMENTO	OBSERVACION
	El uso de maquinaria y vehículos durante las diferentes etapas del proyecto alteraran los niveles de ruido y las vibraciones de la zona, sin embargo, su persistencia es periódica y no permanente. El alto flujo vehicular en la zona (urbana) sumado a las actividades constructivas incrementara los niveles sonoros de la zona significativamente, esto genera incomodidad en las comunidades colindantes.
PAISAJE	El componente paisajismo se evaluó a partir de los siguientes criterios: Durante las etapas del proyecto el paisaje puede verse afectado por el cerramiento y montaje de espacios de operación, incluyendo la presencia y parqueo de maquinaria en el área. El paisaje actual se verá afectado por la aparición de elementos antrópicos propios de la obra como excavaciones, cerramientos, señalización y maquinaria. Las comunidades se verán beneficiadas con el mejoramiento de la señalización y la inclusión de nuevos elementos en la zona lo que en otras palabras se define como mejoras en la calidad de vida.
SOCIOECONÓMICO	**El** componente socioeconómico se verá afectado por el cierre de la vía afectando el paso de transeúntes y vehicular, afectando la circulación y las actividades cotidianas relacionadas con el comercio

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

10.6.3 Impactos ambientales en cada etapa del proyecto y medidas de manejo

Con el fin de establecer las acciones para minimizar, controlar, prevenir y mitigar impactos, a continuación, se relacionan los impactos identificados por componente en la Evaluación Ambiental con los programas planteados en las Medidas de Manejo Ambiental.

Tabla 15 Programas establecidos para el manejo de impactos socio ambientales.

ETAPA	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES	MEDIDAS DE MANEJO
CONSTRUCCIÓN	SUELO	*Alteración de las propiedades fisicoquímicas del suelo a permanecer	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio.
			Programa B2. Manejo de materiales de construcción.
			Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos
	AGUA	*Alteración de la calidad del agua *Afectación de obras hidráulicas	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio
			Programa B2. Manejo de materiales de construcción.
			Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos
			Programa B5. Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas.
	AIRE	*Cambios en la calidad de aire	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos

ETAPA	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES	MEDIDAS DE MANEJO
		*Cambios en los niveles de ruido	fijos y/o temporales y centros de acopio
			Programa B2. Manejo de materiales de construcción.
			Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos
			Programa B4. Control de emisiones atmosféricas
	PAISAJE	*Alteración en la calidad paisajística *Mejoramiento del paisaje urbano	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio
			Programa C1. Manejo de vegetación
			Programa C2. Manejo de fauna silvestre
			Programa C3 Sistemas urbanos de drenaje sostenible
			Componente E Manejo de señalización de seguridad
	SOCIAL	*Alteración movilidad vehicular *Alteración movilidad peatonal. *Conflictos con comunidades e instituciones	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centro de acopio
			Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos
			Programa B2. Manejo de materiales de construcción.
			Programa B4. Control de emisiones atmosféricas
			Componente E Manejo de señalización de seguridad

ETAPA	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES	MEDIDAS DE MANEJO
	ECONÓMICO	Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centro de acopio
			Programa B4. Control de emisiones atmosféricas
			Componente E Manejo de señalización de seguridad
CIERRE	PAISAJE	*Mejoramiento del paisaje urbano	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centro de acopio
			Programa C1. Manejo de vegetación
			Programa C2. Manejo de fauna silvestre
			Componente E Manejo de señalización de seguridad
	ECONÓMICO	Alteración de las actividades económicas de las comunidades del AID	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio
			Componente E Manejo de señalización de seguridad

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

11. IMPLEMENTACIÓN MANEJO AMBIENTAL DE OBRA • MAO

Dando cumplimiento con lo establecido en el manual de control y seguimiento ambiental y SST IDU VS 1, a continuación, se relacionan los siguientes documentos, para revisión y aprobación por parte de la Interventoría:

- Organigrama del proyecto incluyendo el personal ambiental y de SST. **Anexo No. 1. Organigrama**
- Cronograma detallado de actividades de obra, incluyendo actividades de gestión ambiental y SST. **Anexo No. 2 Cronograma de actividades ambientales**
- Plano de localización general del proyecto. **Anexo No. 3**
- Programa de capacitaciones ambientales. **Anexo No. 4**
- Plan de acción para mitigar los impactos generados en las actividades de la obra, de acuerdo al Formato Plan de acción ambiental. **Anexo No. 5**
- Programa de manejo ambiental de RCD. **Anexo No. 6**
- Evaluación Ambiental. **Anexo No. 7**
- Formatos. **Anexo No. 8**
- Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Se presenta en un documento aparte. **Anexo No. 9**

Por otra parte, este capítulo contiene los lineamientos generales de manejo para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos ambientales identificados, evaluados y generados por el desarrollo de las obras correspondientes al proyecto.

Tabla 16 Estructura del plan de manejo por componentes ambientales

COMPONENTE	CÓDIGO	PROGRAMA	APLICA	
			SI	NO
COMPONENTE A Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST	A	Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST	X	
COMPONENTE B Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas	B	B1. Manejo de campamentos, almacenes y centros de acopio.	X	
		B2. Manejo de materiales de construcción	X	
		B3. Manejo integral de residuos sólidos	X	
		B4. Control de emisiones atmosféricas	X	
		B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros	X	
Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo	C	C1. Manejo de la vegetación	X	
		C2. Manejo de Fauna silvestre		X
		C3. Sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS)		X
		D1. Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - MEV	X	
		D1.1- Manejo de Maquinaria y Equipos	X	
		D1.2 – Manejo de vehículos	X	
		D1.3 – Traslado de maquinaria, equipos y cargas	X	
		D1.4 – Abastecimiento de combustibles en el proyecto		X
		D1.5 - Almacenamiento de combustibles en obra		X
		D2 Trabajo seguro en excavaciones	X	
		D3 Trabajo en alturas		X
		D4 - Izaje mecánico de cargas		X
		D5 – Manipulación de redes eléctricas		X
COMPONENTE E manejo de señalización de seguridad	E	Programa E1. Manejo de señalización de seguridad	X	

Fuente. Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU

11.1 Componente A: Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST

11.1.1 Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y A&SST

COMPONENTE A	MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST

OBJETIVOS

Establecer actividades que permitan verificar la eficiencia y el correcto funcionamiento de las medidas de manejo ambiental propuestas en cada uno de los programas y proyectos identificados.

ACCIONES A EJECUTAR

Para el presente contrato, se cuenta con los profesionales requeridos en los pliegos de condiciones, los cuales se relacionan a continuación, indicando el perfil requerido y sus funciones:

Tabla 17 Profesionales Componente Ambiental y SST

CARGO	NOMBRE
Residente Ambiental	Juan Felipe Pineda Perilla
Residente SST	Pilar Pérez Ramírez

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

Tabla 18 Personal SSTA requerido

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL
Residente ambiental	1	40%	**Perfil 1:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o administrador ambiental, con matrícula profesional vigente (en caso de aplicar). **Título de posgrado:** NA **Experiencia:** Experiencia profesional no menor de tres (3) años. Experiencia específica no menor de un (1) año en

COMPONENTE A	MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST

			manejo ambiental de construcción de obras de infraestructura, preferiblemente vial. **Perfil 2:** Ingeniero Civil, ingeniero geólogo, ingeniero de minas, ingeniero industrial, ingeniero topográfico, ingeniero geógrafo, ingeniero de vías, ingeniero forestal o arquitecto, con matrícula profesional vigente (en caso de aplicar). **Posgrado en**: a. Área ambiental **Experiencia:** Experiencia profesional no menor de tres (3) años. Experiencia específica no menor de un (1) año como especialista en manejo ambiental de construcción de obras de infraestructura preferiblemente en vías.
Residente Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	1	50%	Profesión: Ingeniero civil, de vías y transporte, industrial, arquitecto o profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente, que abarque las áreas de seguridad industrial o seguridad ocupacional, e higiene industrial y diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional. **Experiencia**: Experiencia profesional no menor de tres (3) años. La experiencia general para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional. La experiencia profesional se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula (o licencia) profesional o del certificado de inscripción profesional. Experiencia específica no menor a un (1) año. La experiencia específica debe certificarse en manejo de programas de Seguridad y Salud Ocupacional de obras civiles de infraestructura vial urbana. La experiencia específica se contará a partir de la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional.

Fuente: Anexo Técnico del Proyecto

COMPONENTE A	MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST

Funciones Residente Ambiental

- Realizar la gestión de los trámites requeridos ante las autoridades ambientales competentes, para la obtención de permisos si se requieren.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales contempladas en el MAO, los pliegos de condiciones, el contrato, normas y aspectos legales vigentes.
- Asistir a los comités y demás reuniones a las que se le requiera por parte de la interventoría y/o el FDLF
- Participar en los comités ambientales cuando lo requiera la Interventoría y el FDLF, recolectando registros y evidencias de dichas actividades.
- Entregar a la interventoría los informes con los soportes correspondientes (formatos, certificaciones mensuales de proveedores y sitios de disposición final) de la gestión Ambiental.
- Coordinar evaluar las labores ambientales del personal de la brigada de orden, aseo y limpieza cuando se requiera este personal.
- Informar inmediatamente a la interventoría sobre la ocurrencia emergencias ambientales que se presenten en el proyecto, presentando análisis de causas y plan de acción.
- Llevar los formatos propios del seguimiento y presentarlos ante el Director de obra, o jefe inmediato, para revisión.
- Organizar y dirigir actividades de capacitación e inducción ambiental a los trabajadores.
- Ejecutar los programas contemplados en el Manual, con libre decisión de complementarlos, en el momento en que sea necesario.

Residente SST

- Llevar al día toda la información SST.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad del SG - SST.
- Dirigir y brindar las capacitaciones e inducciones en Seguridad a los trabajadores, definiendo los mecanismos para ello.

COMPONENTE A	MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST

- Mantener actualizada la Matriz de peligros y riesgos y la matriz de elementos de protección personal, prestando constante vigilancia para que los empleados a su cargo, porten siempre estos elementos de protección exigidos.
- Verificar el estado y vencimiento de los equipos y medicamentos de los botiquines, diseñando actas para este control.
- Verificar que las diferentes maniobras que se realicen dentro del proyecto, cumplan con las medidas de seguridad, mediante listas de chequeo.
- Instalar la señalización y demarcación de los frentes de obra que se requieren diariamente.
- Verificar las condiciones de higiene de los diferentes elementos que se encuentran en el proyecto para el servicio de los trabajadores.
- Diseñar y realizar todos los programas necesarios para la disminución y control de la accidentalidad en obra y a terceros.
- Llevar mensualmente los índices de accidentalidad y ausentismo laboral.
- Organizar el sistema de reposición de elementos de protección personal.
- Verificar y aprobar los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo.
- Coordinar la implementación de un servicio oportuno y eficiente de atención de emergencias.
- Revisar el cumplimiento en la afiliación del personal al sistema de Seguridad social.
- Elaborar los informes mensuales en SST.

PERMISOS AMBIENTALES

De acuerdo con los lineamientos legales ambientales, y teniendo en cuenta las características del proyecto a continuación se relacionan los permisos requeridos para la ejecución de las actividades:

Tabla 19 Tipo de permisos requeridos en la ejecución del proyecto

COMPONENTE	TIPO DE PERMISO	ACTIVIDAD DE OBRA	APLICA
Aire	Ruido	Trabajos nocturnos	Aplica (Permiso de Trabajo nocturno si se requiere) Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.
Vegetación	Permiso silvicultural, Inventario y balance de zonas verdes Aprobación diseño paisajístico, Actualización y/o creación de códigos SIGAU, Levantamiento de veda, Sustracción de áreas de reserva forestal o áreas protegidas.	Manejo de individuos arbóreos presentes en la AID del proyecto. Actividades propias de la obra y por diseño	No Aplica
Paisaje	Registro de elementos de publicidad exterior visual	Instalación de vallas	No Aplica
	Plan de manejo de fauna silvestre	Actividades en entorno urbano y rural, que ofrecen sitios para el refugio, descanso, reproducción, alimentación y paso transitorio de la fauna silvestre.	No Aplica

COMPONENTE A	MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST

Suelo	Permiso de ocupación de cauce, depósito de agua ozona de ronda, lineamiento para el manejo de ZMPA y corredores ecológicos	Intervención fuentes de agua	No Aplica
	Concepto de IDIGER respecto a amenazas por inundación o remoción enmasa	Actividades en Zonas de alto riesgo	No Aplica
	Apertura y cierre del PIN	Manejo RCD en obra	Aplica

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

REGISTROS ASOCIADOS

De acuerdo con el Manual los formatos aplicables para este contrato que serán implementados durante la ejecución del proyecto son los siguientes:

Tabla 20 Formatos a emplear

COMPONENTE	CÓDIGO	NOMBRE
COMPONENTE A	FOGIP057_F1 V3	Requerimientos Ambientales y SST Preliminares
	FO-AC-028 V5	Plan de Acción Ambiental
	FO-GIP-061 V2	Registro de inducción, capacitación y entrenamiento
COMPONENTE B	FO-AC-53 V4	Control de materiales
	FO-AC-018 V1	Seguimiento aplicación de mezcla asfáltica modificada con grano de caucho reciclado
	FO-AC-55 V5	Planilla control de disposición de Residuos de Construcción y Demolición RCD
	FO-AC-21 V1	Seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura
	FO-AC-50 V3	Manejo de cuerpos de agua
COMPONENTE C	FO-AC-51 V5	Uso de zonas verdes
	FO-83	Afiliación sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos

COMPONENTE A	MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST

COMPONENTE D	SST-FT-03	Evaluación inducción o reinducción
	SST-FT-06	Entrega y Reposición de EPP
	SST-FT-07	Perfil Sociodemografico - Encuesta
	SST-FT-14	Inspección de Botiquín
COMPONENTE E	SST-FT-13	Inspección Locativa

(Ver Anexo N° 8. Formatos a emplear durante la etapa de construcción del proyecto).

El Consorcio Vías Fontibón 2024 contará en el campamento con la siguiente documentación:

- Manual de control y seguimiento ambiental en la última versión aprobada por la Interventoría.
- Carpetas con la información actualizada (RCD, materiales, maquinaria y equipos, régimen de seguridad, entre otros)
- Plan de acción de acciones correctivas a los incumplimientos y observaciones realizadas, por la Interventoría, la entidad contratante y entidades competentes.

LUGAR DE APLICACIÓN
Frentes de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**
Director de obra Residente Ambiental Residente SST	Presupuesto General de obra

SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**

COMPONENTE A		MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y A&SST		
Grupo ambiental	N° de Profesionales requeridos en el periodo / N° de Profesionales laborando	Cuantitativo	Mensual	Informes, Soportes de SS
Personal Inducción	N° de personal capacitado / N° total de personal que ingresó en el periodo	Cuantitativo	Mensual	Registro de inducción Capacitación y entrenamiento

11.2 Componente B: Manejo ambiental ejecución de las actividades constructivas

11.2.1 Programa B1 - Manejo de campamento y centros de acopio

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO*

OBJETIVOS

Objetivo General.

Establecer medidas de cerramiento, confinamiento, cubrimiento, señalización, entre otras requeridas para la adecuación de zonas de acopio de materiales y RCD en los frentes de obra, con el fin de lograr el control, la mitigación de los impactos ambientales generados durante la ejecución del proyecto.

IMPACTOS A MITIGAR

- Generación de aguas residuales domésticas (-)
- Emisiones de gases y partículas (-)
- Generación de ruido (-)
- Generación de residuos
- Cambios en la percepción del paisaje (-)
- Conflictos con comunidades e instituciones (-)

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO*

ACCIONES A EJECUTAR

Campamento

- Con el fin de hacer clasificación de residuos en la fuente, se instalará en el campamento un punto ecológico el cual estará diferenciado por colores y/o etiquetados adecuadamente de acuerdo con la normatividad vigente.

Frentes de obra

- En los frentes de obra se contará con canecas y/o bolsas de colores debidamente identificadas, con el fin de separar y clasificar los residuos generados en el desarrollo de la obra.

  Para el caso del material reciclable, Se coordinará la recolección de estos residuos con las organizaciones y/o cooperativas legales.

  Los residuos sólidos no reciclables, se almacenarán para posteriormente ser evacuados por los carros recolectores de basura del sector.

- Los servicios de sanitarios serán alquilados por medio de cabinas sanitarias portátiles; la otra opción estará dada por el alquiler de baños en predios cercanos al área de intervención.
- Se presentarán los respectivos documentos de disposición final de vertimientos mensualmente como soporte de la correcta gestión de las aguas residuales domésticas resultantes del desarrollo de las obras, que se incluirá en la elaboración de los Informes Mensuales Ambientales.

Tabla 21 Proveedores de baños portátiles

NOMBRE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Gestión Ambiental SANIPORT	Bogotá D.C.	Carrera 24 # 22A - 25	320-8039868 - 320-8477679	comercial@sanidadportatil.com
Servicios Sanitarios Portátiles Bañomóvil S.A.S	Bogotá D.C.	Carrera. 14 # 76 -3 9 Of. 402.	227 3800 - 310 236 6503	web@banomovil.com

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO*

ECOBAÑO Ecología Sanitaria	Bogotá D.C.	Calle 162 # 22 - 28	6747660	info@ecobano.com.co
WC Portátiles de Colombia	Bogotá D.C	Calle 22 J # 114 A – 46	295 8236 – 310 698 4222 - 318 229 9845	comercial@wcportatilesdecolombia.com
CONTI Construcción e Ingeniería	Bogotá D.C	Carrera 33 No. 10-25	2888934 – 3102411671	direccioncomercial@conti.net.co servicioalcliente@conti.net.co
COMBI S.AS. Colombiana de ingeniería	Bogotá D.C	Carrera 12B No 2-39 sur	3335339	logistica@combiltda.com

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

- Las zonas de acopio de materiales y RCD, serán provisionales y estarán ubicadas en el área a intervenir, se demarcarán y señalizarán y la altura no será mayor a 2,0 metros de altura, estos permanecerán cubiertos con lonas impermeables o plásticos.
- Las zonas de almacenamiento de materiales sueltos se ubicarán retirados de sumideros, y estos serán protegidos con malla para evitar aportes de materiales a los mismos.
- En los frentes de obra, se instalarán canecas y/o bolsas por frente de obra, para la recolección de los residuos sólidos generados por el desarrollo de actividades, una para residuos no reciclables y otra para residuos de carácter reciclable debidamente identificadas.
- En las zonas de campamento y/o acopio se contará con elementos de seguridad tales como un (1) extintor Tipo ABC de 10 libras, un botiquín y camillas, Estos estarán ubicados de forma estratégica para fácil acceso a ellos, al igual que estará identificada su localización con los letreros adecuados, de acuerdo con lo establecido en el SG STT.

LUGAR DE APLICACIÓN
Campamentos y zonas de acopio de materiales y RCD.
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO*
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**
Director de obra Residente Ambiental Residente SST Almacenista. Brigada de Orden, Aseo y Limpieza	Presupuesto General de obra

SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Cumplimiento Normativo de las medidas ambientales propuestas.	N° de puntos ecológicos instalados / N° de frentes de trabajo	Cuantitativo	Mensual	Informes para interventoría

11.2.2 Programa B2 - Manejo de materiales de construcción

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
OBJETIVO GENERAL	
Establecer las medidas requeridas para el manejo de materiales de construcción, con el fin de lograr el control, la mitigación, la corrección y compensación de los impactos ambientales generados durante el proceso constructivo.	
IMPACTOS A MITIGAR	

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- Generación de emisiones atmosféricas
- Generación de ruido
- Generación y aporte de sólidos tanto en redes de alcantarillado
- Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público
- Alteración movilidad vehicular

TIPO DE MEDIDA

Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

ACCIONES A EJECUTAR

- Los proveedores de materiales contarán con permisos ambiental vigentes, por lo que previa adquisición de materiales se realizará la verificación de ellos en el Listado de Proveedores del IDU, pudiéndose utilizar otros proveedores que no estén allí inscritos, pero que tengan permiso ambiental vigente, es decir, que cumplan con lo pertinente de la Resolución IDU 1330 de 2019. Los documentos de los proveedores se remitirán a la Interventoría para revisión y aprobación, luego se tendrá que actualizar el formato de requerimientos ambientales (FOGIP057 _F1).
- En el evento de requerirse el cambio y/o la utilización de otro proveedor de materiales no reportado en el Manual, el Consorcio informará a la Interventoría mediante la actualización del formato Requerimientos ambientales preliminares y se remitirá a la Interventoría, quien verificará que el proveedor cuenta con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidos por las normas vigentes, para revisión y aprobación.
- Los proveedores que se relacionan en la tabla N°22, se encuentran registrados en el Directorio Ambiental de proveedores del IDU, activos y actualizados a 15 de febrero de 2025 y se tienen estipulados para el suministro de materiales en el proyecto.

Tabla 22 Proveedores de materiales

NOMBRE GESTOR	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	TIPO DE PROVEEDOR	No. REGISTRO IDU
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO	CAR	Comunicacion No. 20242064523 del 24/07/2024	Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion	461
RCD PUENTE PIEDRA SAS	CAR	Comunicacion No. 20242009230 del 05/02/2024	Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion	477
DROMOS	CAR	Com. No. 2024209 8470 15/11/2024	Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion	505
INCOMINERIA SAS	CAR	Comunicado No. 20242026968 del 19/04/2024	Agregados a partir de residuos de construccion y demolicion	515
CEMEX	SDA	Comunicado No. 2024EE113651 del 28/05/2024	Concreto	14
VECOAGREINT	SDA	Comunicado N° 20242063776 del 22/07/24	Agregados a partir de residuos de construcción y demolición.	683
EL CONDOR	CAR	Comunicado N° 1121200475 del 30/08/21	Prefabricados	271

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024– Directorio IDU (2025)

(Nota: estas empresas seleccionadas pueden ser sustituidas ante alguna eventualidad y en caso de presentarse esta situación, su respectivo cambio será notificado a la interventoría para su posterior aprobación)

- Se diligenciará el Formato de Control de Materiales y se entregarán las certificaciones mensuales a la interventoría, expedidas por los proveedores de los mismos, estas contarán con el volumen y/o cantidades de materiales adquiridos y el periodo en el que se realizó la adquisición;

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- Se prohíbe el lavado de cualquier equipo, maquinaría o volqueta dentro de los frentes de obra, estos solo se harán en sitios adecuados para este tipo de actividades
- Para el transporte de los materiales de construcción es importante tener en cuenta los siguientes requerimientos dispuestos en el manual único de control y seguimiento ambiental y de SST:
  - La carga de material, además de ir cubierta, no debe sobrepasar la capacidad de los vehículos y estos deberán movilizarse dentro de las rutas autorizadas.
  - Los vehículos estarán identificados en las puertas laterales o en un lugar a cada uno de los costados. La información en el aviso contiene el número del contrato, nombre del contratista, número telefónico del punto de atención al ciudadano y de la interventoría. Al concluir el proyecto los avisos deberán ser retirados de los vehículos.
  - No podrá modificarse el diseño vehicular con fines de aumentar la capacidad de carga.

Medidas de manejo para obras de concreto, asfalto y prefabricados

- Los prefabricados se almacenarán de forma ordenada en los sitios destinados y aprobados por la interventoría y no podrán ser apilados a alturas superiores a 1.20 m.
- Se protegerán o señalizarán las puntas de varillas que queden expuestas (pelos).
- Las mezclas de concreto o cemento preparado en la obra no se realizarán directamente sobre el suelo, se protegerá con lonas, plásticos, geotextil o plataforma metálica.
- Se prohíbe el lavado de las canaletas y ollas de las mixers en los frentes de obra.
- Se trabajará con pavimentos flexibles, por lo tanto, el calentamiento de estas mezclas se hará en una parrilla portátil. Se prohíbe utilizar para la parrilla portátil combustibles tales como madera o carbón. El combustible que se utilice debe ser preferiblemente gas y no debe tener contacto directo con el suelo.

Medidas de manejo de agregados pétreos (arenas, gravas, triturados, bases granulares o recebos)

- En el frente de obra solo podrán estar los materiales de construcción necesarios requeridos en un máximo de 2 días, el material sobrante debe ser cubierto inmediatamente y contar con señalización.

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- Los materiales necesarios para adelantar la obra se acopiarán en los sitios propuestos por el Consorcio y aprobados por la interventoría. Así mismo, los materiales susceptibles de erosión o arrastre permanecerán debidamente cubiertos con lonas o plásticos durante los periodos en que no se esté trabajando.
- Los materiales de construcción ubicados temporalmente en el frente de obra, permanecerán debidamente acordonados y no impedir el tránsito vehicular o peatonal.

LUGAR DE APLICACIÓN

Campamentos, almacenes, sitios de acopio de materiales, frentes de obra e instalaciones de infraestructuras asociadas al proyecto.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	COSTOS
Director de obra Residente Técnico. Residente Ambiental. Residente SST.	Presupuesto General de obras

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción.	N° de quejas y reclamos resueltos por manejo de materiales en el periodo/ N° total de quejas y reclamos recibidos por manejo de material en el periodo	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría
Cantidad de materiales	Cantidad de material certificado / Cantidad de material utilizado en obra	Cuantitativo	Mensual	Certificación de material Formato control de materiales

11.2.3 Programa B3 - Manejo integral de residuos

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

OBJETIVOS

Objetivo General.

Establecer el manejo integral de residuos sólidos convencionales, y materiales de excavación, con el fin de lograr el control, la mitigación y la corrección de los impactos ambientales generados durante el proceso constructivo del proyecto.

IMPACTOS A MITIGAR

- Generación de emisiones atmosféricas
- Generación de ruido
- Generación y probable aporte de sólidos tanto a redes de alcantarillado
- Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público

TIPO DE MEDIDA

Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

ACCIONES A EJECUTAR

- Una vez generado el material de excavación y demolición se separará y clasificará, si es el caso.
- Los residuos de la demolición de la vía construida en pavimento rígido serán susceptibles de reutilización, una vez se cuente con los estudios y diseños y si es factible se informarán las cantidades de aprovechamiento.
- Para el almacenamiento del material reutilizable y/o aprovechable, previa aprobación de la Interventoría se adecuará un sitio de acopio temporal aislado, confinado, cubierto totalmente con material impermeable y señalizado. Se cumplirá con la normatividad ambiental vigente y será responsable de gestionar el respectivo certificado o acta de recibo del material.

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- La limpieza general de los frentes de trabajo se realizará diariamente al finalizar la jornada, manteniéndolos en buen estado. Cuando se requiera o que lo solicite la Interventoría o el FDLF, se recogerán los desperdicios, basuras o elementos extraños hallados en la zona donde se realicen las obras. Estos materiales se acopiarán y se dispondrán temporalmente en un sitio acondicionado para tal efecto demarcados y señalizados, hasta que sean recogido por la empresa de recolección de basura.
- En el frente de trabajo por el tipo de actividades que se realizan y por el volumen de residuos sólidos que se generarán, se contemplará la instalación y uso de puntos ecológicos con bolsas y/o canecas, resistentes y de fácil manipulación, identificado debidamente con los colores establecidos más adelante y ubicado en lugares visibles y protegidas de la acción de la lluvia.
- Las bolsas se utilizarán para que los residuos sean recolectados fácilmente sin necesidad de retirar las canecas de su sitio. Se implementará el sistema de reciclaje, puntos limpios con los códigos de colores a saber:

  - ✓ Verde: Para residuos orgánicos aprovechables, como restos de comida.
  - ✓ Blanco: Para residuos aprovechables o reciclables, como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
  - ✓ Negro: Para residuos no aprovechables, como papel higiénico y servilletas sucias.

En la siguiente tabla se establecen las características de los residuos sólidos con las medidas de reducción propuestas para los mismos:

Tabla 23 Características y manejo de Residuos Sólidos

Tipo de Residuo	Características y alternativas de reducción
Chatarra	*Descripción:* Partes y piezas de equipos, residuos de varillas, tuberías, aceros, entre otros, provenientes de las diferentes actividades constructivas, principalmente de las excavaciones. *Medidas de reducción:* Entrega de ese material a empresas recicladoras del sector, constituidas legalmente.

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Empaques, envases y embalajes.	*Descripción:* Materiales diversos metal, cartón, plástico y madera relacionados con insumos y otras compras del proyecto. *Medidas de reducción:* Reutilización en la obra, en proyectos con la comunidad o entrega a recicladores.
Papel blanco oficinas	*Descripción:* Se refiere a todo el papel que proviene de las oficinas o de los informes. *Medidas de reducción:* Uso por ambas caras, impresión solo de papelería necesaria y envió de documentos por mail y entrega a recicladores.
Basuras domésticas u ordinarias.	*Descripción:* Se refiere a los desperdicios orgánicos provenientes de la operación de oficinas, campamento e instalaciones que se encuentren dentro del área donde se lleven a cabo las obras. *Medidas de reducción:* Se entregará a la empresa de recolección de basuras de la localidad en los horarios previstos.

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

- Las bolsas se cubrirán para evitar las entradas de agua o salidas de sus líquidos; como se indicó anteriormente, los materiales reciclables serán entregados a empresas recicladoras inscritas en la SDA, los orgánicos se dejarán en un sitio para que sean recogidos por el carro recolector de la localidad.
- En la actualidad dicho servicio es prestado por la empresa Ciudad Limpia S.A. E.S.P., que tiene a su cargo la localidad de Fontibón.
- El centro de atención al usuario de este operador se encuentra ubicado en la Avenida Boyacá # 6B-20 y presta atención en un horario de 7 de la mañana a 5 de la tarde de lunes a viernes y sábados de 9 de la mañana a 1 de la tarde. La línea de atención es 110 y la página web es https://www.ciudadlimpia.com.co, donde se revisó el horario de recolección para la zona objeto de estudio que es los Lunes-Miércoles-Viernes de 7:00 pm a 5:00 am.
- El Consorcio con el apoyo de la profesional social acordará con las empresas prestadoras del servicio de recolección de basuras y con la comunidad los horarios y puntos de recolección de estos residuos si se requiere.

Tabla 24 Empresas Gestoras de Residuos registradas en la SDA

NOMBRE GESTOR	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	TIPO DE MATERIAL AUTORIZADO PARA DISPONER
RECOLECTOR EL TRIUNFO	SDA	N/A	La empresa Recolectora El Triunfo realiza dentro de sus actividades realiza recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC Drywall- Cable eléctrico.
CHATARRERIA AMBIENTAL FM S.A.S.	SDA	N/A	La empresa Chatarrería Ambiental FM S.A.S., dentro de sus actividades económicas realiza recolección, transporte almacenamiento y comercialización de residuos aprovechables dentro de los que se puede mencionar: Chatarra y otros metales, aluminio, Cartón, PVC, Madera, Drywall.
ECOLCIN	N/A	Resolución No. 1316 del 07/06/2005 Resolución 2792 del 2006 Modificación Resolución 0011 del 06/01/2011	Transformación y procesamiento de aceites lubricantes usados para disposición como combustible de uso industrial. Operación de la planta de recolección, transporte, acopio y Tratamiento de borras. Almacenamiento y envío a disposición final de baterías usados plomoacido, residuos sólidos impregnados con hidrocarburos (estopas, trapos, material oleofílico, arena, aserrín, paños absorbentes) y transformación de filtros usados por drenado y retiro de material solidó como caucho y papel impregnado con aceite usado de forma tal que el material solidó contaminado retirado se envía a disposición final por incineración y la carcasa metaliza del filtro libre de aceite se envía a fundición.

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024– SDA (2025)

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Las actividades relacionadas con demoliciones y excavaciones, deben ser adelantadas con las respectivas medidas de señalización, descritas en el Componente E. Programa de señalización de seguridad.
- Los RCD generados podrán permanecer máximo 24 horas del frente de obra cumpliendo medidas como cubrimiento, manejo de escorrentía y señalización, y luego será transportado a los sitios de disposición final autorizadas.
- En el evento en que los sitios de disposición final no estén prestando el servicio y los acopios superen el tiempo establecido por la Autoridad Ambiental Competente, el Consorcio entregará a la Interventoría para su aprobación de forma inmediata, un plan de manejo del acopio.
- En caso de que el volumen de escombros generado no llegue a los 5 m^3, para ser transportados por una volqueta pequeña totalmente cargada, estos serán almacenados en los frentes de obra, confinados y cubiertos, para que una vez llegue el acopio al volumen de transporte de una volqueta, sea inmediatamente retirados hasta el sitio de disposición final.
- En caso de requerirse un acopio temporal de RCD, este debe ser previamente aprobado por la Interventoría. Se debe definir un sitio específico dentro de la obra que no obstaculice el avance de la misma y que se encuentre alejado de cuerpos de agua.
- Las volquetas contarán con identificación mediante avisos laterales con el número del contrato de obra y teléfono del Punto de atención al ciudadano.
- Los vehículos destinados al transporte de los residuos de construcción y demolición RCD, no serán llenados por encima de su capacidad, la carga irá cubierta. Se prohíbe la utilización de extensiones de cualquier tipo en los contenedores o platones.
- Las vías de ingreso y salida del área de la obra serán aseadas mediante barridos permanentes y recolección del material transportado por las llantas de los vehículos. Se instalará en épocas lluviosas un sistema de limpieza de llantas a la salida de vehículos y maquinaria de la obra, que podrán ser manuales, con costales o cepillos, con los que un trabajador retirará el material adherido a las llantas.

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Los materiales producto de excavación serán dispuestos en un sitio de disposición final aprobado para tal fin y que cuente con los permisos y licencias vigentes, una vez se inicien actividades se revisara los sitios de disposición final que se encuentran activos y aprobados en el listado de proveedores del IDU. En caso de utilizarse otros proveedores que no estén inscritos en el directorio de proveedores y sitios de disposición final del IDU se entregarán los permisos ambientales y mineros, previo a su utilización para la revisión y autorización de la Interventoría.
- Durante el desarrollo de la actividad se llevarán los registros de los volúmenes transportados hasta los sitios de disposición final, al igual que se procesará el Formato de Disposición de Escombros que hace parte del Manual de Control y seguimiento Ambiental; Así mismo, se entregará en el informe mensual las certificaciones y vales de soporte de dichos sitios de disposición de materiales.

- En la tabla N°25, se presenta una lista de los sitios de disposición final y seleccionados en el plan de gestión de RCD, Los gestores que se presentan a continuación, se encuentran registrados en el Directorio Ambiental de proveedores del IDU, activos y actualizados a 15 de febrero de 2025 y en el Listado de los Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR (Fecha de actualización 19/12/2024)

Tabla 25 Empresas gestoras de – RCD

NOMBRE GESTOR	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	TIPO DE MATERIAL AUTORIZADO PARA DISPONER	No. REGISTRO IDU
MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SAS - MAGIR	CAR	Resolución 0680 del 01/04/2016	Disposición final de RCD	444
INGENIERIA Y TRANSPORTES LAMD	CAR	Resolución 0280 del 01/02/2019	Disposición final de material de excavación	694
GRECO	CAR	Comunicado No.	Transformación y aprovechamiento de	467

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

		20222059313	RCD	
SECAM	CAR	Comunicado 2023000723	Transformación y aprovechamiento de RCD	514
MAQUINAS AMARILLAS	ANLA	Resolución 1480 del 4/12/2014 y Resolución 0228 del 07/03/2016	Disposición final de RCD	421
CEMEX	CAR	Resolución 1506 del 22/05/2006	Disposición final de RCD	237

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024– Directorio IDU (2025)

(Nota: estas empresas seleccionadas pueden ser sustituidas ante alguna eventualidad y en caso de presentarse su respectivo cambio será notificado a la interventoría para su posterior aprobación)

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, en su Artículo 4, las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por la etapa constructiva, en un porcentaje no inferior al 40%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente.

Por consiguiente, el Consorcio dentro de las actividades de gestión ambiental proyecta incorporar material generado de demoliciones o excavaciones siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para la estabilidad de la obra con el fin de garantizar el cumplimiento de los porcentajes (40%) establecido en el

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

decreto 507 de 2023, de igual forma se contemplará si es posible la compra y utilización de materiales reciclados. Esto será definido cuando se cuente con los respectivos estudios y diseños.

El área técnica se encuentra elaborando los estudios y diseños en los cuales se definirá la cantidad de m3 de RCD a disponer en los sitios de disposición final, reciclaje o aprovechamiento, del cual el 40% del peso total de los RCD generados deberá corresponder a la actividad de aprovechamiento, teniendo en cuenta la normatividad aplicable al contrato y vigente. Así las cosas, esta información es susceptible de cambio por lo que las cantidades reportadas en el presente documento son aproximadas.

Es de aclarar que, si él % de aprovechamiento que se establece para los materiales resultantes de demoliciones y excavaciones no cumplen con las especificaciones y calidad técnica, el Consorcio revisará si es factible la compra de materiales provenientes de agregados a partir de RCD o la disposición en centros de aprovechamiento de RCD, en caso de no poder cumplir con el 40% establecido se presentará el debido informe técnico que respaldará la situación. Mensualmente la entidad contratante reportará a la Secretaria Distrital de Ambiente, a través de su portal web, la información requerida en la normatividad aplicable y vigente.

- Una vez finalizadas las obras se debe recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área de los patios de almacenamiento, garantizando la reconformación total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas.

Granulo de caucho reciclado

Según el **DECRETO 442 DE 2015 de noviembre 09 "*Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones"*** en su ***ARTÍCULO 2.- AMBITO DE APLICACIÓN.*** *El presente Decreto aplicará a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y en general a todos los actores que: a.) Almacenan llantas o subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas. b.) Ejecuten y/o adelanten procesos constructivos con asfalto, en obras de infraestructura del*

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

transporte en el Distrito Capital, c.) Todas las Entidades que conforman la administración pública del Distrito Capital, que cuenten con vehículos de transporte con llantas de rin 15" en adelante, maquinaria y equipos propios o en alquiler, y, d.) Todas las Entidades que conforman la administración pública del Distrito Capital que realicen obras en áreas destinadas para recreación y deporte en el Distrito Capital; mientras que el **Decreto 265 de 2016 de junio 29 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones"** en su ***ARTÍCULO 4.-*** *Modificase el artículo 10 del Decreto 442 de 2015, el cual queda así:*

"Artículo 10.- Aprovechamiento de llantas usadas en obras de infraestructura del transporte en el Distrito Capital*. Desde el 1 de julio de 2016, toda obra de infraestructura de transporte en el Distrito Capital que se ejecute y adelante en procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exija el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metro cuadrado de la mezcla asfáltica usada para la obra en un porcentaje no menor al 25% de la totalidad del volumen de la mezcla asfáltica usada en vías vehiculares (**Troncales de tráfico mixto, Malla Vial Arterial No Troncal, Malla Vial Intermedia y Malla Vial Local).*

Parágrafo 1.- *El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, establecerá los lineamientos técnicos para el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llanta usadas en procesos constructivos con asfalto.*

Parágrafo 2.-*En el caso de vías con intervenciones de mantenimiento (reparcheo) no será obligatorio el uso de asfalto modificado, siendo potestativo del IDU decidir sobre la conveniencia de la aplicación del mismo conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.".*

Así las cosas y según el Decreto 265 de 2016 artículo 4, en la ejecución del proyecto, en la localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá, D.C, más exactamente en el proyecto en mención se deja abierto

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

el tema del asfalto, de verse necesario aplicar del 100% se cumplirá con el 25% de Granulo de caucho cumpliendo con ello la normatividad liga vigente.

Tabla 26 Proveedores de Granulo de Caucho Reciclado

NOMBRE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
RECICLAIR	Mosquera, Cundinamarca	Carrera 2 # 3- 14	8295553	info@sreciclair.com
Huella Urbana	Tenjo, Cundinamarca	Autop Bogotá – Medellín km 11,5	8772301- 3212352588 3127574632	contacto@huellaurbana.com
Hulex	Bogotá D.C.	Carrera 58 # 127 - 20	8046089 3132851075	carlosporto@hulex.co
SOFAN	Bogotá D.C.	Carrera 13ª #89-30, Oficina 414	7037007	Licitaciones2@sofaningenieria.com

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

LUGAR DE APLICACIÓN
Campamento, zonas de acopio de materiales y RCD, frentes de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**
Director de obra Residente Ambiental Residente SST Brigada de Orden, Aseo y Limpieza En general todo el personal de obra	Presupuesto General de obras

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Aprovechamiento en obra de RCD	Cantidad mensual de residuos aprovechados en la obra / Cantidad residuos generados en la obra	Cuantitativo	Mensual	Certificado de residuos de aprovechamiento Formato de seguimiento y aprovechamiento de RCD en la obra
Disposición de RCD	Cantidad mensual de RCD dispuestos en sitios autorizados / Cantidad de RCD generados en la obra	Cuantitativo	Mensual	Certificado de residuos entregados Formato de control de residuos de construcción y demolición RCD Planilla de control de disposición de residuos de construcción y demolición RCD

11.2.4 Programa B4 - Control de emisiones atmosféricas

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS		PROGRAMA B4. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS					
OBJETIVOS							
Objetivo General. Establecer las medidas de manejo requeridas para la mitigación de emisiones generadas durante el proceso constructivo, con el fin de lograr reducir los impactos ambientales sobre la atmosfera en PM10 y gases tipo NOx, SOx, Cox y generación de ruido.							
IMPACTOS A MITIGAR							
• Alteración de la calidad del aire • Generación de ruido • Incomodidades a la comunidad							
TIPO DE MEDIDA							
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	
ACCIONES A EJECUTAR							
• Limpiarlas vías de acceso y salida a los tramos de la obra mediante barrido siempre y cuando sea por afectación de las actividades de la obra, cada vez que se requiera, de tal forma que se mitigue la generación de aportes de material particulado a la atmosfera o las redes de alcantarillado y aguas de escorrentía. • Todo vehículo tendrá vigente la revisión técnico mecánica y el certificado de gases. • La maquinaria y equipos tendrá los mantenimientos periódicos según las recomendaciones del fabricante, de lo cual existirá el respectivo registro. • Los vehículos pesados y la maquinaria que funcione con ACPM contará con el sistema de escape a mínimo tres metros del suelo, o de acuerdo a las especificaciones del fabricante.							

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B4. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Los materiales granulares y RCD en, o dentro de los cerramientos de los frentes de obra o en el acopio permanecerán protegidos con lonas impermeables o plásticos mientras no se estén utilizando.
- En el proceso de compactación de materiales se realizará la humectación adecuada para minimizar las emisiones del material particulado.
- El volco de las volquetas, siempre saldrá del área de la obra cubierto para que no genere partículas en suspensión cuando se encuentre en movimiento.
- Se prohíbe todo tipo de quema a cielo abierto.
- Se prohíbe el uso de cornetas y sirenas, y se restringe al máximo el uso de pitos convencionales.
- Se humedecerán las superficies de la vía y áreas sin acabados en las épocas secas mediante sistemas sencillos.
- En caso de ser necesario, debe tramitar con la alcaldía local o entidad competente el permiso de trabajo nocturno.
- La velocidad de las volquetas y maquinaria no debe superar los 20 km/h dentro del frente de obra con el fin de disminuir las emisiones fugitivas y los accidentes en el área de influencia directa.

LUGAR DE APLICACIÓN
Campamentos, zonas de acopio de materiales y RCD, frentes de obra y vía de acceso

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**
Director de obra. Residente Ambiental. Residente SST Brigada de Orden, Aseo y Limpieza	Presupuesto General de obra

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B4. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS			
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Vehículos operando	N° de vehículos con revisión técnico mecánica / N° de vehículos empleados en el desarrollo del proyecto	Cuantitativo	Mensual	Certificado soporte de revisión técnico mecánica

11.2.5 Programa B5 - Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B5. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA, SUMIDEROS Y OBRAS HIDRAULICAS
OBJETIVO GENERAL	
Establecer las medidas de manejo para la prevención y mitigación de los impactos sobre aguas de escorrentía y/o redes de alcantarillado y sumideros, durante el proceso constructivo del proyecto.	
IMPACTOS A MITIGAR	
• Aportes de residuos líquidos a sistemas de alcantarillado • Generación de olores • Contaminación de suelos por hidrocarburos	

TIPO DE MEDIDA							
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	
ACCIONES A EJECUTAR							

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B5. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA, SUMIDEROS Y OBRAS HIDRAULICAS

- Antes de dar inicio a las labores constructivas se realizará el inventario y diagnóstico del estado de los sumideros y cuerpos de agua presentes en el área de trabajo, el cual se presentará como parte de los informes ambientales.
- Se realizará limpieza y protección con malla azul de los sumideros que se encuentren en el área de influencia directa si se requiere.
- Para evitar la llegada de residuos sólidos o materiales mayores a 1 cm de diámetro a los sumideros del área de influencia directa de la obra, se les instalará un filtro consistente en una malla de “polisombra”.
- No se permitirá el vertimiento a los sumideros de ningún líquido diferente a agua limpia, previa instalación de medios filtrantes tanto en la manguera como en el sumidero con el fin de evitar aportes accidentales de sedimentos. (No se contempla el manejo de vertimientos para este proyecto)
- Se prohibirá al personal de la obra todo vertimiento de residuos líquido sobre las vías cercanas a la obra (No se contempla el manejo de vertimientos para este proyecto)
- Los sólidos ya secos, producto de la limpieza de los sumideros serán llevados a los acopios de escombros, se mezclarán y se les dará un tratamiento de RCD.
- Cuando se requiera hacer la evacuación de las aguas lluvias de las excavaciones inundadas; se instalará un sistema de filtro (costal fino), tanto en la manguera como en el sumidero y/o pozo.
- No se lavarán las canaletas o las ollas de los mixer en ningún área de la obra, se le exigirá al proveedor de concretos, que los concretos sobrantes de dicha actividad sean llevados a sus plantas de producción.
- Según la localización e inventario de sumideros, éstos serán protegidos con malla fina sintética y los pozos y cajas de inspección con tablones de igual tamaño; evitando así el aporte de sedimentos o material residual a las redes.
- No se realizarán vertimientos en las redes de alcantarillado y ni en el suelo sustancias como aceites, combustibles y demás materiales contaminantes que puedan afectar los recursos del área.
- Cuando se presenten derrames accidentales de combustibles sobre el suelo, El Contratista debe implementar el procedimiento establecido en el plan de contingencias, así mismo debe dar aviso a la Interventoría y atender el incidente removiendo el derrame inmediatamente. Sí el volumen derramado es

COMPONENTE B – MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PROGRAMA B5. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA, SUMIDEROS Y OBRAS HIDRAULICAS

superior a cinco (5) galones, debe trasladarse el suelo removido a un sitio especializado para su tratamiento, y la zona afectada debe ser restaurada de forma inmediata. Cantidades remanentes pueden ser recogidas con materiales absorbentes aserrín, arena, entre otros. Se diligenciará el Formato de derrames presentados.

LUGAR DE APLICACIÓN
Área de influencia directa y frentes de obra.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**
Director de obra. Residente Ambiental Residente SST. Brigada de Orden, Aseo y Limpieza.	Presupuesto General de Obras

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidades evaluación	Registro de cumplimiento
Cumplimiento de los requerimientos de manejo de obras hidráulicas	N° de sumideros protegidos / N° de sumideros presentes en la zona	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría. Formato de Manejo de cuerpos de agua
	N° de pozos protegidos / N° de pozos presentes en la zona	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría. Formato de Manejo de cuerpos de agua

11.3 Componente C: Manejo de la vegetación, paisajismo y Fauna silvestre

11.3.1 Componente C1 - Manejo de la vegetación

COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACION, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE	**PROGRAMA C1. MANEJO DE LA VEGETACION**

OBJETIVO GENERAL

Implementar medidas para mitigar y prevenir los impactos que puedan afectar la vegetación entendida como el arbolado, jardinería y zonas verdes que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto.

IMPACTOS A MITIGAR

- Cambios de la cobertura vegetal
- Perdida de especies vegetales
- Contaminación de suelos por hidrocarburos
- Contaminación atmosférica

TIPO DE MEDIDA

Control		**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

ACCIONES A EJECUTAR

- Efectuar una inspección en los frentes de trabajo con el fin de verificar la presencia de zonas verdes y arbolado.
- Verificar el estado de la vegetación previo al inicio de las actividades constructivas y si la misma interfiere con el desarrollo del proyecto.
- Notificar las novedades a la Interventoría que se pudieran presentar con el avance de las obras.
- Se informará a la Interventoría si se requiere por fuerza mayor el uso de madera objeto de salvoconducto para la ejecución de las actividades de obra.

COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACION, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE	PROGRAMA C1. MANEJO DE LA VEGETACION

- Si se presenta uso temporal de zonas verdes, en la etapa constructiva y/o de conservación del proyecto, se deberá realizar la restauración o reconformación de las zonas verdes utilizadas, de tal forma que queden en iguales o mejores condiciones a las inicialmente encontradas.
- Se instalarán elementos de protección para aislar los árboles que se encuentren en el área del proyecto.
- Se prohibirá el uso de los árboles para colgar objetos o como sitio de parqueo de medios de transporte.

LUGAR DE APLICACIÓN
Área de influencia directa y frentes de obra.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**
Director de obra. Residente Ambiental Residente SST. Brigada de Orden, Aseo y Limpieza.	Presupuesto General de Obras

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidades evaluación	Registro de cumplimiento
Cumplimiento de los requerimientos de manejo de la vegetación	N° de especies arbóreas protegidos / N° de especies arbóreas presentes en el AID	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría. Registro Fotográfico

11.4 Componente D: Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Este componente se diseñó con el fin de mantener un buen desempeño en los estándares de la seguridad y salud en el trabajo en las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en la obra, con los requerimientos mínimos que debe contener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) diseñado para el proyecto a ejecutar.

El objetivo fundamental del Componente D es garantizar que en la ejecución de la obra se implementen las medidas preventivas y de control necesarias frente a los riesgos de origen laboral existentes, que aseguren el bienestar de todas las partes involucradas, evitando daños a la propiedad, al ambiente y a la salud de los trabajadores; De acuerdo con lo anterior, se presenta el SGSST según lo establecido en la normativa, y lo definido en los documentos contractuales, formatos, guías, entre otros, aplicables vigentes. **Anexo N° 9 SG SST.**

COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos vigentes, gestionando de manera efectiva los aspectos ambientales y riesgos laborales para prevenir impactos negativos, accidentes y enfermedades, fortaleciendo la competencia del personal y asegurando la mejora continua en todos los procesos de la compañía.

IMPACTOS A MITIGAR

- Reducción de accidentes
- Cumplimiento legal
- Mejora de la calidad de vida
- Previene contaminación y riesgos ambientales.

TIPO DE MEDIDA

Control		**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

ACCIONES A EJECUTAR

1. Planificación y Diagnóstico

- Evaluación inicial de riesgos en los lugares de trabajo.
- Cumplimiento normativo, identificando leyes y regulaciones aplicables.
- Definición de objetivos y metas en SST alineadas con la estrategia de la empresa.

2. Organización y Recursos

- Designación del responsable de SST dentro de la empresa.
- Creación de un comité de seguridad y salud con participación de trabajadores y empleadores.
- Asignación de recursos para equipos de protección personal (EPP), capacitación y señalización.

3. Identificación, Evaluación y Control de Riesgos

- Análisis de peligros y evaluación de riesgos en cada área de trabajo.
- Implementación de medidas de control, como barreras físicas, ventilación y señalización.

COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
• Monitoreo de condiciones ambientales (ruido, iluminación, temperatura, sustancias químicas). 4. Capacitación y Sensibilización • Capacitaciones periódicas en SST para empleados y supervisores. • Simulacros de emergencia (incendios, sismos, evacuaciones). • Promoción de una cultura de seguridad a través de campañas de concienciación. 5. Implementación de Medidas Preventivas y Correctivas • Entrega y uso obligatorio de EPP adecuado para cada función. • Mantenimiento preventivo de maquinaria y herramientas. • Protocolos de primeros auxilios y atención médica ante accidentes. 6. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores • Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y de egreso). • Monitoreo de enfermedades ocupacionales y seguimiento de casos. • Programas de bienestar y ergonomía para prevenir trastornos musculoesqueléticos. 7. Registro, Investigación y Mejora Continua • Registro de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. • Investigación de causas y aplicación de medidas correctivas. • Revisión periódica del programa para optimizar su efectividad	
LUGAR DE APLICACIÓN	
Área de influencia directa y frentes de obra.	
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**
Director de obra. Residente Ambiental Residente SST.	Presupuesto General de Obras

COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Brigada de Orden, Aseo y Limpieza.				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidades evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría.
Severidad de Accidentalidad	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría.
Ausentismo por causa medica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría.

11.4.1. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	***MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS***

OBJETIVO GENERAL

Minimizar el impacto ambiental generado durante las actividades de operación de cada uno de los equipos y vehículos que se emplearán durante la etapa de construcción.

IMPACTOS A MITIGAR

- Generación / activación de procesos erosivos
- Cambios en la calidad del aire
- Cambios en los niveles de presión sonora.

TIPO DE MEDIDA

Control		**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

ACCIONES A EJECUTAR

El personal seleccionado para operar la maquinaria, herramientas o conducir los vehículos debe ser capacitado antes de iniciar las operaciones. Esta capacitación debe incluir: forma correcta de operación, los cuidados que se deben tener durante la operación, el procedimiento que se debe seguir en caso de emergencia, entre otros. (Generar y diligenciar formato de capacitación)

Los vehículos que se emplearán deben haber sido sometidos a una revisión técnico mecánica y el certificado de gases actualizado, ambos documentos deben estar vigentes.

El transporte de maquinaria pesada, se realizará en vehículos que cuenten con el permiso de carga otorgada por las unidades de tránsito y transporte.

Aquella maquinaria que emplee el sistema de oruga como mecanismo de desplazamiento se transportarán en vehículos especializados, estilo cama baja.

En caso de presentarse una contingencia se deberá utilizar kit de derrames, este debe permanecer en los frentes de obra donde operen maquinarias que puedan generar derrames.

COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	***MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS***
La maquinaria pesada deberá contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, especificando para cada equipo o máquina la fecha, las actividades que se llevarán a cabo, el sitio en cual se realizará y la persona responsable de ejecutar esta actividad. Las actividades de mantenimiento se realizarán fuera de la zona del proyecto en talleres o centros de diagnóstico autorizados. Cada máquina o equipo será apagada en el momento de terminar labores asignadas, evitando así la generación de ruido y la emisión de gases. No se permite el lavado del trompo de las mezcladoras de concreto en el frente de obra o en el área de influencia, esta actividad debe realizarse en las respectivas plantas de concreto. (propias del contratista o de empresas que suministren pre mezclados.)	
LUGAR DE APLICACIÓN	
Área de influencia directa y frentes de obra.	
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**
Director de obra. Residente Ambiental Residente SST. Brigada de Orden, Aseo y Limpieza.	Presupuesto General de Obras

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidades evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Revisión técnico mecánica y de gases	(Números de vehículos con revisión Técnico mecánica y de gases / Números de vehículos que laboran en el proyecto)*100	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría.

COMPONENTE D – GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		***MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS***		
Mantenimientos	(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos programados)*100	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría.
Ausentismo por causa medica Verificación de vehículos	(Número de vehiculos con registros preoperacionales / Número total de vehículos operando)*100	Cuantitativo	Mensual	Informe para Interventoría.

11.5 Componente E: Programa de señalización de seguridad

11.5.1 Programa E1 - Manejo de señalización de seguridad

COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN	**PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN.**
OBJETIVO GENERAL	
Realizar una adecuada señalización SST y ambiental de los frentes de obra para prevenir e informar del riesgo hacia terceros, usuarios y trabajadores del proyecto.	
IMPACTOS A MITIGAR	
Alteración del flujo vehicular Alteración del entorno paisajístico Incomodidades a la comunidad	
TIPO DE MEDIDA	

COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN				PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN.			
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

ACCIONES A EJECUTAR

MANEJO DE LA SEÑALIZACIÓN SST Y AMBIENTAL.

- Antes de iniciar cualquier actividad de obra y en cada una de las actividades de ejecución de la misma, se instalará la señalización SST y la ambiental de obra.
- El mantenimiento a la demarcación de los frentes de obra en malla de polipropileno verde y/o malla fina azul, será rutinario por parte de los miembros de la BOAL, así como la renovación de la cinta y de los parales plásticos reflectivos que se hayan dañado por diferentes motivos.
- Todas las señales y materiales de señalización deben ser reflectivos, según como lo indica el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.
- Se entregará en los informes el Formato de la-Manual único de control y seguimiento - “control de la señalización”.
- Es importante que en cada momento durante la ejecución de las obras los sitios de excavación o frentes de obra se encuentren correctamente señalizados.

SEÑALIZACIÓN EN FRENTES DE OBRA

- Los materiales ubicados en los frentes de obra deberán estar señalizados, cubiertos y dentro del cerramiento de obra durante los meses que dura la obra sin obstaculizar el paso peatonal o vehicular.

Los frentes de obra deben contar con mínimo la siguiente señalización:

- Aislamiento y demarcación de la totalidad del frente de obra.
- Demarcación de la circulación interna del personal.
- Implementación de señales para el uso de EPP

COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN	PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN.

- Demarcación en los puntos autorizados de acopios temporales de materiales, residuos y RCD.
- Demarcación y señalización de pozos de inspección, sumideros y excavaciones profundas.
- Demarcación y señalización de salidas de emergencia.
- Demarcación y señalización de parqueo de maquinaria.
- Punto de encuentro.

SEÑALIZACIÓN INSTALACIONES TEMPORALES

Las instalaciones temporales como campamentos, oficinas, centros de acopio, bodegas, puntos de almacenamiento de productos químicos, vestieres y puntos provisionales para almacenamiento de herramientas y otros elementos deberán contar mínimo con los siguientes requerimientos:

- Señalización y demarcación de extintores
- Señalización de baños.
- Ubicación de oficinas.
- Rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.
- Señalización de almacenamientos de productos químicos y en general de demarcación de áreas de acopio de materiales.
- Señalización de botiquín y áreas de primeros auxilios.
- Señalización de acopio de residuos.
- Acceso a lugares restringidos.
- Señalización de uso de elementos de protección personal.
- Puntos de encuentro.

Las señales de seguridad deben estar diseñadas de acuerdo con los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados determinados en las normas técnicas NTC-1461 – Higiene y Seguridad,

COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN	PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN.

colores y señales de seguridad, NTC 1931 – protección contra incendios – señales de seguridad y NTC 1937 – Señalización en la Industria de la Construcción.

La obra deberá ser programada de tal forma que se facilite el tránsito peatonal, definiendo senderos o caminos peatonales y cruces peatonales de acuerdo con el tráfico estimado.

El Contratista debe solicitar y coordinar con las autoridades competentes el establecimiento de campañas (educativas e informativas) de control policial a la seguridad peatonal y adecuada utilización de las áreas peatonales.

El campamento debe señalizarse en su totalidad con el fin de establecer las diferentes áreas del mismo, en el caso de ubicar el campamento en espacio público, éste debe mantener un cerramiento en polisombra suficientemente resistente de tal forma que aísle completamente el área de campamento del espacio circundante. El suelo sobre el cual se instale el campamento debe ser protegido de cualquier tipo de contaminación y deberá recuperarse la zona en igual o mejor estado del encontrado inicialmente.

SEÑALIZACIÓN DE MATERIALES

Los materiales ubicados diariamente en los frentes de obra, deberán disponerse de manera tal que no interfieran con el tránsito peatonal o vehicular. Los materiales deberán estar dentro del cerramiento de obra, señalizados y cubiertos de tal forma que se evite el aporte de material particulado.

TIEMPO DE EMPLEO

La señalización aprobada para el proyecto debe instalarse previo al inicio de las actividades constructivas y debe mantenerse de acuerdo a las características de la obra y ser retirada tan pronto como ésta se termine.

RESPONSABILIDAD

COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN	PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN.

La instalación, mantenimiento y retiro de los dispositivos de señalización provisional necesarios durante la construcción o conservación de vías urbanas, será responsabilidad del Contratista. A continuación, se presentan algunas obligaciones a tener en cuenta:

- No iniciar ninguna o actividad sin antes disponer de las señales necesarias para la protección del tipo de obra a ejecutar.
- Ubicar y conservar adecuadamente las señales.
- No obstruir la visibilidad de las señales.
- Se prohíbe al depositar señalización en mal estado en el frente de obra o en sitios cercanos a ella.
- Retirar inmediatamente los dispositivos de señalización empleados, tan pronto como haya terminado la actividad que la requería. Se prohíbe abandonar la señalización en las vías públicas una vez terminada la obra.

CERRAMIENTOS

Estos elementos tienen por objeto cercar el perímetro de una obra e impedir el paso de tierra o residuos hacia las zonas adyacentes al área de trabajo.

Las mallas y cintas plásticas se fijan a varas de madera rolliza, que se hincan en forma continua sobre el terreno, distanciados cada 3 metros aproximadamente.

Deberán ser colocados de tal forma que no afecten la visibilidad de los vehículos en las intersecciones.

Se utilizarán como mínimo tres hiladas de cinta, con una separación entre sí de 50 cm, de colores naranja y blanco, alternados. También podrán usarse cintas de colores negro y amarillo o amarillo y blanco.

MEDIDAS DE MANEJO

COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN	PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN.

- Las zonas de acopio de materiales como concretos, asfaltos, prefabricados, tuberías, formaletas y RCD, deben cumplir con la señalización propuesta, este último alineado con el SGSST del proyecto. Entre otros, debe contener señales que indiquen prevención de accidentes, rutas de evacuación, extintores, almacén y oficinas, lo cual debe ir articulado con el análisis de riesgos, plan de contingencias y programa de seguridad industrial.
- En todos los casos se debe hacer cerramiento del área de trabajo, aislando completamente los frentes de obra, mediante la instalación de tela polipropileno verde y/o malla fina azul o con la identidad visual que determine la Entidad. La definición del cerramiento a implementar dependerá del tipo y ubicación del proyecto y se definirá en comité ambiental antes de la iniciación de las actividades de obra.
- Garantizar que en todo momento se encuentren aislados y señalizados los sitios de excavación o frentes en los que se esté desarrollando cualquier tipo de actividad de obra.
- Todas las señales y dispositivos de señalización que se instalen en espacio público deben estar elaborados en materiales reflectivos, según las exigencias del Manual de Señalización vial del Ministerio de Transporte.
- Antes de iniciar las actividades de obra y durante su desarrollo, se deberá tener instalada toda la señalización establecida en el correspondiente Plan de Manejo de Trafico aprobado por la Secretaría de Movilidad.
- Todos los elementos de señalización y de control de tráfico se deben mantener limpios y en buen estado.
- Se debe garantizar que todos los pozos de inspección, sumideros, cámaras telefónicas, cajas de inspección, entre otros, presentes en el frente de obra se encuentren perfectamente plafonados y aislados con malla y/o cinta de seguridad, garantizando seguridad a peatones y trabajadores.
- Cuando se adelanten labores de excavación, se deberá aislar totalmente el área y fijar avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando.
- Para excavaciones con profundidades mayores a 50 cm., la obra debe contar con señales nocturnas reflectivas o luminosas, tales como conos luminosos, flasches, licuadoras, flechas, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre los párales o señalizadores tubulares, cinta de demarcación, entre otros, de acuerdo con lo establecido en el PMT.

COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN	PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN.

SENDEROS PEATONALES

- Se debe separar el flujo peatonal de los trabajos propios de la obra y del flujo vehicular.
- Los senderos peatonales deben ser protegidos con barreras, para los casos en que exista riesgo de que el flujo vehicular invada el espacio destinado para dichos senderos
- Los senderos deben poseer un ancho mínimo de 1,5 metros.
- En el evento en que se requiera la habilitación de accesos temporales a garajes o viviendas, éstos pasos se deben garantizar de tal forma que los habitantes de las viviendas puedan ingresar a las mismas sin ningún tipo de complicación y/o riesgo.
- El Contratista debe garantizar que el piso de los senderos sea firme, antideslizante y sin obstáculos que interrumpan el flujo peatonal.
- Los elementos de protección de los senderos como las lonas y cintas de seguridad deben permanecer continuas y perfectamente verticales u horizontales como sea el caso.
- Todo sendero peatonal que entregue en cruce vehicular obligado, debe contemplar el concurso de un banderero que garantice la seguridad del peatón.

Requerimientos mínimos para la implementación de senderos peatonales:

- Localización de la zona a intervenir y del flujo peatonal a desviar.
- Ubicación del sendero que mejor se acomode a los requerimientos de la comunidad.
- Preparación de la superficie del sendero a instalar de tal manera que quede a un mismo nivel.
- Se debe adecuar la superficie del sendero con material que garantice una superficie dura y libre de irregularidades superficiales. Este material al contacto con el agua no debe generar superficies resbalosas y/o aposamientos. Se debe garantizar la adecuada transitabilidad para usuarios con movilidad reducida.

COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN	PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN.

- Una vez adecuada la superficie del sendero peatonal, este se deberá canalizar para desviar el flujo peatonal al nuevo sendero. Esta canalización se debe realizar utilizando colombinas y tres franjas de cinta de demarcación y/o malla fina sintética. Paralelamente se deben instalar señales con la leyenda "Sendero Peatonal", las cuales deberán ubicarse al inicio y al final del sendero.
- Los senderos peatonales deben permanecer completamente libres de RCD, materiales de construcción y cualquier tipo de residuo que impida el flujo.
- Los senderos peatonales deben tener conectividad, es decir, deben conducir de un origen a un destino.
- Se deben habilitar zonas dentro de los frentes de obra para el tránsito de los trabajadores y del personal involucrado con la obra.

SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Cuando a raíz de alguna técnica preventiva o por obligación legal o normativa se establezca la necesidad de señalizar un riesgo o una condición peligrosa, se estudiará qué sistema de señalización es el más adecuado en cada caso. Situaciones especiales que señalizar, se deberá prestar una especial atención, vigilando el buen estado y visibilidad de la señalización necesaria.

LUGAR DE APLICACIÓN

- Almacén.
- Área de influencia directa de la construcción.
- Oficinas o Punto de atención al ciudadano
- Zonas de acopio de materiales o RCD.
- En general en toda el área de influencia directa.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Anexo N° 2. Cronograma Ambiental)

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	COSTOS
Director de obra.	Presupuesto General de obras

COMPONENTE E – PLAN DE SEÑALIZACIÓN	PROGRAMA E1. MANEJO DE PLAN DE SEÑALIZACIÓN.
Residente Ambiental. Residente SST.	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Frente de obra	N° de frentes de obra señalizados / N° de frentes de obra en ejecución	Cuantitativo	Mensual	Registro fotográfico. Informe para Interventoría

12. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

12.1 Evaluación de la gestión ambiental

El control y seguimiento del cumplimiento de cada una de las actividades de implementación del Manejo Ambiental en Obra MAO, será realizado por la Interventoría mediante inspecciones en obra, revisión de los informes.

.

12.1.1 Inspecciones de campo

Los criterios que debe seguir la interventoría verificar el desempeño ambiental del constructor estarán basados en los resultados de las inspecciones periódicas.

Los componentes ambientales a evaluar son:

- Componente A. Mantenimiento para el cumplimiento de requisitos A&SST
- Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas.
- Componente C. Manejo de la vegetación, paisajismo y fauna silvestre
- Componente D. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Componente E. Manejo de señalización de seguridad

12.2 Seguimiento al desempeño ambiental

Se establecen las actividades que permiten dar cumplimiento a los objetivos propuestos en cada uno de los programas planteados para la implementación del Manual propuesto para el proyecto, verificando así la eficiencia y el correcto funcionamiento de las Medidas de Manejo

Ambiental planteadas en cada uno de estos, y que, verificados por la interventoría, con el fin de lograr el mejoramiento continuo.

En la siguiente tabla se presenta la descripción de los indicadores de cumplimiento (ya relacionados en cada ficha) y en la casilla de registro de cumplimiento se señalan los formatos o soportes para cada uno de estos.

Tabla 27 Cuadro consolidado de seguimiento de las Medidas de Manejo Ambiental en Obra

COMPONENTE	**PROGRAMA**	**OBJETIVO DEL PROGRAMA**	**RESPONSABLE DEL PROGRAMA**	**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**			
				INDICADOR	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**TIPO DE INDICADOR**	**REGISTRO DEL COMPLIMIENTO**
COMPONENTE A SISTEMA DE GESTI´ÓN AMBIENTAL	Programa A1. Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales	Establecer actividades que permitan verificar la eficiencia y el correcto funcionamiento de las medidas de manejo ambiental propuestas para cada uno de los programas y proyectos identificados.	-Director de obra -Residente Ambiental -Residente SST	Grupo ambiental	N° de Profesionales requeridos en el periodo / N° de Profesionales laborando	Cuantitativo	Informes
				Personal capacitado	N° de personal capacitado / N° total de personal que ingreso en el periodo	Cuantitativo	Registro de inducción, capacitación y entrenamiento

COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
				INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	Establecer las medidas de manejo requeridas para la adecuación, construcción y operación de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio, con el fin de lograr el control, la mitigación, la corrección y/o compensación de los impactos ambientales generados	-El Constructor -Director de obra -Residente Ambiental -Almacenista. -Brigada de Orden, Aseo y Limpieza	Cumplimiento Normativo de las medidas ambientales propuestas.	N° de Puntos ecológicos instalados/ N° de frentes de trabajo	Cuantitativo	Informes para interventoría

COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
				INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
		durante el proceso de adecuación del proyecto.					
	Programa B2. Manejo de materiales de construcción	Establecer las medidas requeridas para el manejo de materiales de construcción, con el fin de lograr el control, la mitigación, la corrección y compensación de los impactos ambientales generados durante el	Director de obra Residente Técnico. Residente Ambiental.	Quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción.	N° de quejas y reclamos resueltos por manejo de materiales en el periodo / N° total de quejas recibidas por manejo de material en el periodo	Cuantitativo	Informe para Interventoría
				Calidad de material certificado	Cantidad de material certificado / Cantidad de material utilizado en obra	Cuantitativo	Certificaciones de materiales Formato de control de materiales

COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
				INDICADOR	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**TIPO DE INDICADOR**	**REGISTRO DEL COMPLIMIENTO**
		proceso constructivo					
	Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos	Establecer el manejo integral de residuos sólidos convencionales, peligrosos, especiales y materiales de excavación, con el fin de lograr el control, la	-Director de obra -Residente - Ambiental -Brigada de - Orden, Aseo y Limpieza -En general todo el personal de obra	Aprovechamiento en obra de RCD	Cantidad mensual de residuos aprovechados en la obra/ Cantidad mensual de residuos generados en la obra	Cuantitativo	Certificado de residuos de aprovechamiento Formato de seguimiento y aprovechamiento en la obra

COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
				INDICADOR	**DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**	**TIPO DE INDICADOR**	**REGISTRO DEL COMPLIMIENTO**
		mitigación y la corrección de los impactos ambientales generados durante el proceso constructivo del proyecto.		Disposición de RCD	Cantidad mensual de RCD dispuestos en sitios autorizados / Cantidad de RCD generados en la obra	Cuantitativo	Certificado de residuos entregados Formato de control de residuos de construcción y demolición RCD Plantilla de control de disposición de residuos de construcción y demolición
	Programa B4. Control de emisiones atmosféricas	Establecer las medidas de manejo requeridas para	-El Constructor. -Director de obra.	Vehículos operando	N° de vehículos con revisión técnico mecánica / N° de vehículos empleados en el desarrollo del proyecto	Cuantitativo	Certificado soporte de emisiones

COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
				INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
		la mitigación de emisiones fugitivas generadas durante el proceso constructivo de la plataforma, con el fin de lograr reducir los impactos ambientales sobre la atmosfera en PM10 y gases tipo NOx, SOx, Cox y generación de ruido.	-Residente Ambiental. -Brigada de Orden, Aseo y Limpieza.				

COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
				INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
	Programa B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros	Establecer las medidas de manejo para la prevención y mitigación de los impactos sobre aguas superficiales y/o redes de alcantarillado y corrientes de agua, durante el proceso constructivo del proyecto.	El Constructor. Director de obra. Residente Ambiental. Brigada de Orden, Aseo y Limpieza.	Cumplimiento de los requerimientos de manejo de obras hidráulicas	Número de sumideros protegidos/ Número de sumideros presentes en la zona	Cuantitativo	Informe Mensual Interventoría Formato de Manejo de cuerpos de agua
					Número de pozos protegidos/ Número de pozos presentes en la zona	Cuantitativo	Informe Mensual Interventoría Formato de Manejo de cuerpos de agua
COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACION,	Programa C1 Manejo de la vegetación	Implementar medidas para mitigar y	El Constructor. Director de obra.	.Cumplimiento de los requerimientos	N° de especies arbóreas protegidas / N° de especies arbóreas presentes en el AID	Cuantitativo	Registro fotográfico. Informe para Interventoría

COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
				INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE		prevenir los impactos que puedan afectar la vegetación entendida como el arbolado, jardinería y zonas verdes que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto.	Residente Ambiental. Brigada de Orden, Aseo y Limpieza.	de manejo de la vegetación			
Componente D: Gestión en Seguridad y	GESTION EN SEGURIDAD Y	Garantizar el cumplimiento de los	Director de obra Residente Técnico.	Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes /	Cuantitativo	Informe para interventoria

COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
				INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
Salud en el Trabajo	SALUD EN EL TRABAJO Programa de señalización	requisitos legales y técnicos vigentes, gestionando de manera efectiva los aspectos ambientales y riesgos laborales para prevenir impactos negativos, accidentes y enfermedades	Residente SST.		Número de trabajadores en el mes) * 100		
			Director de obra Residente Técnico. Residente SST.	Severidad de Accidentalidad	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Cuantitativo	Informe para interventoria
			Director de obra Residente Técnico. Residente SST.	Ausentismo por causa medica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	Cuantitativo	Informe para interventoria

COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
				INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD				Frente de obra	N° de frentes de obra señalizados / N° de frentes de obra en ejecución	Cuantitativo	Informe para interventoria

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

12.2.1 Seguimiento ambiental

Por otro lado, con el fin de notificar, documentar y reportar el desarrollo de la Gestión Ambiental en la etapa de construcción del proyecto, se presentarán informes ambientales, y se desarrollarán comités con la siguiente periodicidad:

Tabla 28 Periodicidad de informes y comités en etapa de construcción del proyecto

REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	PERIODICIDAD
Informe Mensual	Mensual del doce (12) a once (11) de cada mes y se presenta los 5 primeros días calendario del siguiente mes
Informe Final	Al finalizar el contrato se deberá presentar un (1) informe, donde se entregue el consolidado de la implementación del Manual de control y seguimiento ambiental y de SST.

Fuente. Consorcio Vías Fontibón 2024

13. CONCLUSIONES

- El área donde se desarrollará el proyecto no presenta vulnerabilidad sísmica, de remoción en masa ni de inundación.

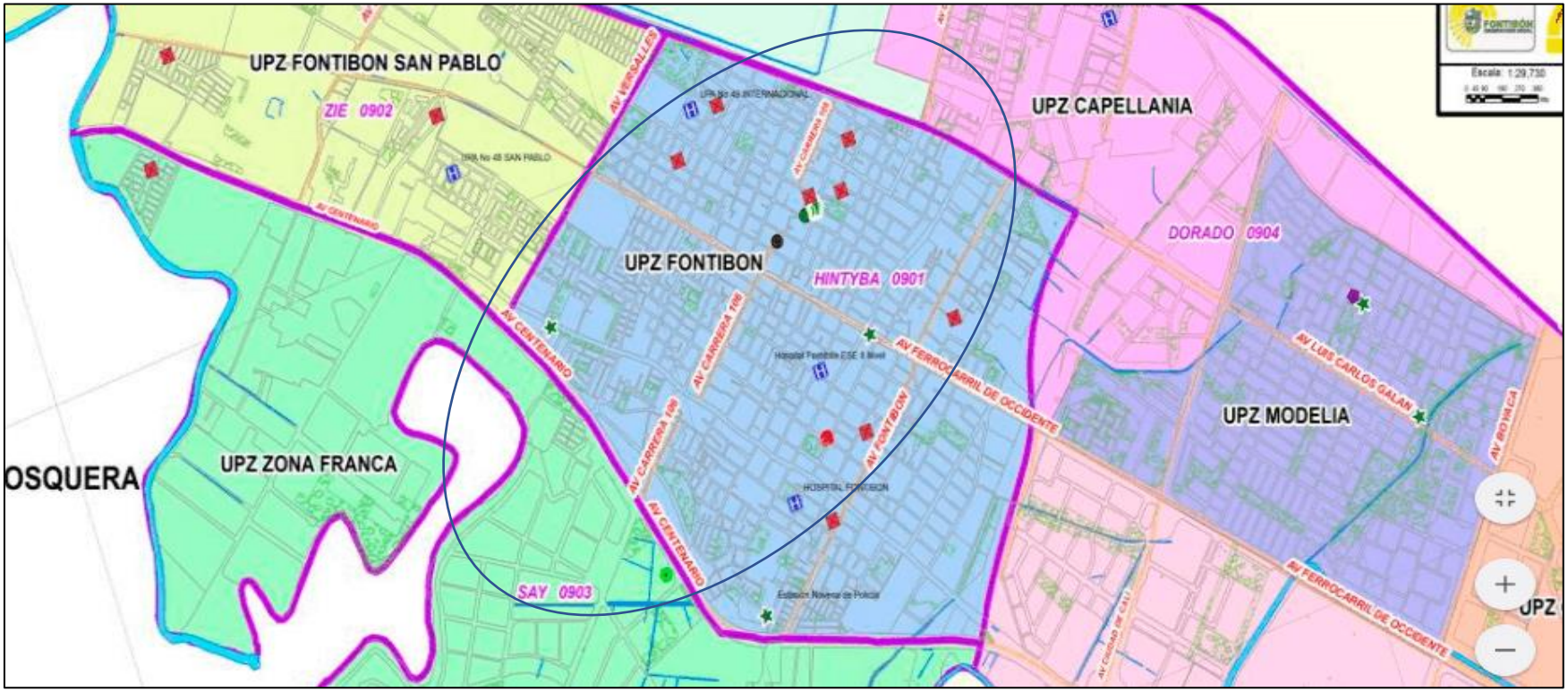
- El área objeto de estudio NO PRESENTA SUSCEPTIBILIDAD AMBIENTAL, ya que no se encuentra en zona de restricción por presencia de elementos de importancia ambiental, y los elementos de la Estructura Ecológica Principal no se encuentran a una distancia importante de la zona a intervenir.

- El área de influencia del proyecto corresponde a un área intervenida, por lo tanto, el uso del suelo no cambia y los subcomponentes biótico y abiótico, no se verán afectados de forma significativa con una naturaleza negativa.

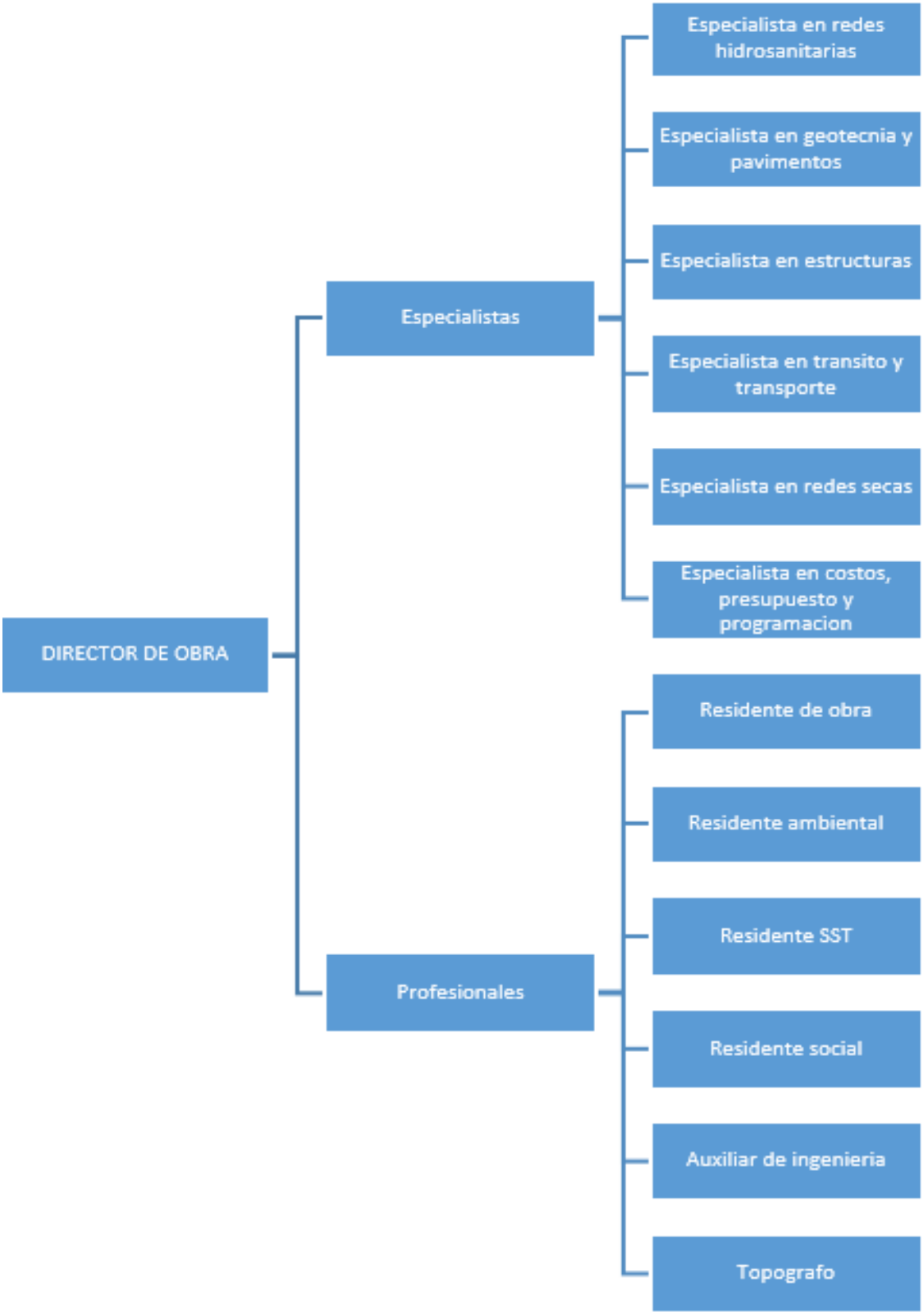
- Es importante resaltar que en el área objeto de estudio no se encontraron zonas verdes, especies arbóreas y por ende tampoco nidos ni especies de fauna cuya conservación sea de relevancia ambiental, sin embargo, previo a al inicio de la etapa de construcción este estudio será actualizado.

- El área donde se establece el desarrollo del proyecto corresponde a un área urbana, con un alto flujo de carros particulares y de servicio público.

- De acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de evaluación ambiental se observa que hay 9 irrelevantes y 12 moderados, los cuales mediante las medidas propuestas se minimizaran los impactos sobre el ambiente.


UPZ FONTIBON SAN PABLO
ZIE 0902
UPZ CAPELLANIA
DORADO 0904
UPZ FONTIBON
HINTYBA 0901
UPZ MODELIA
OSQUERA
UPZ ZONA FRANCA
SAY 0903
AV CENTENARIO
AV FERROCARRIL DE OCCIDENTE
AV LUIS CARLOS GALAN
AV CARRERA 116
AV FONTIBON
AV RIO HUCA
Escala 1:29.730

ANEXO No. 1 ORGANIGRAMA



Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024

SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SG-SST

CONTRATO DE OBRA No.
COP-711-2024

“CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”

FEBRERO 2025

VERSIÓN	FECHA	DETALLE
01	22 febrero 2025	original versión inicial
02	15 marzo 2025	solicitud de interventoría

ELABORÓ	**APROBÓ**
PILAR PEREZ RAMIREZ Residente SST CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.	JOAN SEBASTIAN DIAZ Profesional SST Residente Interventor

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. MAPA CONCEPTUAL 3
3. REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA 5
   4.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA 5
5. IDENTIFICACIÓN LEGAL Y COMERCIAL 6
   5.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA 7
   5.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 7
   5.3 HORARIOS DE TRABAJO 8
   5.4 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 8
   5.5 UBICACIÓN 9
6. NUESTRA POLITICA SIG 10
7. NIVELES DE RESPONSABILIDADES FRENTE AL SIG 13
8. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 18
9. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 18
10. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 19
11. ACTIVIDADES GENERALES DE OBRA A DESARROLLAR 19
12. PROCEDIMIENTO PARA AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, SALARIOS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS ETC. 20
13. INDICADORES DE GESTIÓN 23
14. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO 24
    14.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS 25
    14.2 PERFIL O DISTRIBUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA 25
15. GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO 25
    15.1 INDUCCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONTENIDO DE LA INDUCCIÓN 25
    15.2 TEMAS DE ENTRENAMIENTO 26
    15.3 ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL 26
16. PROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO 27
    16.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS 27

16.2 MATRIZ DE EXÁMENES MÉDICOS POR CARGO 27
16.3 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA 27
16.3.1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA 28
17. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 28
17.1 MEDICIONES AMBIENTALES 28
17.2 SANEAMIENTO BÁSICO 28
17.4 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 29
17.4.1 PROCEDIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE SEGURIDAD DE ALMACENAMIENTO MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS. 30
17.4.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO EN CASO DE REQUERIRSE 30
17.5 PROCEDIMIENTOS SEGUROS SEGÚN RESULTADO DE LA MATRIZ DE RIESGO 30
17.6 SISTEMA DE PERMISOS DE TRABAJO 31
17.7 PAUSAS ACTIVAS 31
17.8 PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO 31
17.9 PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL 31
17.10 MATRIZ DE EPP POR CARGO 32
18. PLAN DE EMERGENCIA 32
19. CONCLUSIONES 32
ANEXOS 33

1. INTRODUCCIÓN

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

La seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de las personas que pertenecen a **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, pertenecientes al CONTRATO DE OBRA No 711 de 2024 que tiene por objeto **"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."**, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la empresa posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir, minimizar la ocurrencia de accidente de trabajo y la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del trabajador sino sobre el medio ambiente y los activos de la empresa, sean estos materiales, equipos e instalaciones.

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, consciente de su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus trabajadores como motor del desarrollo económico y social, implementará su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus trabajadores y el proceso productivo.

En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, se planea, ejecuta y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano en nuestra empresa, los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024**, tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger a la empresa contra pérdidas. Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. MAPA CONCEPTUAL

- Riesgos laborales.

Según el Decreto-Ley 1295 de 1994, LEY 1562 de 2012, son riesgos profesionales el accidente que se produzca como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

- Accidente de trabajo.

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- Enfermedad laboral.

Se considera enfermedad laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

- Seguridad y salud en el trabajo.

Es una disciplina orientada a promover el más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones físicas, mentales y sociales, mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales, para adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.

- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Ahora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución 1562 de 2012. Es un conjunto de actividades orientadas a promover la salud y el bienestar de los trabajadores, prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales, mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales, estrategias de promoción y prevención, atención y rehabilitación de los trabajadores. Hoy en día se considera que el programa de seguridad y salud laboral es un conjunto de políticas, estrategias y acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida del trabajador y el desarrollo de la organización.

La promoción de la salud y la prevención de los accidentes y las enfermedades profesionales, son las actividades prioritarias en seguridad y salud laboral y por lo tanto a ellas se deben orientar principalmente los esfuerzos del programa.

- Riesgo.

Es una medida que refleja la probabilidad de que se produzca un hecho o daño a la salud.

- Factor de riesgo.

Es cualquier característica, elemento o circunstancia de individuos o de grupos de personas, que está asociada con un aumento en la probabilidad de que se produzca un hecho o daño a la salud.

- Medicina preventiva y del trabajo.

Disciplina que busca el bienestar físico, mental y social del trabajador, estudia al hombre en su ocupación para determinar los efectos del trabajo sobre la salud, prevenir sus alteraciones y enfermedades, promover la salud, tratar los afectados y rehabilitarlos.

- Higiene y seguridad industrial.

Disciplina destinada a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo de enfermedades y accidentes de trabajo, que pueden ocasionar alteraciones en la salud de los trabajadores.

- Promoción y capacitación para la salud.

Disciplina que busca modificar positivamente los comportamientos, las actitudes y las prácticas de los trabajadores, hacia la promoción de la salud y frente a los factores de riesgo ocupacionales.

3. REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional
- Resolución 2400 de 1979. Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2413 de 1979. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Decreto 614 de 1984. Base para la organización de administración de salud Ocupacional en el País.
- Resolución 2013 de 1986. Reglamentación de la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989. Reglamentación de la Organización. Funcionamiento y forma

de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleados en el país.

- Resolución 1792 de 1990. Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 2346 de 2007 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Decreto Ley 2090 de 2003, Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, Requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
- Decreto 1295 de 1994. Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 806 de 1998. Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud.
- Resolución 2569 de 1999. Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia, dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Resolución 1401 de 2007, Se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. El ministro De La Protección Social
- Decreto 873 de 2014. Convenios sobre los servicios de salud en el trabajo.
- Ley 776 de 2002. Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 4272 DEL 2021, Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de Trabajos en Alturas (TA), y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).
- Ley 1562 de 2012 se modifica el Sistema de Gestión de Riesgos laborales y se dictan nuevas disposiciones.
- Decreto 1443 de 2014 Disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1147 de 2014, Nueva tabla de enfermedades laborales
- Resolución 472 de 2015 Se reglamentan criterios de multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.
- Decreto 052 de 2017, Transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 1111 de 2017 de las obligaciones que deben cumplir los contratistas a las empresas en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019 por la cual se modifican los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.

Normatividad Señalización De Seguridad

- Resolución 4100 de 2004. Límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre
- Código de Policía Bogotá (acuerdo 79 de 2003 o la norma que la modifique os sustituya
- Ley 769 de 2002. Código Nacional de tránsito terrestre.
- Resolución 463 de 1999. Manual para el manejo de tránsito por obras civiles.
- Decreto 112 de 1994. Lineamientos para el tránsito de vehículos de carga.
- Resolución 1050 del 5 de mayo de 2004. Adopción Manual de Señalización Ministerio de Transporte.
- Manual de Señalización Vial- Dispositivos Para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y ciclo rutas de Colombia. Resolución del Ministerio de Transporte No 1885 del 17 de junio de 2015.

Ver Anexo D0.1 Matriz de Requisitos Legales en SST aplicables al proyecto.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA

4.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 identificado con NIT 901898112-9, integrado por ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS S.A.S., identificado con NIT 900.573.269-7 con una participación del 90%, y ARQUICIVILES S.A.S. identificado con el NIT 900.453.672-8 con una participación del 10%, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 7B # 124 – 39, con teléfono 812508 y dirección de correo electrónico egs.solutions.sas@gmail.com, representado legalmente por DIANA MARCELA PACHECO HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.385.58. se conformó con empresas que cuentan con una amplia experiencia de más de 10 años en ejecución de proyectos de obra pública dedicada al desarrollo de proyectos en el campo de la construcción, interventoría y consultoría en obras encaminadas a la mitigación, espacio público de tráfico peatonal y vehicular , parques recreo deportivos y prestación de servicios relacionados con Ingeniería Civil, Desarrollo Urbano y rural de nuestro país a nivel nacional, para lo cual contamos con un selecto grupo de profesionales altamente capacitados y competentes para cada rol asignado dentro de la organización.

En cada uno de nuestros proyectos nos hemos caracterizado por ser una firma con altos estándares técnicos, de calidad, SST y ambientales alusivos a nuestras metodologías de construcción amigables con el medio ambiente.

Nuestro mayor deseo es ser reconocidos como una empresa con responsabilidad ética y social, líder en propuestas de desarrollo urbano y protección ambiental en cada proyecto ejecutado a través de los años.

Ver Anexo D0.18 Conformación CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

5. IDENTIFICACIÓN LEGAL Y COMERCIAL

Tabla 1. Identificación Legal y Comercial de la empresa

NIT	901898112-9
RAZÓN SOCIAL	Consorcio Vías Fontibón 2024
REPRESENTANTE LEGAL	Dian Marcela Pacheco Hernández
DIRECCIÓN	Carrera 7B #124-39
TELÉFONOS	3185473727
CORREO ELECTRÓNICO	viasfontibon2024@gmail.com
CIUDAD	Bogotá D.C.
ARL AXA COLPATRIA	Axa Colpatria
CLASE DE RIESGO	V (Operativo)
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290

Fuente: Propia

Tabla 2. Información general del proyecto

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO. 711-2024
OBJETO DEL CONTRATO	“CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
NIT	901898112-9
PLAZO	(09) NUEVE MESES
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de noviembre de 2025
VALOR	$ 8.045.657.306
PRESUPUESTO SST	$ 397.518.517
CIUDAD	Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA PACHECO
RESIDENTE SST	PILAR PEREZ RAMIREZ

Fuente: Propia

Tabla 3. Descripción General del Contrato de Interventoría

Nombre de la Interventoría:	ING INGENIERIA S.A.S.
Contrato No.	FDLF-CMA-001-2024
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.
Plazo de ejecución:	(09) NUEVE MESES
Fecha de iniciación:	15/02/2025
Fecha de terminación:	12/11/2025
Director de Interventoría:	ING. ALEJANDRO GALINDO
Residente Ambiental:	ING. JOAN SEBASTIÁN DIAZ
Residente SST:	ING. JOAN SEBASTIÁN DIAZ

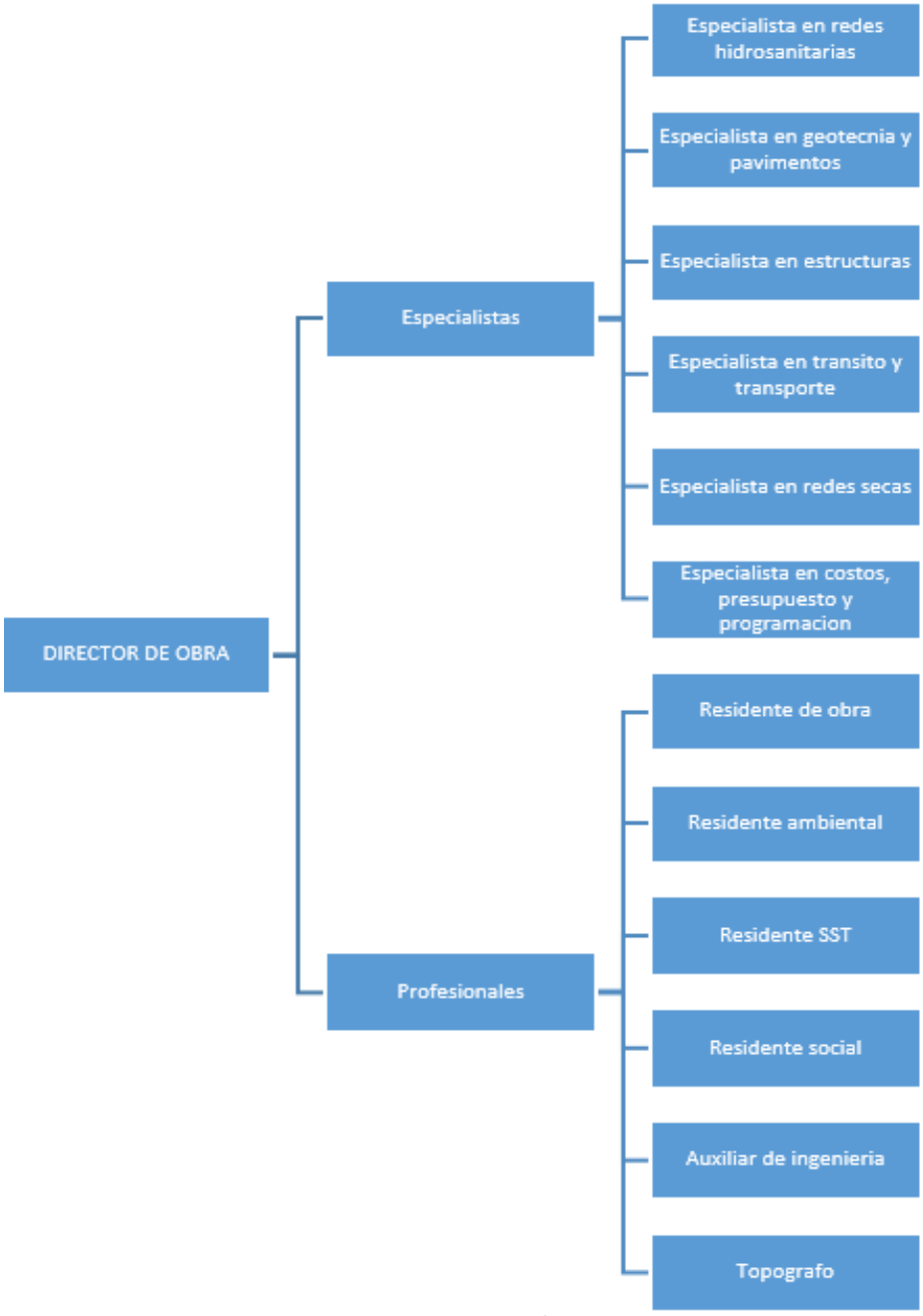
Fuente: Propia

5.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, Es una empresa dedicada a prestar servicios de construcción y consultoría de obras civiles y ambientales, obras de mitigación, construcción de vías y puentes, construcción de obras de urbanismo y recreación, actividades de perforación y geotecnia.

5.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Imagen 1. Organigrama de la empresa.



Fuente: Propia

Ver Anexo A.2 Organigrama General del Proyecto

5.3 HORARIOS DE TRABAJO

Tabla 4. Horario de Trabajo

ÁREA	MODALIDAD	HORARIO DIURNO	DESCANSO
Administrativo	Lunes a viernes	7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Dominicales y Festivos
	Sábado	7:00 a.m. a 10:45 a.m.	
Técnico	Lunes a viernes	7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Dominicales y Festivos
	Sábado	7:00 a.m. a 10:45 a.m.	
Operativa	Lunes a viernes	7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Dominicales y Festivos
	Sábado	7:00 a.m. a 10:45 a.m.	

ÁREA	MODALIDAD	HORARIO NOCTURNO	DESCANSO
Técnico	Lunes a viernes	8:00 p.m. a 4:00 a.m.	Dominicales y Festivos
	Sábado	8:00 p.m. a 11:30 p.m.	
Operativa	Lunes a viernes	8:00 p.m. a 4:00 a.m.	Dominicales y Festivos
	Sábado	8:00 p.m. a 11:30 p.m.	

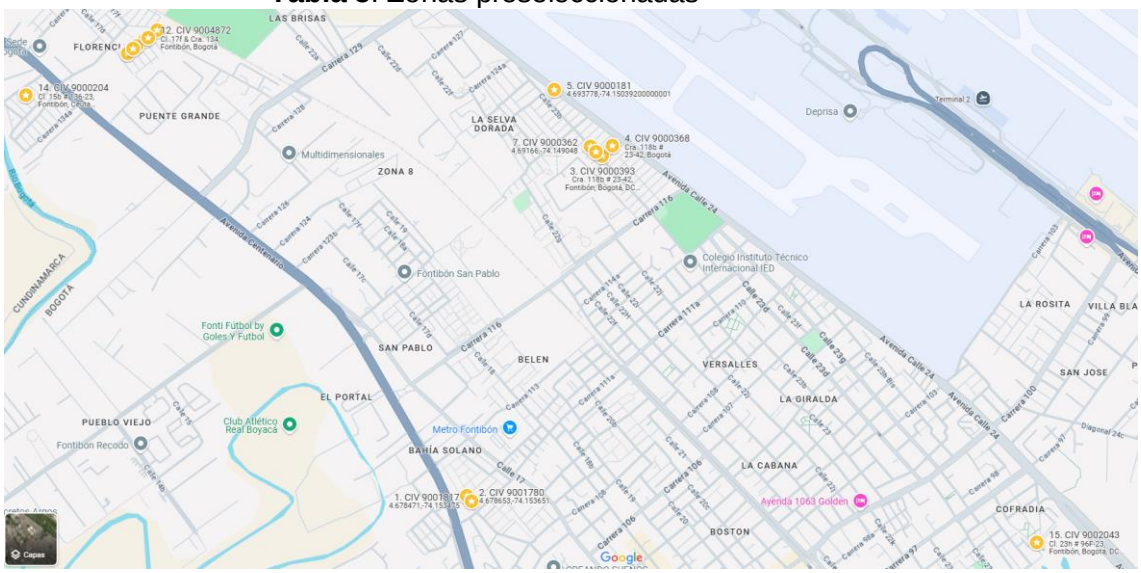
Fuente: Propia

5.4 UBICACIÓN

El proyecto comprende la ejecución de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”

El proyecto se desarrollará en la localidad de Fontibón, y contractual se tiene 15 CIV´S a intervenir los cuales se relacionan en el siguiente mapa:

Tabla 5. Zonas preseleccionadas



Fuente: Propia

Tabla 3. Lista de tramos priorizadas

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	9001817	CALLE 16 H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	CALLE 16 H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	CARRERA 118 B	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
4	9000393	CARRERA 118 B	*CALLE 23*	CALLE 23 B
5	9000181	CARRERA 122	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
6	9000379	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9	9004864	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	CARRERA 134	NULL	NULL
14	9000204	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	CALLE 23 H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

Fuente: Anexo técnico

Ver Anexo A.1. Localización del proyecto

6. NUESTRA POLITICA SIG

El principal propósito de CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 reside en ofrecer la máxima satisfacción a sus Clientes ejecutando sus trabajos con seguridad, la preservación de la salud con ocasión del trabajo y con el menor impacto al medio ambiente. Por tanto, la organización declara la política integral para implementación, mantenimiento y mejora continuamente del Sistema.

Para el desarrollo de estas políticas se definen los siguientes objetivos para el Sistema Integrado De Gestión, los cuales se describen a continuación:

- Satisfacer y cumplir las necesidades y expectativas de nuestros clientes; generando un crecimiento y continuidad de la organización.
- Cumplir los requisitos legales y técnicos vigentes.
- Identificar y controlar aspectos ambientales para prevenir los impactos generados por nuestra operación.
- Identificar, evaluar y controlar riesgos laborales, para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades.
- Fortalecer la competencia de nuestro personal.
- Asegurar y promover la mejora continua en los procesos de la compañía.

MISIÓN

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 es una empresa dedicada al desarrollo de proyectos en el campo de la construcción, consultoría, mitigación y prestación de servicios relacionados con Ingeniería Civil, Desarrollo Urbano y Rural de nuestro país, para lo cual contamos con un selecto grupo de profesionales altamente capacitados.

VISIÓN

Nuestro mayor deseo es ser reconocidos como una empresa con responsabilidad ética y social, líder en propuestas de desarrollo urbano, protección ambiental, obras de Mitigación y en la ejecución de proyectos de obras civiles.

OBJETIVO DEL PROGRAMA SST

Este programa está dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento básico Industrial y a crear los procedimientos que conlleven a minimizar o controlar los factores de riesgo que se originen durante el desarrollo de actividades, mejorar las condiciones de trabajo, la salud de los empleados y prevenir accidentes y enfermedades laborales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

POLÍTICA EN SST

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 es una organización dedicada a la ejecución de proyectos de construcción en el campo de la ingeniería civil, bajo los principios de satisfacción del cliente, el compromiso con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos contractuales, mejoramiento continuo y requisitos legales aplicables en relación con la Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

Durante la inducción al personal perteneciente al proyecto se socializarán las políticas establecidas para en Contrato de Obra No. 711 de 2024 y serán publicadas en la oficina principal y frentes de obra.

Ver Anexo D0.2 Políticas
- Política Integral
- Política De Prevención Del Alcoholismo, Drogadicción Y Tabaquismo
- Política De Seguridad Vial.
- Política de Emergencia.
- Política de desconexión laboral

ALCANCE DEL SST

Este sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está enfocado y dirigido a los trabajadores dependientes, independientes, temporales, proveedores y contratistas que realicen actividades dentro del CONTRATO DE OBRA No 711-2024 que tiene por objeto "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.", las instalaciones de la Organización, así como actividades complementarias que generen riesgos y peligros en el desarrollo de las mismas.

ENFOQUE BASADO EN PROCESOS

El Sistema Integrado de Gestión se encuentra direccionado para funcionar bajo un enfoque de operación basado en procesos; el cual identifica y gestiona de manera eficaz numerosas

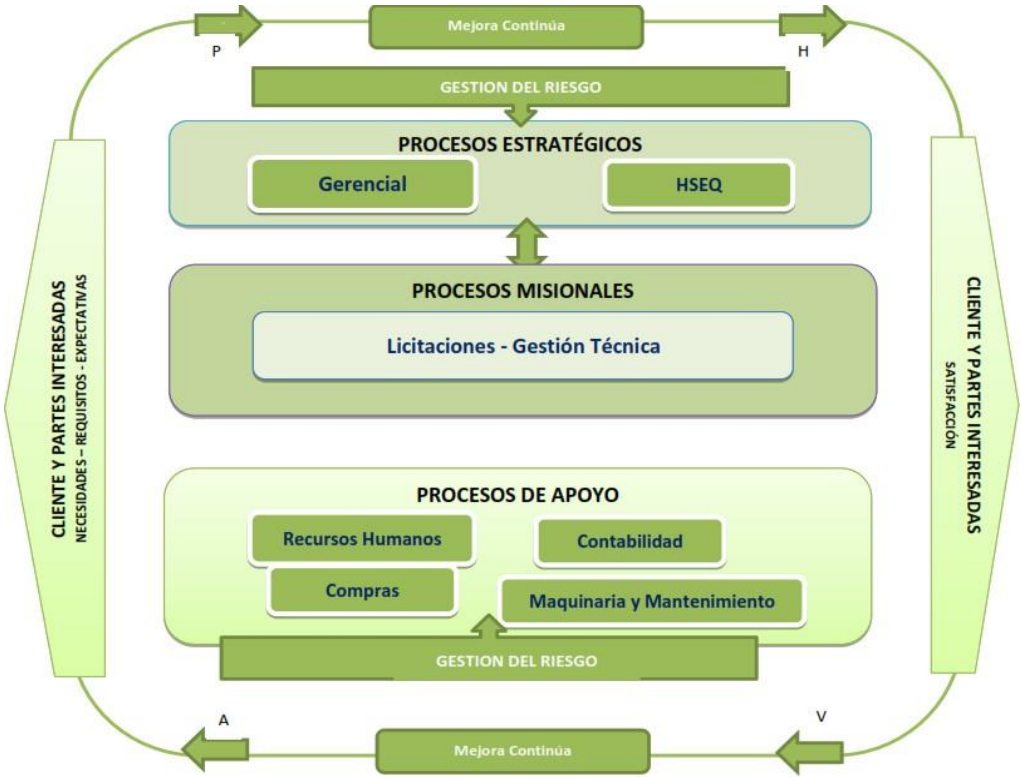
actividades relacionadas entre sí; permitiendo el control continuo que proporcionan los vínculos entre los procesos, así como sobre su combinación e interacción.

El Modelo de Operación está conformado por ocho procesos; clasificados así: dos procesos estratégicos, dos procesos misionales y cuatro procesos de apoyo, los cuales interactúan entre sí para suplir las necesidades y requisitos de los clientes y partes interesadas de la Organización.

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 ha adoptado un Mapa de Procesos, como un esquema que integra los procesos de la Organización y su interacción dentro del Sistema Integrado de Gestión, Las interacciones y secuencias entre procesos, así como las características específicas de cada uno se encuentran en las caracterizaciones de proceso. Las cuales pueden ser consultadas en las carpetas de cada proceso.

En las caracterizaciones se pueden apreciar como entrada las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas, los tipos de procesos y la interacción de estos y como salida la satisfacción del cliente y partes interesadas.

Imagen 2. Mapa de procesos



Fuente: Área HSEQ CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

7. NIVELES DE RESPONSABILIDADES

Alta dirección

Es la responsable de promover, fomentar, comunicar y orientar todas las actividades de la Organización que contribuyen a la calidad de sus servicios, el bienestar de sus colaboradores con relación a enfermedades y accidentes laborales, el compromiso con el desarrollo sostenible y el cumplimiento de las normas legales aplicables. A través del representante de la dirección, rol que desempeña el Gerente, se da cumplimiento a las siguientes funciones:

- Asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema integrado de gestión.
- Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los procesos y niveles de la institución
- La alta dirección designa la conformación del Sistema Integrado de Gestión, como un proceso de mejora institucional, implementado por funcionarios de todos los procesos que se involucran en el diseño, implementación, mantenimiento, mejora e interiorización de los sistemas desde el rol y cargo que representan.

Responsables de procesos

Cada uno de los procesos establecidos para el sistema integrado de gestión son una parte fundamental del engranaje general del sistema y están son liderados por un “responsable de proceso” cuyas funciones son:

- Determinar las actividades y responder por el logro de los objetivos del proceso en concordancia con visión, misión, políticas, reglamentos y Manuales de la Organización.
- Planear, organizar, verificar, controlar y plantear acciones de mejora para las actividades y/o servicios a su cargo o Consolidar la información necesaria y requerida por la alta dirección, por la normatividad, por las políticas, los demás procesos, los órganos y organismos internos y externos.
- Identificar e implementar los criterios de medición del desempeño de las actividades y/o servicios a su cargo, así como los controles necesarios para asegurar el logro de los objetivos.
- Determinar y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y funciones propias
- Determinar y gestionar la capacitación necesaria para las personas que hacen parte del proceso con el fin de asegurar el entendimiento de las funciones y el enfoque del trabajo por procesos.

- Identificar y gestionar las interacciones necesarias con otros procesos o partes interesadas, de manera que se garantice una contribución efectiva al logro de los objetivos institucionales.

- Identificar y mantener actualizados los documentos y registros necesarios para la operación del proceso y/o la prestación del servicio acorde con la realidad de la operación.

- Diseñar y responder por los planes de acción, indicadores, riesgos, planes de mejoramiento y los controles que ha identificado como necesarios para garantizar la calidad en las funciones y servicios del proceso.

Personal HSEQ

- Proveer a la gerencia o quien este designe los datos necesarios para informar a la junta directiva y los colaboradores, según corresponda, acerca del desempeño del Sistema integrado de gestión a su cargo o Identificar oportunamente los posibles riesgos de no cumplimiento de algún requisito de las normas o leyes aplicables.
- Supervisar la correcta ejecución de los procedimientos, elementos de control, acciones correctivas y preventivas y acciones tendientes a la eliminación de las no conformidades detectadas
- Supervisar en forma directa el sistema de gestión a su cargo en su conjunto y de forma articulada e integrada con los demás sistemas, dar apoyo a los líderes de proceso en el desarrollo de sus funciones tendientes a la mejora continua a través del seguimiento y medición.
- Tomar acciones con los responsables de procesos para verificar la correcta ejecución de los procesos.
- Asegurar la correcta implementación de las normas y gestionar las herramientas de actualización y capacitación que sean requeridas para su mantenimiento y mejora.
- Suministrar los insumos necesarios para compilar la información relevante y pertinente en la revisión por la dirección.
- Asesorar, proponer y desarrollar estrategias, modelos, herramientas, proyectos, planes y programas tendientes a la integración de los sistemas, su actualización y mantenimiento en beneficio de la Organización.
- Asegurar el conocimiento y cumplimiento de la política establecida para el sistema de gestión, por parte de todos los miembros de la organización.

Director De Proyecto

- Revisar el suministro de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para cumplir con la ejecución de las obras.
- Supervisar la operación y la ejecución de los criterios establecidos para la ejecución de Obra.
- Supervisión y autorizar la entrada, salida y traslado de la maquinaria de las obras que tenga en ejecución la compañía.
- Control, revisión y autorización de los requerimientos del proyecto a su cargo.
- Coordinar y autorizar el suministro de materiales, maquinaria y servicios que sean solicitados por los residentes de obra.
- Delegar, orientar y supervisar el desempeño del personal de la compañía en quien corresponda las actividades, responsabilidades y autoridades necesarias para el adecuado funcionamiento de la compañía.
- Desarrollar e implementar una política de selección de personal dentro de la cual se determinen entre otros los siguientes aspectos: pruebas y entrevistas a realizar, criterios de selección, documentación requerida para la contratación, proceso de inducción, criterios y seguimiento del desempeño del personal.
- Realizar el acompañamiento técnico y administrativo de cada uno de los proyectos a cargo.
- Coordinar la parte logística de cada uno de los proyectos asignados.
- Coordinar y supervisar a los proveedores de acuerdo con la necesidad de cada uno de los proyectos asignados.
- Revisar y aprobar cada uno de los cortes emitidos por el director de obra para el pago de los contratistas de cada uno de los proyectos a cargo.
- Gestionar los contratos y obtener los distintos permisos y licencias que sean requeridos.
- Elaborar y entregar estimaciones presupuestarias para cada proyecto y hacerle seguimiento a los recursos que sean designados durante su ejecución.
- Administrar los ingresos e implementar planificaciones durante el tiempo de ejecución.
- Controlar los gastos del proyecto realizado para que se mantenga dentro de los límites establecidos.

Residentes de Obra

- Coordinar y supervisar la ejecución y manejo de la obra a su cargo, en los aspectos técnicos y administrativos.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal administrativo, operativo y contratista en el proyecto a su cargo.
- Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el diseño técnico aprobado y pliego efectuando los respectivos controles de calidad.
- Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.
- Controlar el buen estado de operatividad y el uso del equipo mecánico asignado, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios.

- Supervisar. autorizar, controlar y evaluar el gasto de caja menor, combustibles, lubricantes, repuestos, viáticos y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del Proyecto.
- Impartir normas ambientales y de seguridad para el personal, así como normas de custodia de los bienes de la obra a su cargo.
- Mantener la información técnico - económica debidamente registrada y actualizada, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación con el director técnico.
- Presentar los Informes Técnicos Mensuales e Informe Final del Manejo Financiero sobre la
- Ejecución de Obra.
- Informar de inmediato a la superioridad a fin de coordinar acciones, en caso de emergencias o interrupciones en la ejecución programada de la obra.
- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos
- asignados, rendimientos y consumos pactados en el contrato.
- Cumplir con sus obligaciones contractuales, así como con cada una de las disposiciones de la Base Legal de su Contrato.
- Elaboración y Control de requerimientos de materiales, insumos o maquinaria que el desarrollo de la ejecución de la obra.
- Elaboración, control y supervisión de trabajos y cortes de obra de los contratistas dentro del proyecto.
- Asistencia socialización de proyecto con la comunidad en la localidad donde se ejecute la obra.
- Realizar y presentar informes técnicos, memorias de cálculo de obra y diligenciamientos de bitácora en el desarrollo del proyecto.

Sub-contratistas

- Cumplir con las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, según las políticas de CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.
- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas
- Colaborar con las directivas y el Comité Paritario, así como con el Residente de seguridad y salud en el trabajo en las actividades a desarrollar.
- Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas.)
- Tener afiliados a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales, y realizar el pago correspondiente de nómina.
- Participar activamente en las actividades de entrenamiento, prevención y promoción en Seguridad y Salud Laboral, fomentadas por CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en especial, en el comité paritario, las comisiones y programas de inspección que se asignen.

- Observar las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo y Ambiental además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la del Instituto en general.

COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST es el encargado de proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores. Analizar las causas de accidentes y enfermedades. Visitar periódicamente las instalaciones.

- Servir como voceros de las inquietudes de los trabajadores respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer medidas preventivas o correctivas para evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo
- Promover y vigilar el cumplimiento del SG-SST, el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas legales vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del empleador y trabajadores del proyecto.
- Realizar reuniones una vez al mes o cuando se presenten incidentes o accidentes, situaciones de emergencia o cuando el cronograma de actividades del SG-SST lo indique.
- Proponer y participar de las actividades de capacitación en seguridad y Salud en el Trabajo
- Revisar junto con el residente SG-SST el programa de capacitación en seguridad y Salud en el trabajo del proyecto
- Participar en el diseño de plan anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Participar en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que se presenten
- Participar en las inspecciones periódicas a los puestos de trabajo, maquinas, equipos y herramientas, elementos de emergencia, brigada de emergencia

Funciones del Comité de Convivencia Laboral

El comité de convivencia laboral tiene como función principal la prevención del acoso laboral, donde se implementa estrategias para evitar situaciones de maltrato, discriminación o acoso en el trabajo; este debe estar conformado por representantes del empleador y de los trabajadores, asegurando una gestión equilibrada y efectiva en la resolución de conflictos laborales. Otras funciones del CCL son:

- Recepción y análisis de quejas: Atender denuncias de conflictos laborales o acoso de manera confidencial.
- Mediación y conciliación: Proponer soluciones y fomentar el diálogo entre las partes en conflicto.
- Promoción de un buen ambiente laboral: Desarrollar campañas de sensibilización sobre convivencia y respeto en el trabajo.
- Capacitación y formación: Organizar talleres sobre comunicación asertiva, manejo de conflictos y derechos laborales.
- Revisión y mejora de políticas internas: Sugerir modificaciones a los reglamentos internos para fortalecer la convivencia.
- Seguimiento de casos: Asegurar que las acciones tomadas sean efectivas y prevenir la reincidencia de problemas.
- Canal de comunicación: Actuar como enlace entre empleados y directivos en temas de convivencia laboral.
- Garantizar la confidencialidad y el debido proceso en el manejo de quejas.
- Velar por la imparcialidad en la gestión de conflictos laborales.
- Promover la cultura del respeto y la sana convivencia en el entorno laboral.
- Informar a la alta dirección sobre acciones preventivas y casos relevantes (sin vulnerar la confidencialidad).
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente sobre acoso laboral y convivencia.

8. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, cuenta con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa el cual se mantendrá publicado en las instalaciones (oficinas, punto CREA y campamento) y se dará a conocer su contenido a todos los trabajadores en el momento del ingreso.

Ver Anexo D0.4. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

9. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Es un organismo creado con el propósito de obtener en las empresas públicas y privadas una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, Resolución 652 de 2012, modificados en la Resolución 1356 de 2012. Se conformará el Comité de Convivencia Laboral la primera semana del inicio de las actividades constructivas.

Ver Anexo D0.10 Conformación del CCL-Formatos

10. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. Decreto 1072 de 2015 y dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Conformación y funcionamiento del comité lo establece (artículo 16 de la resolución 0312 de 2019), el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo estará conformado por un número igual de representantes del empleador como de los trabajadores (motivo por el cual se llama paritario) y el número de personas que lo conformarán dependerá de forma directa con el número de trabajadores que se encuentren vinculados en el proyecto (artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986). El COPASST se conformará una vez se inicien obras en campo.

Ver Anexo D0.11 Conformación del COPASST -Formatos

11. ACTIVIDADES GENERALES DE OBRA A DESARROLLAR

El proyecto comprende la ejecución de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”

LOCALIDAD: Fontibón

Tabla 6. Lista de tramos priorizadas

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	9001817	CALLE 16 H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	CALLE 16 H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	CARRERA 118 B	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
4	9000393	CARRERA 118 B	*CALLE 23*	CALLE 23 B
5	9000181	CARRERA 122	CALLE 23 B	AV. CALLE 24
6	9000379	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9	9004864	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	CARRERA 134	NULL	NULL
14	9000204	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	CALLE 23 H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

Actividades para Mantenimiento Rutinario.

El Mantenimiento Rutinario corresponde a todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes, sin limitarse a ellas:

- Limpieza de sumideros, pozos y alcantarillas.
- Sello de fisuras.
- Limpieza y sello de juntas.

Actividades para Rehabilitación

Se entiende como Rehabilitación, el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento. Algunas implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas de mejoramiento estructural.

Normalmente, los procesos de Rehabilitación van asociados a la ampliación de los periodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. La profundidad de la intervención será máxima hasta la primera capa granular de la estructura. Sin embargo, si como resultado de la inspección de redes y de los estudios efectuados se requieren mejoras en las condiciones hidráulicas, éstas deberán efectuarse.

Actividades para Reconstrucción

Se entiende como Reconstrucción el retiro y reemplazo total de la estructura de un pavimento para generar una nueva. Es posible considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes.

Se debe hacer el estudio de tránsito, materiales, dimensionamiento estructural y si se requiere renovación o diseño de redes hidráulicas, para garantizar el periodo de vida útil previsto.

Los segmentos viales por Reconstruir que conforman el proyecto corresponden a aquellos a los que, el estado estructural y estado superficial dieron como resultado requerimientos de intervención profunda.

Actividades para Redes de Servicios Públicos

El Contratista deberá tener en cuenta lo establecido en las especificaciones para la intervención de redes de servicios públicos y procedimientos de coordinación interinstitucional con las empresas de servicios públicos, de acuerdo con lo previsto en el Contrato

12. PROCEDIMIENTO PARA AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, SALARIOS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS ETC.

Tabla 7. Procedimiento para afiliaciones

No.	Tarea	Descripción de la tarea	Responsable
1	Recibir y registrar novedades y documentos soporte **ARL AXA COLPATRIA**	El área de recurso humano, recibe las novedades, requerimientos y documentos soportes para la afiliación a **ARL AXA COLPATRIA**, en las fechas previstas según la fecha de iniciación y requerimientos del contrato, solicita documentos al trabajador. Diligencia formularia en la plataforma virtual con los datos solicitados según si es novedad o inscripción nueva.	Recurso humano
1.1	Recibir y registrar novedades y documentos soporte **EPS**	El área de recurso humano, recibe las novedades, requerimientos y documentos soportes para la afiliación a **EPS**, en las fechas previstas según la fecha de iniciación y requerimientos del contrato, Solicita documentos al trabajador de inscripción y beneficiarios. Se registra en la base de datos la correspondencia que se va a entregar y se radica en la **EPS.**	Recurso humano
1.2	Recibir y registrar novedades y documentos soporte **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**	El área de recurso humano, recibe las novedades, requerimientos y documentos soportes para la afiliación a **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**, en las fechas previstas según la fecha de iniciación y requerimientos del contrato, Solicita documentos al trabajador de inscripción y beneficiarios. Se registra en la base de datos la correspondencia que se va a entregar y se radica en la **CCF.**	Recurso humano
1.3	Registrar novedades y enviar documentos **PARAFISCALES**	Realizar listado y novedades, según requerimientos para el pago a **PARAFISCALES**, en las fechas previstas, este documento se envía a Tesorería.	Tesorería

1.4	Liquidar, imprimir, revisar Aportes de Seguridad Social, Parafiscales y Generar Planilla.	La Subdirección de Gestión Humana, una vez realiza todas las nóminas del mes correspondiente e incluidas en la tabla de acumulados de la base de datos de nómina, se liquidan los reportes de Ley 100, aportes patronales, aportes parafiscales, y demás reportes solicitados	Recurso humano
1.5	Recibir y realizar pago **SEGURIDAD SOCIAL**	Recibir listado con información de parafiscales y realizar pagos mediante aportes en línea.	Tesorería
1.6	Guardar copia **SEGURIDAD SOCIAL**	Se Guardan dos copias del soporte de pago, uno lo guarda el área de Recurso humano y lo archiva	Recurso humano
2	Montaje De Planilla	Se realiza la digitación y verificación de la planilla de aportes.	Recurso humano
3	Pago de aportes	El pago de los aportes se realiza a través mi planilla	Recurso humano
4	Afiliación a **SEGURIDAD SOCIAL** Subcontratista	El subcontratista realizará las afiliaciones al personal a la ARL AXA COLPATRIA –EPS.- AFP las cuales presentará al Residente SST y/o coordinador HSEQ, antes del ingreso del personal.	Contratista
5	Pago de **SEGURIDAD SOCIAL** Subcontratista	El subcontratista realizará el pago y enviará a la residente SST y/o coordinador HSEQ la planilla clara.	Contratista

Fuente: área HSEQ

Se debe contar con el visto bueno y autorización de la Interventoría para el ingreso de personal administrativo y operativo que servirá al proyecto.

13. INDICADORES DE GESTIÓN

Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo regulados mediante la Resolución 0312 de 2019 establecen cuáles son los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo con los que debe contar una empresa sin importar su nivel de riesgo ni el número de empleados, a continuación se relacionan únicamente los de periodicidad mensual, puesto que de acuerdo al tiempo establecido para ejecución del proyecto no supera los 9 meses.

Tabla 8. Indicadores SST

Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral ene l periodo Z)*100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual

Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad aboral en una población determinada en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z / promedio de trabajadores en el periodo Z) *100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	Mensual
Plan de Capacitación	Ejecución del Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y su cronograma	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas)*100	% Capacitaciones realizadas del Cronograma de Capacitación	Mensual

Fuente: Resolución 0312 de 2019

14. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO

14.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo de control ARL AXA COLPATRIA y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención.

La matriz de riesgos es la forma dinámica de obtener información sobre las condiciones que influyen en la actividad laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores. Para realizar la matriz de peligros se seguirá el procedimiento para la identificación, evaluación y control de aspectos e impactos ambientales, peligros y riesgos, definido por la empresa.

Ver Anexo D0.5 Matriz de Riesgos

14.2 PERFIL O DISTRIBUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, elaboró el formato aplicable al perfil sociodemográfico de la población trabajadora en donde se resumen las características sociales y demográficas del personal contratado para el desarrollo del proyecto.

Ver Anexo D0.8 Formato Perfil Sociodemográfico.

15. GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

15.1 INDUCCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONTENIDO DE LA INDUCCIÓN

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, al ingreso del personal realizará una inducción en los siguientes temas:

- Objetivo del sistema de gestión
- Misión, Visión
- Reseña histórica
- Generalidades del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Generalidades del sistema general de riesgos laborales
- Definición de accidente e incidente de trabajo, enfermedad laboral
- Política integral
- Política de prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco
- Política de seguridad vial y Política de emergencias
- Política desconexión laboral
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Identificación de riesgos
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)
- Brigada de emergencia
- Notificación de factores de riesgo a los cuales se encuentra expuesto para desempeñar el cargo; Factores de riesgo prioritarios
- Procedimiento de reporte de accidentes, incidentes de trabajo y condiciones inseguras
- Red asistencial de ARL AXA COLPATRIA clínicas y hospitales
- Plan de emergencias, protocolos de cómo actuar en caso de incendio, terremoto, evacuación, primeros auxilios, evacuación de lesionados
- Manejo de extintores
- Manejo adecuado de cargas
- normas de seguridad vial, manejo preventivo para conductores
- Normas de seguridad en oficinas, higiene, orden y aseo
- Uso de hojas de seguridad para productos químicos
- Responsabilidades derechos y deberes como trabajador
- Manual de especificaciones, uso y mantenimiento de dotación, elementos de protección personal (EPP)
- Importancia del autocuidado y la auto seguridad
- Gimnasia laboral ejercicios de pausas activas antes de iniciar su labor
- Higiene Postural para trabajar con video terminales
- Aspectos legales
- Comité de Convivencia Laboral CCL.

Ver Anexo D0.9 Formato Inducción y Reinducción del Personal

15.2 TEMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Los temas de capacitación y entrenamiento y población objeto serán divulgados a todos los trabajadores dando cumplimiento con el cronograma de las actividades SG-SST, en las actividades Medicina Preventiva, Higiene Industrial, Seguridad Industrial.

Ver Anexo D0.3 Cronograma de trabajo Ambiental y SST del proyecto

Dentro de las capacitaciones se proyectan los siguientes temas:

- Charlas diarias de 5 minutos
- Accidentes e incidentes de Trabajo
- Brigada de emergencias - Primeros auxilios
- Normatividad vigente SST
- Plan de emergencias en obra
- Uso adecuado y mantenimiento de EPP
- Actos inseguros y condiciones subestándar
- Estilos de vida saludable
- Higiene Postural. Prevención de lesiones osteomusculares
- Capacitación Integrantes COPASST: Funciones, responsabilidades y normativa Investigación AT
- Capacitación Integrantes CCL: Funciones, responsabilidades y normativa Gestión de conflictos laborales
- Brigada de emergencias: Evacuación y rescate

15.3 ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

Las actividades de bienestar social están contempladas a nivel organizacional, y siempre que las condiciones de trabajo y cronograma de obra lo permitan, se realizarán las siguientes actividades:

- Celebración de cumpleaños
- Entrega de dulces en celebraciones especiales
- Actividades recreativas y deportes
- Capacitaciones Promoción y Prevención de la Salud

16. PROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO

16.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, por ello se cuenta con la licencia de los centros médicos con la competencia para la realización de exámenes con Prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. En Colombia, las evaluaciones médicas ocupacionales están reguladas por la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. Estas evaluaciones son obligatorias para todos los trabajadores, tanto del sector público como privado.

El programa de medicina preventiva y del trabajo aplica exclusivamente para el personal de mano de obra calificada y no calificada, el CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 cuenta con el procedimiento para la realización de exámenes médicos, donde se proyecta que para el Contrato 711 de 2024 se requiere exámenes médicos de Ingreso y exámenes médicos de retiro.

Una vez se cuente con los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, los trabajadores serán notificados mediante el formato de Recomendaciones Médico Laborales, a los cuales se debe hacer seguimiento mensual desde el área SST.

Ver Anexo D0.13 Exámenes Médicos.

Ver Anexo D0.13 Profesiograma

Ver Anexo D0.13 Recomendación Medico Laboral

16.2 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

Línea base para detección de población sintomática y mecanismos de control mensual por grupo sintomático.

La base para elaborar el diagnóstico de condiciones son los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo al concepto médico del examen de ingreso, dando a conocer la población sintomática.

La institución Médica en donde se efectuarán los Exámenes Médicos de pre-ingreso, es la IPS MEDILABORAL ubicada en calle 27 # 27 - 21 (Bogotá), que cuenta con licencia en seguridad y salud en el trabajo, remitida por la Secretaría de Salud. Copia de la licencia se encuentra anexa al Procedimiento para realizar evaluaciones médicas ocupacionales.

En referencia al examen médico de egreso, será notificado a todos los trabajadores durante la inducción, donde se informa que tienen cinco (5) días hábiles para su realización, independientemente del motivo del retiro.

Ver Anexo D0.13 Exámenes Médicos.

Ver Anexo D0.13 Profesiograma

Ver Anexo D0.13 Recomendación Medico Laboral

Ver Anexo D0.13 Notificación Examen de Egreso

16.2.1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Debido a que el proyecto tiene una duración de 9 meses de obra no se realizará el PVE. Sin embargo, de llegarse a presentar una extensión en el tiempo del proyecto, se evaluará de acuerdo al tiempo de prórroga, sí es viable la realización de este programa.

Se realizará capacitaciones, ARL AXA COLPATRIA las y actividades generales establecidas por organización, con el fin de acoger la implementación del sistema de gestión integral y el plan de SG SST.

17. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

17.1 MEDICIONES AMBIENTALES

Debido a que el proyecto tiene una duración de 9 meses en obra no se realizarán mediciones ambientales, sin embargo, de llegarse a presentar una extensión en el tiempo del proyecto, se evaluará de acuerdo al tiempo de prórroga, sí es viable su realización.

17.2 SANEAMIENTO BÁSICO

El control sanitario de los usos del agua se tendrán cabida en la Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.”, así mismo, se identifica la Ley General de Servicios de Saneamiento, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), y la Ley 1977 de 2019.

Servicio sanitario

Se dispondrá de unidades en los campamentos y /o bodegas de obra, uno por cada 15 trabajadores, distribuidos en los frentes de obra, debidamente identificados.

Suministro de hidratación

En los frentes de obra y en el punto de atención, se contarán con dispensadores de agua, para la hidratación de los trabajadores.

17.3 SEÑALIZACION

Los espacios de la obra serán señalizados como medida preventiva, informando a la comunidad que es un espacio de obra, que por seguridad no permite el paso de personal ajeno, señalando el sendero peatonal; indicación al personal de obra el uso de elementos de protección personal, la prohibición de consumo de cigarrillo dentro del área, advertencia sobre la presencia de excavaciones y trabajos sobre la vía, ubicación campamento, punto ecológico, salidas de emergencia, rutas de evacuación, señalización., lo cual será evidenciado mediante registro fotográfico.

17.4 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

El manejo de sustancias químicas requiere de medidas de seguridad para proteger la salud y el medio ambiente. Esto incluye el almacenamiento, transporte, uso y eliminación de sustancias químicas, está regulada por el Decreto 4741 de 2005, contenido en el Decreto 1072 de 2015.

Lo anterior se maneja con una herramienta que tiene como objetivo garantizar que la información sobre las propiedades peligrosas de los productos químicos esté disponible en todo el mundo para mejorar la protección de la salud humana y el medio ambiente, el Sistema Globalmente Armonizado -SGA así mismo, permite unificar los criterios para identificar los peligros asociados a las sustancias químicas y sus mezclas

Almacenamiento

- Guardar las sustancias químicas en sus envases originales
- Almacenarlas en lugares seguros, considerando sus riesgos
- Separar sustancias inflamables de cilindros de gas
- Evitar almacenar sustancias tóxicas y líquidos inflamables juntas

Transporte

- Garantizar la gestión del riesgo asociado al uso industrial de las sustancias químicas
- Verificar que las sustancias químicas estén etiquetadas

Uso

- Utilizar prendas de protección personal certificadas
- Evitar fumar, beber o comer en los puestos de trabajo con riesgo de exposición a productos químicos
- Evitar el contacto con los ojos, piel e indumentaria
- No inhalar los vapores

Eliminación

- Desechar adecuadamente los productos químicos y los residuos tóxicos, mediante disposición final adecuada en lugares autorizados por las autoridades ambientales.
- No arrojar productos farmacéuticos o sustancias tóxicas por el desagüe

Gestión

- Considerar el potencial impacto de las sustancias químicas en la salud y el medio ambiente
- Desarrollar alternativas que minimicen dicho impacto

Importancia del Sistema Globalmente Armonizado - SGA:

- Garantiza que la información sobre los peligros de los productos químicos esté disponible en todo el mundo.
- Permite comunicar los peligros de manera eficiente.
- Ayuda a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Minimiza las evaluaciones de productos químicos.
- Ampara a todos los países bajo un mismo marco jurídico.
- Beneficia al comercio y la industria.

Se mantendrán las fichas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas en los frentes de obra, las hojas de seguridad de las sustancias químicas que se pueden llegar a utilizar en obra son:

- Cemento Hidráulico
- Varsol
- Sikaflex
- Pinturas en agua
- Limpiavidrios
- Jabón Lavaloza
- Jabón en Barra
- Blanqueador desinfectante
- Gasolina
- Detergente en Polvo
- Combustible Diesel ACPM
- Cera Polimérica Autobrillante
- Cera Emulsionada
- Alcohol Glicerinado
- Soldadura 6013
- Soldadura 7018
- Pintura en aceite (Esmalte)
- Cemento

Ver Anexo D0.14 Sistema Globalmente Armonizado -SGA.

17.4.1 PROCEDIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE SEGURIDAD DE ALMACENAMIENTO MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS.

Para el manejo, almacenamiento, manipulación y transporte de las sustancias químicas, se deben seguir medidas de seguridad para evitar daños a la salud y al medio ambiente en general; los productos químicos deben almacenarse bajo condiciones mínimas de seguridad, las cuales se complementan dependiendo el tipo de riesgo propio de la sustancia almacenada. Por tanto, las condiciones descritas en los procedimientos establecidos, son marco para todos los productos, pero dependiendo del riesgo (inflamable, corrosivo, reactivo con el agua, etc.) o de la necesidad de proteger la calidad del material se deben adoptar medidas complementarias.

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 establece los lineamientos básicos para el almacenamiento manipulación y transporte de sustancias químicas, no obstante, no se proyecta realizar almacenamiento, dado que inicialmente el combustible de maquinaria, equipo y vehículos debe realizarse previo al ingreso a los frentes de trabajo.

Anexo D1.4 Abastecimiento de combustibles en el proyecto

17.4.2 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO EN CASO DE REQUERIRSE

- Se debe acopiar de manera segura, donde no genere riesgo de derrame señalizados con su respectiva hoja de seguridad del elemento químico, está prohibido fumar en la zona de almacenamiento y de abastecimiento y se colocará un aviso que señale dicha prohibición.
- No se permite el uso de equipos de telefonía móvil, cámaras fotográficas, radios o videojuegos portátiles en la zona de almacenamiento, ni durante el procedimiento de abastecimiento del contenedor.
- Se colocarán extintores en el área de almacenamiento en caso de alguna emergencia.
- Se contará con ventilación, evitando la acumulación de vapores, los cuales pueden generar atmósferas explosivas, inflamables o tóxicas.
- Debe estar alejado de sumideros y/o pozos, para evitar que en caso de derrames estos puedan llegar a los cuerpos de agua.
- Debe tener un piso o superficie regular.
- Debe estar alejada de cualquier fuente generadora de ignición, calor, electricidad, chispa o radiactividad.
- Se debe contar con Kit para control de derrames.

17.5 PROCEDIMIENTOS SEGUROS SEGÚN RESULTADO DE LA MATRIZ DE RIESGO

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 determina la matriz de riesgos como una herramienta que ayuda a identificar, evaluar y priorizar los riesgos que pueden afectar el óptimo desarrollo del proyecto COP-711-2024, sirve para analizar el nivel de riesgo presente en cada una de las actividades, para comparar por nivel de riesgo diferentes tareas, para proponer acciones concretas para disminuir los riesgos y para estimar el impacto que estas acciones tendrán sobre el nivel de riesgo de los trabajadores.

Si bien el Análisis de Riesgo ayuda a la toma de decisiones de manera objetiva y con bases científicas, es congruente establecer un conjunto de normas y pasos que se deben seguir para realizar una tarea de manera segura a través de los procedimientos de trabajo seguro (PTS).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se referencia los procedimientos establecidos para asegurar las actividades en campo:

- PROCEDIMIENTO ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN EL PROYECTO Anexo D1.4
- PROCEDIMIENTO SEGURO PARA DEMOLICIÓN

- PROCEDIMIENTO AFILIACIONES AL SSSI
- PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
- PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE EPP
- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES
  Anexo D0.7 Procedimientos
- PROCEDIMIENTO MANEJO SEGURO DE EXCAVACIONES
  Anexo D2

17.6 SISTEMA DE PERMISOS DE TRABAJO

Durante las actividades de construcción no se tiene contemplado la aplicación de permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, no obstante, se contempla (si aplica) según se requieran con los respectivos formatos de Permiso y Análisis de Trabajo Seguro – ATS.

Ver Anexo D3. Trabajo Seguro de Alturas

17.7 PAUSAS ACTIVAS

Las pausas activas son breves sesiones de actividad física que se realizan durante la jornada laboral; su objetivo principal es mejorar la salud física y mental, reducir el sedentarismo y prevenir lesiones en los trabajadores, también pueden ayudar a prevenir lesiones y a mejorar el desempeño laboral.

Dentro de los múltiples beneficios físicos, se encuentran contemplados los beneficios mentales que mejoran la concentración y la creatividad, fortalecen la autoestima, previenen lesiones mentales asociadas al estrés, mejoran el clima laboral y entre otros fomentan la interacción con los compañeros.

Beneficios

- Mejorar la postura corporal
- Fortalecer los músculos
- Mejorar la flexibilidad
- Reducir el riesgo de lesiones musculares
- Reducir el riesgo de enfermedades cardiovasculares
- Mejorar el desempeño y la eficiencia en el trabajo
- Mejorar la motivación y la productividad
- Prevenir lesiones asociadas al entorno laboral

El programa de pausas activas está diseñado de acuerdo a la Resolución 1016 DE 1989 y la resolución 2400 DE 1979.

Ver Anexo D0.16 Programa pausas activas.

17.8 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPO

En el presente SG SST se presenta los formatos que el componente de Maquinaria Equipo y Vehículos -MEV debe implementar.

Ver anexo D1. Manejo de Maquinaria Equipos y Vehículos -MEV

17.9 PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

La entrega y reposición de los elementos de protección personal (EPP) es importante para el CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en los trabajadores de la entidad, mediante la apropiada selección, entrega y/o reposición de los equipos y elementos de protección personal, y supervisando el adecuado uso y mantenimiento de estos elementos sobre los colaboradores durante sus labores, de acuerdo a los riesgos que a los que están expuestos.

Objetivos de la entrega de reposición de EPP

- Para proteger a los trabajadores de riesgos que no se puedan controlar en el lugar de trabajo
- Para evitar que los trabajadores tengan contacto directo con factores de riesgo que puedan causarles lesiones o enfermedades
- Para prevenir la propagación de microbios
- Para preservar la salud de los trabajadores a largo plazo

Se establecen los lineamientos básicos para suministrar, reponer y evaluar el uso de los elementos de protección personal.

Ver Anexo D0.6 Procedimiento para Entrega y Reposición de EPP

17.10 MATRIZ DE EPP POR CARGO

Se realizará el suministro de EPP de acuerdo a la matriz de EPP establecida por el CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.

Ver Anexo D0.6 Matriz EPP

18. PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Emergencia es un plan de preparación para afrontar adecuadamente emergencias, es el conjunto de estrategias anticipadas, elaboradas gracias a un trabajo colectivo, que permite a sus usuarios reducir la posibilidad de ser afectado si ésta sucede.

Por tanto, consiste en la planificación y la organización de un equipo humano conformando brigadas para poder emplear de forma óptima una serie de medios técnicos con el objetivo de reducir al mínimo las consecuencias o daños humanos y económicos que puedan derivarse de una situación de emergencia.

Las brigadas de emergencia son importantes porque permiten responder de manera inmediata a situaciones de emergencia, como incendios, terremotos, o fugas de sustancias peligrosas. También son fundamentales para la protección del medio ambiente y la salud de las personas.

Importancia de las brigadas de emergencia

- **Protección de la salud**: Las brigadas de emergencia protegen la salud de los empleados.
- **Protección del medio ambiente**: Las brigadas de emergencia ayudan a contener derrames de sustancias peligrosas, minimizando el impacto ambiental.
- **Prevención de incendios y explosiones**: Las brigadas de emergencia ayudan a prevenir incendios y explosiones.
- **Evacuación segura**: Las brigadas de emergencia guían a las personas hacia las salidas de emergencia y puntos de reunión designados.
- **Comunicación**: Las brigadas de emergencia facilitan la comunicación y la coordinación entre los diferentes departamentos, personal de seguridad y servicios de emergencia externos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	OBSERVACIONES
Extintores	1	Área administrativa	Con carga vigente
	1	Vehículos	
	1	Área administrativa	
Botiquines	1	Vehículos	Dotados y con suministros vigentes
	1	Frentes trabajo	
Camilla	1	Área administrativa	Cuentan con su respectivo inmovilizador
	0	Vehículos	
	1	Frentes trabajo	

*Lo anterior en relación a la Resolución 705 de 2007

Ver Anexo D0.12 Plan de Emergencia.

19. CONCLUSIONES

- El desarrollo y elaboración del SG-SST permite definir un diagnóstico inicial, establecer temas estratégicos orientados a prevenir y/o minimizar cualquier riesgo asociado a las actividades a desarrollar durante el desarrollo del CONTRATO DE OBRA No. 711 de 2024 “CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.” que afecte la integridad física y mental de los trabajadores, de igual forma afectaciones que se puedan generar a nivel de insumos de la empresa (instalaciones, maquinaria, vehículos, etc.) y recursos o bienes de protección ambiental.
- Con la implementación del SG-SST se busca establecer planes de acción avalados por la alta gerencia para dar prioridad a la gestión de salud y seguridad en trabajo siempre acorde y en cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana.
- La implementación del SG-SST ayuda a mejorar la estructura y organización del CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, a fin de que sea reflejado en el desarrollo del proyecto 711 de 2024.
- El SG-SST ayuda a reducir los accidentes laborales, enfermedades e incapacidades.
- El SG-SST mejora la productividad y rentabilidad del CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.
- El SG-SST mejora el clima laboral, la motivación y la participación de los trabajadores.
- El SG-SST mejora la salud, el bienestar y la satisfacción de los trabajadores.
- El SG-SST reduce el ausentismo laboral, fomentando los vínculos y la fidelidad entre el trabajador y su empresa.
- El SG-SST ayuda a mejorar la competitividad de la empresa.
- El SG-SST ayuda a reducir los sobrecostos sociales, sanitarios y de seguridad social.

ANEXOS

Anexo D0.1 Matriz Legal SST

Anexo D0.2 Políticas

Anexo D0.3 Cronograma de Trabajo

Anexo D0.4 Reglamento de Higiene

Anexo D0.5 Matriz de Riesgos

Anexo D0.6 Matriz de EPP

Anexo D0.7 Procedimientos

Anexo D0.8 Formatos

Anexo D0.9 Inducción

Anexo D0.10 Conformación del CCL

Anexo D0.11 Conformación del COPASST

Anexo D0.12 Plan de Emergencias

Anexo D0.13 Exámenes Médicos

Anexo D0.14 SGA

Anexo D0.15 Indicadores

Anexo D0.16 Programa Pausas Activas

Anexo D0.18 Conformación Consorcio

Bogotá D. C. 26 de febrero 2025

VIASFONTIBON-711-2024-008

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: REMISION MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia se permite remitir el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST a implementar para el COP-711-2024, esto para su revisión y/o aprobación

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Anexos:

- MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST

Bogotá D. C. 13 de febrero 2025

VIASFONTIBON-711-2024-001

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión Hojas de Vida Personal Contractual

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia remite el personal correspondiente a las Hoja de Vida del personal contractual para el desarrollo del contrato 711 de 2024 para su previa revisión y/o aprobación, se relaciona el personal propuesto:

CARGO	PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	MICHAEL JAVIER HERRERA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	CAMILO ANDRES CARVAJAL
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	YOLANDA PATRICIA VARON
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	EDISSON ALFREDO BARRIGA
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	JULIAN ANDRES PUYO

CARGO	PROFESIONAL
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN FELIPE PINEDA
RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CLAUDIA PATRICIA LARA
RESIDENTE SOCIAL	LIDA YURIED PERDOMO
ESPECIALISTA EN REDES SECAS	EDWIN SUAREZ FERRO
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO AUXILIAR	JAIR PARRA GARZON
TOPOGRAFO	RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ
ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	DIANA CAROLINA CONTRERAS

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Geoarqui
Contrato de Obra No IDU-2408-2024
Archivo Geoarqui

Anexos:

- Hojas de Vida

Bogotá D. C. 04 de marzo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-009

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta comunicado INGI-50260-010- 25 con asunto REVISION Y OBSERVACIONES A HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia remite nuevamente las hojas de vida con cada una de las observaciones subsanadas las cuales se presentan a continuación:

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE OBRA	JAIR PARRA	Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.
ESP. EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ	Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	EDISSON ALFREDO BARRIGA	Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	JULIAN ANDRES PUYO	Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.
RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MISRLEY PEREZ RAMIREZ	Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación
ESPECIALISTA EN REDES SECAS	EDWIN SUAREZ FERRO	Se subsana la carta de intención conforme a las observaciones emitidas.
INGENIERO AUXILIAR	NICOLE REYES	Se subsana la carta de intención conforme a las observaciones emitidas.
TOPOGRAFO	RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ	Se subsana la carta de intención conforme a las observaciones emitidas.

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Anexos:

- Hojas de Vida

Bogotá D. C. 13 de marzo 2025

VIASFONTIBON-711-2024-013

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta comunicado INGI-50260-013- 25 con asunto REVISION Y OBSERVACIONES A HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024

Respetado Ingeniero;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia remite nuevamente las hojas de vida con cada una de las observaciones subsanadas las cuales se presentan a continuación:

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA	MICHAEL HERRERA	Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.
ESP.EN REDES HIDROSANITARIAS	YOLANDA VARON	Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	JULIAN PUYO	Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	Se adjunta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación y se anexa TP
TOPOGRAFO	RUSBEL BOHORQUEZ	Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	DIANA CONTRERAS	Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.
TOPOGRAFO	RUSBEL BOHORQUEZ DIAZ	Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.
ESP EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	DIANA CONTRERAS	Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.
ESP EN REDES SECAS	EDWIN SUAREZ	Se ajusta formato FO-AC-99 ajustado conforme a la observación.

Se adjuntan los documentos soportes para su previa aprobación de cada uno de los perfiles adjuntos.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio Vías Fontibón 2024
Contrato de Obra 711 de 2024
Archivo Consorcio Vías Fontibón

Anexos:

- Hojas de Vida

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-007-25

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Carrera 7B # 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO REVISIÓN Y OBSERVACIONES A HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría en cuanto a la revisión de hojas de vida del recurso humano, entregadas por el contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, correspondientes al personal requerido para el Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024, se presentan los siguientes hallazgos y observaciones:

CARGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA	MICHAEL HERRERA	CUMPLE	No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal.
RESIDENTE DE OBRA	CAMILO CARVAJAL	CUMPLE	No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal.
RESIDENTE DE OBRA	JAIR PARRA	NO CUMPLE	En el Anexo técnico, Numeral 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, inciso a. requisitos del personal, se indica como requisitos de experiencia especifica: ***"Cinco (5)***

CARGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			contratos como residente de obra de proyectos de construcción o conservación o Rehabilitación de infraestructura vial para infraestructura vial urbana para tráfico automotor". La experiencia certificada no corresponde a cinco (5) contratos, por ende, no es lo exigido en el anexo citado, perfil observado.
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	YOLANDA VARON	CUMPLE	No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal.
ESP. EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	MIGUEL GUTIERREZ	NO CUMPLE	Se encuentra error en los datos de identificación del profesional presentado en la carta de intención profesional, igualmente este documento no se encuentra respectivamente firmado.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	EDISSON BARRIGA	NO CUMPLE	Se evidencia que la carta de intención profesional no se encuentra respectivamente firmado, Igualmente, el certificado de antecedentes disciplinarios no corresponde al profesional presentado, perfil observado
ESP. EN TRANSITO Y TRANSPORTE	JULIAN PUYO	NO CUMPLE	Se evidencia que el certificado del contrato 226-2020, no corresponde al profesional presentado para el cargo. Igualmente se encuentra que la experiencia correspondiente al contrato CVP-CTO-720-2022 y al contrato 153-2023, presentan periodos iguales, por consiguiente, se observa que presenta un traslapo mayor al 100% de dedicación, perfil Observado.
RESIDENTE AMBIENTAL	JUAN PINEDA	CUMPLE	No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal.
RESIDENTE SST	CLAUDIA LARA	NO CUMPLE	En el Anexo técnico, Numeral 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, inciso a. requisitos del personal, se indica como requisitos de formación: ***"Ingeniero civil, de vías y transporte, industrial, arquitecto o profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente, que abarque las áreas de seguridad industrial o seguridad ocupacional, e higiene industrial y diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional"*** La formación certificada no corresponde a la formación requerida, por ende, no es lo exigido en el anexo citado, perfil observado.
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	CUMPLE	No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal.
INGENIERO AUXILIAR	NICOLE REYES	NO CUMPLE	En el Anexo técnico, Numeral 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, inciso a. requisitos del

CARGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			personal, se indica como requisitos de experiencia especifica: ***"Experiencia especifica no menor a un (1) contrato como residente de obra de proyectos de construcción o conservación o Rehabilitación de infraestructura vial para infraestructura vial urbana para tráfico automotor"***. La experiencia certificada no corresponde a un (1) contrato como residente de obra, por ende, no es lo exigido en el anexo citado, perfil observado.
TOPOGRAFO	RUSBEL BOHORQUEZ	NO CUMPLE	Se evidencia el certificado de antecedentes disciplinarios no corresponde al profesional presentado, perfil observado.
ESP. EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	DIANA CONTRERAS	CUMPLE	No se presentan observaciones, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo de Personal.
ESPECIALISTA EN REDES SECAS	EDWIN SUAREZ	NO CUMPLE	Se evidencia que la carta de intención profesional no se encuentra respectivamente firmado, Igualmente, se presentan datos en este mismo documento que no corresponde al profesional presentado, perfil observado.

Dadas las observaciones anteriormente señaladas por esta interventoría a las hojas de vida presentadas, se solicita al contratista dar atención de estas y remitir los perfiles faltantes a más tardar en dos (02) días después del recibo del presente comunicado con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024 y el Anexo de Requerimientos del Personal Mínimo del Proyecto.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Ninguno
Copia: Alcaldía Local de Fontibón
Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría
Reviso: Ing. Carlos Alberto Bello Avena – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-010-25

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Carrera 7B # 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO REVISIÓN HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL OBSERVADO PARA CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría en cuanto a la revisión de hojas de vida del recurso humano, entregadas por el contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, correspondientes al personal requerido para el Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024, se presentan los siguientes hallazgos y observaciones:

CARGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE OBRA	JAIR PARRA	NO CUMPLE	En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se presenta un número de Tarjeta profesional que no corresponde al profesional presentado para el cargo. Perfil Observado
ESP. EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	MIGUEL GUTIERREZ	NO CUMPLE	En el formato de presentación de hoja de vida FO-AC-99, se presenta la experiencia correspondiente a los tres (3) contratos indicando una dedicación del 100% en cada uno, sin embargo en las certificaciones laborales, no se menciona la

CARGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			dedicación. Igualmente en las fechas de la experiencia correspondiente al contrato LP-001-2017, se presenta diferencia entre lo descrito en el certificado laboral y en el formato FO-AC-99. Perfil Observado
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	EDISSON BARRIGA	NO CUMPLE	En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra que las fechas de nacimiento y expedición de la cedula, no corresponden a lo indicado en el documento. Igualmente se encuentra que en la información entregada, no se presenta la certificación de antecedentes disciplinarios emitida por la Personería. Perfil Observado
ESP. EN TRANSITO Y TRANSPORTE	JULIAN PUYO	NO CUMPLE	En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra que el Nº de tarjeta profesional, no está completo. Además, en el apartado de la experiencia, se indica que la hoja de vida es para el Especialista en Costos y Presupuestos; también se observó que no se relaciona lo correspondiente al contrato 226-2020. Igualmente se encuentra que en la información expuesta en los estudios, se relaciona una especialización en Gerencia de Proyectos, sin embargo, no se presenta el anexo correspondiente. Por último se encuentra que se presenta soporte de Especialización en Diseño de Vías, Tránsito y Transporte, sin embargo, esta no se relaciona en el formato de Hoja de Vida FO-AC-99. Perfil Observado
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	NO CUMPLE	En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra se relaciona la experiencia del contrato 061 de 2018, sin embargo se anexan certificados laborales de otras entidades y en donde se observa que la experiencia se traslapa con la del contrato en mención. Igualmente se encuentra que en la información entregada, no se presenta la certificación de antecedentes disciplinarios emitida por la Personería. Perfil Observado.
INGENIERO AUXILIAR	NICOLE REYES	NO CUMPLE	En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra que las fechas de nacimiento y expedición de la cedula, no corresponden a lo indicado en el documento. Perfil Observado
TOPOGRAFO	RUSBEL BOHORQUEZ	NO CUMPLE	En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra que no se relacionan los lugares de nacimiento ni de expedición de la cedula del personal propuesto, igualmente no se presenta la certificación correspondiente a los antecedentes disciplinarios emitida por la Personería. Perfil Observado

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

CARGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
ESPECIALISTA EN REDES SECAS	EDWIN SUAREZ	NO CUMPLE	En el formato de presentación de Hoja de vida FO-AC-99, se encuentra que no se relacionan los lugares de nacimiento ni de expedición de la cedula del personal propuesto además de que no se diligencia la casilla del Nº Documento, igualmente en este documento se relaciona el contrato 1266-2022-SP, sin embargo no se presenta un certificado con este número de contrato. Por último, no se presenta la certificación correspondiente a los antecedentes disciplinarios emitida por la Personería. Perfil Observado

Dadas las observaciones anteriormente señaladas por esta interventoría a las hojas de vida presentadas, se solicita al contratista dar atención de estas a más tardar en dos (02) días después del recibo del presente comunicado con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024 y el Anexo de Requerimientos del Personal Mínimo del Proyecto. Igualmente se solicita la entrega del formato de presentación de hojas de vida para el personal aprobado hasta el momento.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Ninguno
Copia: Alcaldía Local de Fontibón
Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría
Reviso: Ing. Carlos Alberto Bello Avena – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-011-25

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Carrera 7B # 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICACIÓN VIASFONTIBON-711-2024-008 *“REMISIÓN MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST”* OBSERVACIONES MAO V1 CONTRATO 711-2024.

Cordial saludo

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos respuesta a la comunicación VIASFONTIBON-711-2024-008, presentado las siguientes observaciones al Manual ambiental de Obra (MAO) en su versión 1 del contrato 711-2024

OBSERVACIONES DOCUMENTO EN WORD

Observación 1: Se solicita relacionar en la Tabla 20 “Formatos a emplear”, los formatos de seguimiento que se utilizaran para los componentes C, D y E.

Observación 2: Se solicita agregar en la tabla 22 “Proveedores de materiales” el registro IDU designado como proveedor.

Observación 3: El proveedor relacionado en la Tabla 24 “Empresas Gestoras de Residuos registradas en la SDA”, DESCONT S.A. E.S.P, no se encuentra registrado en el listado de proveedores autorizados por la SDA para el manejo de los residuos peligrosos o manejo de aceites.

Observación 4: Se solicita agregar en la Tabla 25 “Empresas gestoras de – RCD” el registro IDU designado como proveedor.

Observación 5: Si bien se presenta el SSG SST del contrato en el anexo 9. En el numeral 1.4 “Componente D: Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo”, se debe relacionar la ficha ambiental las actividades correspondientes del contrato en el manejo SST, sustancias químicas y MEV.

Observación 6: Tabla 27 “Cuadro consolidado de seguimiento de las Medidas de Manejo Ambiental en Obra” se solicita se relacione lo correspondiente al componente D.

Observación 7: Se solicita agregar en la Tabla 28 Periodicidad de informes y comités en etapa de construcción del proyecto” el informe final que contractualmente se debe presentar.

Observación 8: Se solicita agregar en DOCUMENTO WORD el listado de anexos.

OBSERVACIONES ANEXOS

ANEXO 2

Observación 9: Se identificó que la columna de “DESCRIPCIÓ” en las “ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS” se relacionan actividades que no concuerdan con los códigos presentados en el documento en Word, ejemplo: en el anexo 2 se relaciona la ficha “D.1 MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO” sin embargo en el documento en Word se relaciona como “PROGRAMA B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO”, se solicita corregir todas las actividades y articular con los nombres establecidos en las fichas ambientales del MAO en Word.

Observación 10: Se solicita agregar en el plan de trabajo las actividades propuestas para las fichas ambientales A, B, C, D y E establecidas en el MAO del contrato.

Observación 11: Se solicita agregar al cronograma ambiental las metas mínimas de cumplimiento.

Observación 12: Se solicita agregar la persona que realizo el documento, nombre, cargo y firma.

Observación 13: Se solicita agregar la versión del documento y el listado de control de cambios.

Observación 14: Se debe articular todas las actividades que se plantearon en las fichas ambientales del MAO del documento en Word, ya que las actividades descritas en el anexo 2 no están articuladas con las actividades descritas en las fichas ambientales.

ANEXO 4

Observación 15: En el "PROGRAMA DE CAPACITACIONES" se solicita se relacione el proceso que se utilizara para validar la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de formación y sus respectivos registros.

Observación 16: Se solicita se relaciones en el numeral 7.6" Capacitaciones de refuerzo", el proceso a seguir cuando un trabajador no cumpla con los lineamientos de evaluación del proceso de formación.

Observación 17: Se solicita se articule las capacitaciones propuestas con lo establecido en el plan de trabajo y las fichas ambientales del MAO del documento en Word, es de resaltar que deben integrar todas las capacitaciones establecidas para los componentes A, B, C, D y E.

Observación 18: Se solicita se relaciones en el documento en Word del "PROGRAMA DE CAPACITACIONES" los responsables en validar el documento y el control de versiones.

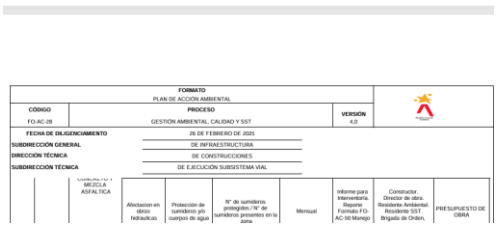
ANEXO 5

Observación 19: Se solicita se ajuste el PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL, ya que muchas de las hojas se encuentran cortadas, se debe ajustar las áreas de impresión al momento de guardar el Excel en PDF:









Observación 20: Se solicita se remita la validación por parte del representante legal del PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL, ya que el documento viene sin firmar.

Yo, Dian Marcela Pacheco Hernández, en mi calidad de Representante Legal me comprometo a a implementar los programas relacionados en el cuadro para mitigar los impactos ambientales que se generan en la realización del contrato No. 711 de 2024

(Firma)
(Nombre) Alejandro Galindo
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Firma)
(Nombre) Dian Marcela Pacheco Hernández
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

Plan de Gestión de RCD

Observación 21: Dentro del anexo 1 “ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA” no se relaciona el punto 4 correspondiente a la “declaración del generador” debidamente firmada, lineamiento mínimo de este anexo.

Observación 22: Dentro del anexo 1 “ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA” no se relaciona el Punto 5 “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD”, lineamiento mínimo de este anexo.

Observación 23: Se solicita relacionar el informe técnico si se va a tener o no el cumplimiento de meta de circularidad establecido por el decreto 507 de 2023.

Observación 24: Se solicita se incluya en las tablas 6 y 7 del PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION – PGRCD que las cantidades también se presenten en Toneladas, medida de reporte del PIN Ambiental.

ANEXO 7

Observación 25: Se solicite se relacione en los anexos de “EVALUACION AMBIENTAL2 el responsable del diseño de la matriz de impactos (nombre, cargo y firma), fecha de realización, versión de los documentos y control de cambios.

ANEXO 8

Observación 26: Se solicita se relacione los FORMATOS internos que el contratista utilizara para dar control interno a la gestión ambiental del contrato como, por ejemplo: los formatos de inspección ambiental, otros.

ANEXO 9

SG SST

Observación 27: Se solicita incluir dentro de las GENERALIDADES las actividades principales que va a desarrollar el contrato de obra.

Observación 28: Se solicita en el numeral 2 “LOCALIZACION DEL PROYECTO”, se relacione el área de influencia.

Observación 29: Se solicita completa la Tabla 1 “Información Consorcio Vías Fontibón 2024”, debe incluirse, numero de contrato, valor del contrato, Acta de Iniciación, Fecha de inicio de obra, Fecha de terminación de la obra, Tiempo estimado de duración de la obra, Residente SST, nombre de ARL.

Observación 30: No se relaciona en el documento los recursos con los que contara el SG SST y el presupuesto SST del contrato de obra, se solicita adjuntar documento.

Observación 31: No se relaciona los Roles y responsabilidades del SG SST, se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

Observación 32: No se adjunta la POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se solicita adjuntar documento.

Observación 33: Se solicita incluir en POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABAQUISMO la fecha de realización.

Observación 34: No se cuenta con el certificado de designación y responsable del SG SST, se solicita adjuntar documento y documentación del personal asignado (Licencia, cursos de 50 horas SST o actualización 20 horas SST) (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

Observación 35: En el numeral 9 “SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-STT)” -literal 9.1 “Objetivos, Metas E Indicadores”, no se relaciona los indicadores SST de seguimiento establecidos en la Resolución 312 de 2019, se solicita adjuntarlos y relacionar su mecanismo de seguimiento.

Observación 36: No se cuenta con los lineamientos para el manejo de comunicaciones del SG SST, se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

Observación 37: No se cuenta con los lineamientos para el control y manejo documental o/y registros del SG SST. Se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

Observación 38: No se relaciona en el documento en Word del SG SST, el manejo que se dará al seguimiento de la matriz legal.

Observación 39: Se solicita se incluya en la matriz legal el nombre de la persona que la realizo, feche a de actualización. Firma, cargo, licencia SST y control de versiones.

Observación 40: Se solicita se presenta en la matriz legal, el plan de acción de los requisitos legales que no cumplen por el consorcio.

Observación 41: No se cuenta con los lineamientos para el control de compras, se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

Observación 42: No se cuenta con los lineamientos para el control de selección de proveedores y contratistas, se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

Observación 43: No se cuenta con los lineamientos para la Gestión del cambio, se solicita adjuntar documento (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

Observación 44: Se solicita se relacione en el numeral 13 “IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS”, la metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, ya que el documento no cuenta con esta información, y esto es un requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019.

Observación 45: Se solicita que en la matriz de riesgos y peligros se presente los programas de control para los riesgos altos identificados, ya que ninguno de estos riesgos relaciona un programa de prevención.

Observación 46: Se solicita que la matriz de riesgos y peligros se encuentre el nombre de la persona que la realizo, feche a de actualización. Firma, cargo y licencia SST, control de versiones.

Observación 47: En el numeral 14 “PROGRAMAS DE GESTIÓN”, literal 14.1” Subprograma de medicina preventiva y del trabajo”, no se relaciona el profesiograma del contrato.

Observación 48: En el numeral 14 “PROGRAMAS DE GESTIÓN”, literal 14.1” Subprograma de medicina preventiva y del trabajo”, no se relaciona el manejo de los exámenes por reubicación laboral, post incapacidad y por cambio de cargo.

Observación 49: No se cuenta en el numeral 14 “PROGRAMAS DE GESTIÓN”, literal 14.1” Subprograma de medicina preventiva y del trabajo”, los Programas de vigilancia epidemiológica según identificación de riesgos y peligros, actividades de servicios de higiene en obra, controles de estilos de vida saludable, seguimiento de accidentalidad directa y a terceros, mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores, entre otros, se solicita relacionar este tipo de actividades dentro del programa de gestión.

Observación 50: No se cuenta en el numeral 14 “PROGRAMAS DE GESTIÓN”, literal 14.1” 14.2. Subprograma de higiene y seguridad industrial”, los Programas para manejo de EPP (Matriz de EPP no se encuentra firmada por el responsable del diseño, registros de seguimiento, procedimiento de manejo), Gestión de Riesgos Prioritarios y Tareas de Alto Riesgo (Registros y procedimientos).

Observación 51: No se relacionan los registros establecidos en la Tabla 3 “Inspecciones propuestas para el proyecto Consocio Diseños” se solicita adjuntar documento.

Observación 52: En el plan de emergencias, se solicita se presente la firma de la persona que realizo y valido el documento, y el control de versiones.

Observación 53: Dentro del el Plan de emergencias en el numeral 2 “RESPONSABLES DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA”, los cargos asociados deben estar articulados con base a los perfiles de cargo del contrato ya que se están relacionando cargos que no corresponden con la contratación del contrato.

Observación 54: Se solicita que en el plan de emergencias en el numeral 3.1 “Identificación de las amenazas”, se presente una descripción de los riesgos que se identificaron como amenazas, presentando su nivel de afectación en el plan de emergencias.

Observación 55: No se presenta el Análisis de vulnerabilidad descrito en el Plan de emergencias, se solicita presentar documento y detallar los resultados presentados de este análisis.

Observación 56: Se solicita que en el plan de emergencias en el numeral 5.2.1 “Plan de Evacuación” se aclare por qué esta tabla va en los objetivos generales, adicional se observa que la tabla no se encuentra diligencia en su totalidad.

ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS
Es necesario contar con una dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia A continuación se define de forma general los elementos necesarios para atender una emergencia.
Camilla plástica en polietileno de alta densidad, impermeable a todos los fluidos, de fácil manejo, con arnés tipo araña con reflectivos.
ELEMENTOS QUE DEBE CONTAR EL BOTIQUIN

Observación 57: No se presenta en el plan de emergencias en el numeral 5.2.1 “Plan de Evacuación”, el paso a paso que debe desarrollarse para el proceso de evacuación en el contrato (tipo de alarma, activación de alarma, responsables, actividades a tener en cuenta).

Observación 58: Se solicita que en el plan de emergencias en el numeral 5.2.1 “Plan de Evacuación” - “Respuesta a emergencias - Escape de Gas Propano – Durante la emergencia”, se aclare que hace referencia “fuentes de ignición de la finca”.

Antes de realizar cualquier procedimiento se eliminan todas las fuentes de ignición de la finca. Es necesario cortar todo flujo de energía y evitar que haya fuentes de calor o chispa, por lo cual estará prohibido fumar, utilizar celulares, prender motores, etc. El comité asigna unas personas para colocar cinta amarillo-negro para demarcar el área y restringir el paso.

Observación 60: Para la construcción del plan de emergencias en el numeral 5.2.1 “Plan de Evacuación” - “Respuesta a emergencias - Escape de Gas Propano, se solicita relacionar el tipo de emergencias según el diámetro de la tubería que pudiera el contrato afectar en los procesos de excavación.

Observación 61: Se evidencia que el plan de emergencias carece de la siguiente información: Sistema de alarma, rutas de evacuación, puntos de encuentro, elementos de emergencia (camillas y extintor), proceso de comunicación, manejo de simulacros, manejo de brigada, MEDEVAC del contrato, PONS para la atención de emergencias de: evacuación, control de derrames, operativo normalizado en caso de incendio o explosión, procedimiento operativo normalizado en caso de sismo, procedimiento operativo normalizado para atraco, hurto, robo, procedimiento operativo normalizado en caso de emergencias médicas o accidentes laborales, emergencias ambientales, riesgo público, se solicita relacionar esta información en el plan de emergencias.

Observación 62: En el numeral 9 “INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO” el programa de formación debe contar con un procedimiento, el cual no se presenta, se solicita adjuntar documento.

Observación 63: En el numeral 19.2 “Capacitación y Entrenamiento” el plan de capacitación no cuenta con no cuenta con un plan de trabajo, ni se relacionan los registros a utilizar, se solicita adjuntar documento.

Observación 64: No se relaciona en el SG SST el proceso de VERIFICAR actividades como: seguimiento de los indicadores SST, proceso de Auditoría del Sistema de Gestión de SST (procedimiento y plan de auditoria), (requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

Observación 65: El anexo de indicadores del SGSST presentado no presenta las metas de cada indicador, no se relaciona los indicadores mínimos según lo establecido la resolución 312 de 2019, no se encuentra el nombre de quien realizo el documento, cargo y firma.

Observación 66: No se relaciona en el SG SST el proceso de ACTUAR actividades como: Acciones preventivas, correctivas y de mejora, Revisión de la alta dirección, Seguimiento al cumplimiento SG SST (Relacionar los productos que deben entregar según la minuta del contrato). (Requerimiento mínimo del SG SST según decreto 1072 y requisitos mínimos del SGSST resolución 312 de 2019).

Observación 67: El anexo “Cronograma de actividades” del SG SST, no contempla todas las actividades propuestas por el SG SST, no se relaciona los programas de vigilancia epidemiológica, los programas de seguridad, el programa de formación, el proceso del verificar, actuar, adicional las fechas propuestas por el cronograma no concuerdan con las establecidas por el contrato de obra.

Observación 68: Se solicita ajustar El anexo “Cronograma de actividades2 del SG SST, ya que la información se encuentra cortada.

Observación 69: Se solicita ajustar El anexo “Cronograma de actividades2 del SG SST, se deberá vincular el responsable en el diseño, nombre, firma, versión y control de cambios.

Observación 70: El anexo de sustancias químicas no contempla todas las sustancias que normalmente se utilizan para este tipo de contratos, se solicita incluir el análisis de las sustancias que normalmente se utilizan en este tipo de contratos (Cemento, Mezcla asfáltica, cal, aceites hidráulicos, alcohol, entre otros), por otra parte, el inventario deberá vincular el responsable en el diseño, nombre, firma, versión y control de cambios; también se deberá presentar la matriz de compatibilidad y las etiquetas según el Sistema globalmente armonizado.

Observación 71: Se solicita articular el manejo de sustancias químicas en el documento en Word del SG SST, ya que no se relaciona esta información en el documento.

Observación 72: El anexo “PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO Y TRANSPORTE DE MÁQUINARIA”, las normas relacionadas se encuentran vencidas, se solicita ajustarlas.

Observación 73: El anexo “PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO Y TRANSPORTE DE MÁQUINARIA”, Se solicita articular el procedimiento con el Plan estratégico de seguridad vial.

Observación 74: El anexo “PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO Y TRANSPORTE DE MÁQUINARIA” se debe validar los controladores de tráfico y ruto gramas de traslado.

Observación 75: El anexo “PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO Y TRANSPORTE DE MÁQUINARIA” se debe presentar los registros que se llevaran a cabo para este tipo de actividades.

Observación 76: Dentro del componente D no se relacionó nada correspondiente a la gestión de la MEV, se solicita adjuntar la información correspondiente.

Observación 77: Se recomienda al contratista construir el SG SST con base al ciclo PHVA como lo establece el decreto 1072 de 2015.

OBSERVACIONES DOCUMENTO GENERAL

Observación 78: Se debe presentar un PDF donde se agrupe el documento en Word y los anexos relacionados en el MAO.

Observación 79: Se aclara que el documento MAO debe integrar todos los componentes (Ambiental, SST, MEV) en un solo documento.

En virtud de lo anterior, se solicita a la interventoría efectuar la atención de las observaciones emitidas, remitiendo en el comunicado de remisión la descripción de la acción ejecutada, así como la ubicación de la evidencia del ajuste implementado, allegando el documento en una nueva versión debidamente ajustado y revisado en un período no

mayor a (5) cinco días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación conforme a lo requerido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Ninguno
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Joan Sebastián Díaz González – Residente SST-A
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-013-25

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
Viasfontibon2024@gmail.com
Carrera 7B # 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO RESPUESTA COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-009. REVISIÓN Y OBSERVACIONES A HOJAS DE VIDA V.2. DEL PERSONAL PARA EL CONTRATO DE OBRA FDLF-COP-711-2024.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría en cuanto a la revisión de hojas de vida del recurso humano, entregadas por el contratista CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, correspondientes al personal requerido para el Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024, se presentan los siguientes hallazgos y observaciones:

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA	MICHAEL HERRERA	Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"5. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS",*** en los contratos 153-2023 y 226-2020 las fechas no corresponden a las indicadas en las certificaciones laborales. Perfil Observado

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	YOLANDA VARON	Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS",*** no se relaciona lo correspondiente a la formación en posgrado, como lo menciona el anexo técnico, Numeral 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, inciso a. requisitos del personal, se indica como requisitos de formación: **Posgrado en Hidráulica**. Perfil Observado
ESP. EN TRANSITO Y TRANSPORTE	JULIAN PUYO	Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)",*** se relaciona una especialización en Gerencia de Proyectos, sin embargo no se anexa el certificado o diploma correspondiente a esta formación, perfil Observado.
RESIDENTE SST	MISRLEY PEREZ	Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"5. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS",*** en el contrato 061-2018 las fechas no corresponden a las indicadas en la certificación laboral. Perfil Observado
RESIDENTE SOCIAL	LIDA PERDOMO	Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"1. DATOS PERSONALES",*** no se relaciona el lugar de nacimiento ni de expedición de la cedula del profesional presentado. Igualmente entre los documentos enviados en esta versión, no se presenta la tarjeta profesional de la persona en mención. Perfil Observado.
TOPOGRAFO	RUSBEL BOHORQUEZ	Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"5. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS",*** se relaciona el contrato 145-2021, del cual no se presenta certificación laboral. Perfil Observado
ESP. EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	DIANA CONTRERAS	Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"1. DATOS PERSONALES",*** el número de documento no corresponde a la persona presentada. Igualmente, en la sección ***"3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS"***, no se coloca el numero completo de la tarjeta profesional, ya que no se presenta la procedencia. Por ultimo en el ítem ***"5. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O***

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES
		CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS", en los contratos LP-001-2017 y 226-2020 las fechas de inicio y Terminación, no corresponden a las indicadas en las certificaciones laborales. Perfil Observado.
ESPECIALISTA EN REDES SECAS	EDWIN SUAREZ	Se evidencia que en el formato FOAC 99, en el ítem ***"5. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS",*** en el contrato 126-2020-SP la fecha de inicio, no corresponde a la indicada en la certificación laboral. Perfil Observado

Dadas las observaciones anteriormente señaladas por esta interventoría a las hojas de vida presentadas, se solicita al contratista dar atención de estas y remitirlas nuevamente, a más tardar en un (01) día hábil después del recibo del presente comunicado, con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024 y el Anexo de Requerimientos del Personal Mínimo del Proyecto. Igualmente se solicita al contratista hacer una revisión de las certificaciones de vigencia y antecedentes disciplinarios, debido a que hay hojas de vida en donde se presentan con hasta alrededor (3) años de antigüedad.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Ninguno
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría